

# **DECRETO N° 401/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR JUAN IGNACIO DE ANDRÉS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Juan Ignacio De Andrés ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. Juan Ignacio De Andrés, DNI. N° 32.066.697, domiciliado en F. Ancalú 417, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6548, destinados a solventar gasto de sustento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 402/11**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LINCOLN, DONDE FUNCIONARÁ UN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CEREALES Y OLEAGINOSAS.

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011.-

## **VISTO:**

La necesidad de contar con un inmueble en la ciudad de Lincoln, para afectarlo a la instalación de un laboratorio de cereales y oleaginosas;

## **Y CONSIDERANDO:**

Que es una constante política de gestión de esta Administración Comunal, brindar las herramientas necesarias en pos del mejoramiento de la producción agrícola del Partido de Lincoln;

Que la puesta en marcha de este laboratorio de cereales y oleaginosas, constituye por sí sólo, un emprendimiento de suma importancia a tales fines;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y los Sres. Eduardo Moretti, D.N.I. Nro. 11.641.113 y Marcela Ana María Moretti, D.N.I. Nro. 12.014.507, para la locación de un inmueble sito en calle Ituzaingó Nro. 98, en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/01/2011.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110105000, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente, Programa 59 Laboratorio de Cereales y Oleaginosas, Partida 3.2.1.0, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 403/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MORIS MARIA CELESTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Moris María Celeste ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$250) a la Sra. Moris María Celeste, DNI. N° 32.066.674, domiciliada en la calle Posada 352, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3006, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 404/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$400 A LA SRA. MORALES SILVANA , DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS,

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Morales Silvana ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. Morales Silvana . N° 26.931.664, domiciliado en la localidad de Carlos Salas, Partido de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2857, destinados a solventar gastos de problema de salud

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 405/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRA. ACUÑA ANTONELLA BELEN,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Acuña Antonella Belén el ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$600) a la Sra. Acuña Antonella Belén DNI. N° 32.521.978, domiciliada en B. Cooprovico casa n° 52, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6460, destinados a solventar gastos de sustento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 406/11**

MODIFICASE LOS CONSIDERANDOS DEL DECRETO N° 2640/10, SOBRE LOCACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, RAMAS Y MONTÍCULOS DOMICILIARIOS EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA, OTORGADA A LA SRA. ESTHER RIVERO, DNI:3.628.459 .-

LINCOLN, 18 de Febrero de 2011

VISTO:

EL Considerando del Decreto N° 2640/10, sobre locación del Servicio de Recolección de Residuos, Ramas y Montículos domiciliarios en la Localidad de Arenaza, otorgado a la Sra Esther Rivero.

CONSIDERANDO:

Que por error de tipeo en el considerando del Decreto 2640/10, que aprueba la prórroga de contrato de Locación otorgado a la Sra. Rivero, se realizó la prórroga por el término de tres(3) meses, cuando en realidad la misma debía contemplar el término de dos meses.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Modificase los considerandos del Decreto N° 2640/10, sobre locación del Servicio de Recolección de Residuos, Ramas y Montículos domiciliarios en la Localidad de Arenaza, otorgada a la Sra. María Esther Rivero DNI: 3.628.459. Quedando redactado El Considerando, de la siguiente manera. “Que para la continuidad de la prestación del servicio, en defensa y para mantenimiento de la salubridad e higiene de la Localidad y en resguardo del medio ambiente, se acuerda prorrogar el presente contrato de Locación de la explotación del servicio de Recolección de Residuos, ramas y montículos domiciliarios en la localidad de Arenaza por el término de dos (2) meses.

ARTICULO 2º: Quedando redactado su Artículo 1º : “Apruébese la prórroga del contrato de Locación destinado a la prestación del servicio de recolección de residuos, ramas y montículos domiciliarios de la Localidad de Arenaza, que forma parte integrante del presente Decreto , suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. María Esther Rivero, DNI 3.628.459, por el término de 2(dos) meses.-

ARTÍCULO 3: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

## DECRETO N° 407/11

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 02/2011, PARA LA “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

LINCOLN, 18 de Febrero de 2011

VISTO:

El Decreto N° 163/2011, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 02/2011, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, para el servicio de Farmacia del Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: CONTINENTAL FARMA S.A., DNM FARMA., DROGUERIA MENON, DISOLTA SRL; DISTRIBUIDORA D; FULCHERI FERNANDO Y INSUMOS G Y F, según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron Cinco (5) Ofertas, de las firmas: CONTINENTAL FARMA S.A., INSUMOS G Y F, DISTRIBUIDORA D, DISOLTA SRL Y NUEVA ERA según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total	E.T.
1	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc - DROSANTO	CADA UNO	20,000	\$ 7,9600	\$ 159,20	C.
2	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm <sup>3</sup> . DROGAL	CADA UNO	80,000	\$ 4,9100	\$ 392,80	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm <sup>3</sup> . DELBA	CADA UNO	80,000	\$ 5,2850	\$ 422,80	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm <sup>3</sup> . DROGAL	CADA UNO	80,000	\$ 5,5800	\$ 446,40	C.
3	504 UTRERA NORMA	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD -ALFADOVE	CADA UNO	40.000,000	\$ 0,0599	\$ 2.395,60	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD - CONTINENTAL	CADA UNO	40.000,000	\$ 0,0599	\$ 2.396,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD - MCM	CADA UNO	40.000,000	\$ 0,0700	\$ 2.800,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD - MCM	CADA UNO	40.000,000	\$ 0,0848	\$ 3.392,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD - NIPRO	CADA UNO	40.000,000	\$ 0,1220	\$ 4.880,00	C.

4	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 26 G. - UNIDAD VENTA .PREFIX	SIN UNIDAD	100,000	\$ 11,9900	\$ 1.199,00	C.
5	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. HEALIFE	CADA UNO	50,000	\$ 2,6500	\$ 132,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. MCM/HEALIFE	CADA UNO	50,000	\$ 2,9140	\$ 145,70	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. PREFIX	CADA UNO	50,000	\$ 3,9900	\$ 199,50	C.
6	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U HEALIFE	CADA UNO	40,000	\$ 2,6500	\$ 106,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. MCM/HEALIFE	CADA UNO	40,000	\$ 2,9140	\$ 116,56	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. CONTINENTAL	CADA UNO	40,000	\$ 3,9900	\$ 159,60	C.
7	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA . CONTINENTAL	SIN UNIDAD	100,000	\$ 14,7825	\$ 1.478,25	C.
8	504 UTRERA NORMA	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.PUROCOL	CADA UNO	240,000	\$ 8,9000	\$ 2.136,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. PUROCOL	CADA UNO	240,000	\$ 10,4700	\$ 2.512,80	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. DIS MAR	CADA UNO	240,000	\$ 14,4650	\$ 3.471,60	C.
9	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA - INTRATUB	CADA UNO	120,000	\$ 7,8900	\$ 946,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA - PRINTEX	CADA UNO	120,000	\$ 18,2000	\$ 2.184,00	C.
10	3609 DISOLTA S.R.L.	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. DONCELLA	CADA UNO	320,000	\$ 10,5000	\$ 3.360,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. CONDESA	CADA UNO	320,000	\$ 11,6000	\$ 3.712,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. CONDESA	CADA UNO	320,000	\$ 12,9000	\$ 4.128,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.SAENZ PEÑA	CADA UNO	320,000	\$ 14,2420	\$ 4.557,44	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. CONDESA	CADA UNO	320,000	\$ 14,6500	\$ 4.688,00	C.
11	504 UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRACTACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO (CIDEX OPA) - SERTEX	CADA UNO	30,000	\$ 8,9000	\$ 267,00	N.C.

	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRACTACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO (CIDEX OPA) - GLUTARALDEHIDO SERTEX	CADA UNO	30,000	\$ 11,9980	\$ 359,94	N.C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRACTACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO (CIDEX OPA) IQB	CADA UNO	30,000	\$ 19,0900	\$ 572,70	N.C.
12	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% - LADECE	CADA UNO	12,000	\$ 14,6000	\$ 175,20	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% - DROGAL/DROSANTO	CADA UNO	12,000	\$ 14,8900	\$ 178,68	C.
13	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. SERTEX	UNIDAD	40,000	\$ 36,6000	\$ 1.464,00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. IQB	UNIDAD	40,000	\$ 55,6000	\$ 2.224,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. IQB	UNIDAD	40,000	\$ 96,5100	\$ 3.860,40	C.
14	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS - SERTEX	UNIDAD	80,000	\$ 59,0000	\$ 4.720,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS - IQB	UNIDAD	80,000	\$ 141,2000	\$ 11.296,00	C.
15	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA - DELTA	CADA UNO	4.800,000	\$ 0,0500	\$ 240,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA - KELMER	CADA UNO	4.800,000	\$ 0,0504	\$ 241,92	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA - CLERICO	CADA UNO	4.800,000	\$ 0,0620	\$ 297,60	C.
16	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	CATETER - Nº 18 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - POLYMED	SIN UNIDAD	200,000	\$ 1,7660	\$ 353,20	N.C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	CATETER - Nº 18 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - HEALCATH	SIN UNIDAD	200,000	\$ 1,8900	\$ 378,00	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	CATETER - Nº 18 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - JELCO	SIN UNIDAD	200,000	\$ 2,2600	\$ 452,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	CATETER - Nº 18 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - JELCO	SIN UNIDAD	200,000	\$ 2,6900	\$ 538,00	C.

	<b>504 UTRERA NORMA</b>	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - JELCO	SIN UNIDAD	200,000	\$ 2,7000	\$ 540,00	C.
17	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - POLYMED	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,7660	\$ 3.532,00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - HEALCATH	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,8900	\$ 3.780,00	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - JELCO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 2,2600	\$ 4.520,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - JELCO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 2,6900	\$ 5.380,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - JELCO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 2,7000	\$ 5.400,00	C.
18	<b>504 UTRERA NORMA</b>	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - UROKEL	CADA UNO	400,000	\$ 1,4000	\$ 560,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - ELITE	CADA UNO	400,000	\$ 1,6900	\$ 676,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - UROKEL	CADA UNO	400,000	\$ 1,6950	\$ 678,00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - CONTINENTAL	CADA UNO	400,000	\$ 4,2901	\$ 1.716,04	C.
19	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD - CONTINENTAL	SIN UNIDAD	60,000	\$ 0,2728	\$ 16,37	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD-MCM-ALL PRO	SIN UNIDAD	60,000	\$ 0,5426	\$ 32,56	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD - AURINCO	SIN UNIDAD	60,000	\$ 0,7800	\$ 46,80	C.
20	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO	CADA UNO	200,000	\$ 0,8690	\$ 173,80	C.
21	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML JUSTEZA	SIN UNIDAD	40,000	\$ 58,2200	\$ 2.328,80	C.
22	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	CUBRE COLCHON - UNIDAD BASE SABANAS AJUSTABLES 1 PLAZA - MATERIAL PLASTICO -DYMI	SIN UNIDAD	60,000	\$ 22,9670	\$ 1.378,02	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	CUBRE COLCHON - UNIDAD BASE SABANAS AJUSTABLES 1 PLAZA - MATERIAL PLASTICO -	SIN UNIDAD	60,000	\$ 27,5900	\$ 1.655,40	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	CUBRE COLCHON - UNIDAD BASE SABANAS AJUSTABLES 1 PLAZA - MATERIAL PLASTICO - MMM	SIN UNIDAD	60,000	\$ 29,7800	\$ 1.786,80	C.
23	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD - ELIT	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,4500	\$ 540,00	N.C.

	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD - PRINTEX	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,4900	\$ 588,00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD - CONTINENTAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,5038	\$ 604,58	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD - SWAROMED	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,5910	\$ 709,20	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>3</sup> - PRESENTACION EN BOLSA. GREYTON	CADA UNO	800,000	\$ 0,5900	\$ 472,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>3</sup> - PRESENTACION EN BOLSA.	CADA UNO	800,000	\$ 0,7500	\$ 600,00	C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>3</sup> - PRESENTACION EN BOLSA. AGB	CADA UNO	800,000	\$ 0,8120	\$ 649,60	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>3</sup> - PRESENTACION EN BOLSA.	CADA UNO	800,000	\$ 0,8920	\$ 713,60	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>3</sup> - PRESENTACION EN BOLSA. AS	CADA UNO	800,000	\$ 1,3200	\$ 1.056,00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA - RYM	CADA UNO	320,000	\$ 55,0000	\$ 17.600,00	N.C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA - STINGER	CADA UNO	320,000	\$ 65,0000	\$ 20.800,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA - HIDROSAN	CADA UNO	320,000	\$ 86,3500	\$ 27.632,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA - HIDROSAN	CADA UNO	320,000	\$ 92,4200	\$ 29.574,40	C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA - IGALTEX	CADA UNO	320,000	\$ 103,0000	\$ 32.960,00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES - P.DEL PLATA ALTERNATIVA 1 KG	UNIDAD	4,000	\$ 9,4900	\$ 37,96	C.

	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES	UNIDAD	4,000	\$ 30,0500	\$ 120,20	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES - DERMAGEL	UNIDAD	4,000	\$ 58,2300	\$ 232,92	C.
27	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - PROTECTION	CAJA	500,000	\$ 23,6200	\$ 11.810,00	N.C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - CORONET	CAJA	500,000	\$ 24,3810	\$ 12.190,50	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - HIGH-MAX	CAJA	500,000	\$ 24,5160	\$ 12.258,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - PURESIELD/AS/TOP GLOVE	CAJA	500,000	\$ 24,6000	\$ 12.300,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - KELMER	CAJA	500,000	\$ 28,7400	\$ 14.370,00	C.
28	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - PROTECTION	CAJA	800,000	\$ 23,6200	\$ 18.896,00	N.C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - CORONET	CAJA	800,000	\$ 24,3810	\$ 19.504,80	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - HIGH-MAX	CAJA	800,000	\$ 24,5160	\$ 19.612,80	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - PURESIELD/AS/TOP GLOVE	CAJA	800,000	\$ 24,6000	\$ 19.680,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - KELMER	CAJA	800,000	\$ 28,7400	\$ 22.992,00	C.
29	<b>504 UTRERA NORMA</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - ALFADOVE	PAR	800,000	\$ 1,3600	\$ 1.088,00	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. SURICARE	PAR	800,000	\$ 1,4100	\$ 1.128,00	N.C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. AURINCO	PAR	800,000	\$ 1,5220	\$ 1.217,60	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MEDISPO	PAR	800,000	\$ 1,6055	\$ 1.284,40	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. NP/NIPRO	PAR	800,000	\$ 2,0270	\$ 1.621,60	C.
30	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - AS	CAJA	400,000	\$ 23,6200	\$ 9.448,00	N.C.

	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - CORONET	CAJA	400,000	\$ 24,3810	\$ 9.752,40	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - PURESIELD/AS/TOP GLOVE	CAJA	400,000	\$ 24,6000	\$ 9.840,00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - SUPERMAX	CAJA	400,000	\$ 27,1225	\$ 10.849,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - KELMER	CAJA	400,000	\$ 28,7400	\$ 11.496,00	C.
31	<b>504 UTRERA NORMA</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - ALFADOVE	PAR	1.200,000	\$ 1,3600	\$ 1.632,00	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - SURGICANE	PAR	1.200,000	\$ 1,4100	\$ 1.692,00	N.C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - AURINCO	PAR	1.200,000	\$ 1,5220	\$ 1.826,40	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - MEDISPO	PAR	1.200,000	\$ 1,6055	\$ 1.926,60	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - NP/NIPRO	PAR	1.200,000	\$ 2,0270	\$ 2.432,40	C.
32	<b>504 UTRERA NORMA</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - ALFADOVE	PAR	800,000	\$ 1,3600	\$ 1.088,00	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - ALFADOVES	PAR	800,000	\$ 1,4100	\$ 1.128,00	N.C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - AURINCO	PAR	800,000	\$ 1,5220	\$ 1.217,60	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - MEDISPO	PAR	800,000	\$ 1,6055	\$ 1.284,40	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - ALFADOVES NIPRO	PAR	800,000	\$ 1,8900	\$ 1.512,00	C.
33	<b>504 UTRERA NORMA</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - ALFADOVE	PAR	400,000	\$ 1,3600	\$ 544,00	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. ALFADOVES	PAR	400,000	\$ 1,4100	\$ 564,00	N.C.

	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MEDISPO	PAR	400,000	\$ 1,6055	\$ 642,20	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. NP/NIPRO	PAR	400,000	\$ 2,0270	\$ 810,80	C.
34	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - DRENALAT	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,2900	\$ 2.580,00	N.C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - ELIT	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,5000	\$ 3.000,00	N.C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - POLYMED	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,7340	\$ 3.468,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - ARISTA	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,7440	\$ 3.488,00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - CONTINENTAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,1161	\$ 4.232,20	C.
35	<b>504 UTRERA NORMA</b>	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. ARISTA	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,6000	\$ 1.920,00	N.C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. ARISTA	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,7500	\$ 2.100,00	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. DRENALAT	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,8100	\$ 2.172,00	N.C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. POLYMED	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,8180	\$ 2.181,60	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. CONTINENTAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 2,1161	\$ 2.539,32	C.
36	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 60. GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 56,0000	\$ 224,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 60. GRUSCHWITP	CADA UNO	4,000	\$ 66,5500	\$ 266,20	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 60.- GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 71,4400	\$ 285,76	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 60. GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 98,0000	\$ 392,00	C.
37	<b>504 UTRERA NORMA</b>	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES USO MEDICINAL TIPO CIRUGIA ESTERILES N° 6 1/2 CAJA X 100 -ALFADOVE	SIN UNIDAD	400,000	\$ 1,3600	\$ 544,00	N.C.

	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES USO MEDICINAL TIPO CIRUGIA ESTERILES N° 6 1/2 CAJA X 100 - SURGICANE	SIN UNIDAD	400,000	\$ 1,4100	\$ 564,00	N.C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES USO MEDICINAL TIPO CIRUGIA ESTERILES N° 6 1/2 CAJA X 100 - AURINCO	SIN UNIDAD	400,000	\$ 1,5220	\$ 608,80	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES USO MEDICINAL TIPO CIRUGIA ESTERILES N° 6 1/2 CAJA X 100 - MEDISPO	SIN UNIDAD	400,000	\$ 1,6055	\$ 642,20	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES USO MEDICINAL TIPO CIRUGIA ESTERILES N° 6 1/2 CAJA X 100 - NP/NIPRO	SIN UNIDAD	400,000	\$ 2,0270	\$ 810,80	C.
38	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 90 - GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 85,0000	\$ 340,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 90 - GRUSCHWITP	CADA UNO	4,000	\$ 85,7600	\$ 343,04	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 90 - GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 102,6500	\$ 410,60	C.
39	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 40. GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 45,0000	\$ 180,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 40. GRUSCHWITP	CADA UNO	4,000	\$ 54,4500	\$ 217,80	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 40. GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 64,8800	\$ 259,52	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 40. GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 67,7800	\$ 271,12	C.
40	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11 - MCM	CADA UNO	200,000	\$ 0,2160	\$ 43,20	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11 - PRINTEX	CADA UNO	200,000	\$ 0,3400	\$ 68,00	N.C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11 - MEIYI	CADA UNO	200,000	\$ 18,9000	\$ 3.780,00	N.C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11 - CONTINENTAL	CADA UNO	200,000	\$ 34,2000	\$ 6.840,00	N.C.
41	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24 - MCM	CADA UNO	600,000	\$ 0,2160	\$ 129,60	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24 - PRINTEX	CADA UNO	600,000	\$ 0,3400	\$ 204,00	N.C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24 - SWAN MORTON	CADA UNO	600,000	\$ 1,4810	\$ 888,60	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24 - MEIYI	CADA UNO	600,000	\$ 18,9000	\$ 11.340,00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24 CONTINENTAL	CADA UNO	600,000	\$ 34,2000	\$ 20.520,00	N.C.
42	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 15 - MCM	CADA UNO	200,000	\$ 0,2160	\$ 43,20	N.C.

	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15 PRINTEX	CADA UNO	200,000	\$ 0,3400	\$ 68,00	N.C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15 - MEIYI	CADA UNO	200,000	\$ 18,9000	\$ 3.780,00	N.C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15 - CONTINENTAL	CADA UNO	200,000	\$ 34,2000	\$ 6.840,00	N.C.
44	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I. CONTINENTAL	SIN UNIDAD	4.000,000	\$ 0,3290	\$ 1.316,00	C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.BREMEN	SIN UNIDAD	4.000,000	\$ 0,5610	\$ 2.244,00	C.
45	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. CONTINENTAL	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,4700	\$ 5.640,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. - TJ	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,5600	\$ 6.720,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. SAFE	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,6500	\$ 7.800,00	C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. CORONET	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,7100	\$ 8.520,00	C.
46	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. CONTINENTAL	CADA UNO	24.000,000	\$ 0,3200	\$ 7.680,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. TJ	CADA UNO	24.000,000	\$ 0,4500	\$ 10.800,00	C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.BREMEN/CORONET	CADA UNO	24.000,000	\$ 0,4750	\$ 11.400,00	C.
47	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC. CONTINENTAL	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,3290	\$ 2.632,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC. TJ	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,4000	\$ 3.200,00	C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC.TERUMO	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,5740	\$ 4.592,00	C.
48	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10 - SM	SIN UNIDAD	2,000	\$ 35,2100	\$ 70,42	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10	SIN UNIDAD	2,000	\$ 37,1700	\$ 74,34	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10 - SAN CLEMEN	SIN UNIDAD	2,000	\$ 46,8800	\$ 93,76	C.
49	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 5	SIN UNIDAD	2,000	\$ 21,9200	\$ 43,84	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 5 - SM	SIN UNIDAD	2,000	\$ 25,7900	\$ 51,58	C.
50	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10 - CARDIOCHARTS	SIN UNIDAD	40,000	\$ 47,5900	\$ 1.903,60	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10 - SONY	SIN UNIDAD	40,000	\$ 56,9000	\$ 2.276,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10 - SONY	SIN UNIDAD	40,000	\$ 75,0000	\$ 3.000,00	C.

51	3609 DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS 45 X 30 - CARDIOCHART	SIN UNIDAD	40,000	\$ 2,8500	\$ 114,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS 45 X 30 - CARDIOCHARTS	SIN UNIDAD	40,000	\$ 3,1200	\$ 124,80	C.
	504 UTRERA NORMA	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS 45 X 30 - CARDIOCHART	SIN UNIDAD	40,000	\$ 4,6000	\$ 184,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS 45 X 30 - CARDIOCHAT	SIN UNIDAD	40,000	\$ 4,6001	\$ 184,00	C.
52	3609 DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 CARDIOCHART	SIN UNIDAD	50,000	\$ 2,9000	\$ 145,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 CARDIOCHARTS	SIN UNIDAD	50,000	\$ 3,1200	\$ 156,00	C.
	504 UTRERA NORMA	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 - CARDIOCHART	SIN UNIDAD	50,000	\$ 4,6000	\$ 230,00	C.
53	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. KFF	CADA UNO	40,000	\$ 55,0000	\$ 2.200,00	N.C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. ARROW	CADA UNO	40,000	\$ 65,8000	\$ 2.632,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. POLYMED	CADA UNO	40,000	\$ 69,7100	\$ 2.788,40	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. ARROW/LUMEN	CADA UNO	40,000	\$ 74,4500	\$ 2.978,00	C.
54	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H - MAX-SUTURE	CADA UNO	72,000	\$ 10,6606	\$ 767,56	N.C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H - CIRUGIA	CADA UNO	72,000	\$ 12,4600	\$ 897,12	N.C.
	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H - ETHICON	CADA UNO	72,000	\$ 37,6700	\$ 2.712,24	C.
55	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM., ESTERIL CAT J 359 H. CIRUGIA	CADA UNO	192,000	\$ 12,4600	\$ 2.392,32	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM., ESTERIL CAT J 359 H. MAX-SUTURE	CADA UNO	192,000	\$ 12,6203	\$ 2.423,10	N.C.
	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM., ESTERIL CAT J 359 H. ETHICON	CADA UNO	192,000	\$ 37,6700	\$ 7.232,64	C.
56	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H - MAX-SUTURE	CADA UNO	48,000	\$ 11,5621	\$ 554,98	N.C.

	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H - CIRUGIA	CADA UNO	48,000	\$ 11,6400	\$ 558,72	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H - JOHNSON	CADA UNO	48,000	\$ 22,9300	\$ 1.100,64	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H - ETHICON	CADA UNO	48,000	\$ 27,8800	\$ 1.338,24	C.
57	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. MAX-SUTURE	CADA UNO	146,000	\$ 11,5622	\$ 1.688,08	N.C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. CIRUGIA	CADA UNO	146,000	\$ 13,5700	\$ 1.981,22	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. JOHNSON	CADA UNO	146,000	\$ 22,9300	\$ 3.347,78	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. ETHICON	CADA UNO	146,000	\$ 28,4300	\$ 4.150,78	C.
58	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H - MAX - SUTURE	CADA UNO	96,000	\$ 11,5622	\$ 1.109,97	N.C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H - CIRUGIA	CADA UNO	96,000	\$ 13,5700	\$ 1.302,72	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H - JOHNSON	CADA UNO	96,000	\$ 22,9300	\$ 2.201,28	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H - ETHICON	CADA UNO	96,000	\$ 28,4300	\$ 2.729,28	C.
59	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G - CIRUGIA	CADA UNO	96,000	\$ 13,5700	\$ 1.302,72	N.C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G - ETHICON	CADA UNO	96,000	\$ 43,5700	\$ 4.182,72	C.

60	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. TOM-FAC	CADA UNO	200,000	\$ 0,8760	\$ 175,20	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. TOMFAC	CADA UNO	200,000	\$ 0,9000	\$ 180,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. ARISTA	CADA UNO	200,000	\$ 0,9400	\$ 188,00	C.
61	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - INTRATUB	CADA UNO	400,000	\$ 0,6097	\$ 243,88	N.C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - ARISTA	CADA UNO	400,000	\$ 0,8900	\$ 356,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - TOMFAC	CADA UNO	400,000	\$ 0,9000	\$ 360,00	C.
	504 UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - ELIT	CADA UNO	400,000	\$ 0,9500	\$ 380,00	C.
62	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y - TOM-FAC	SIN UNIDAD	20,000	\$ 9,8700	\$ 197,40	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y - TOM FAC	SIN UNIDAD	20,000	\$ 12,6800	\$ 253,60	C.
63	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO LEVINE (DIAMETRO 503, LARGO 125CM.) - Nº K 10 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA, MARCADA DESC. ESTERIL DOBLE BOLSA. INTRATUB	CADA UNO	200,000	\$ 0,9689	\$ 193,78	N.C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO LEVINE (DIAMETRO 503, LARGO 125CM.) - Nº K 10 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA, MARCADA DESC. ESTERIL DOBLE BOLSA. ARISTA	CADA UNO	200,000	\$ 1,0740	\$ 214,80	C.
	504 UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO LEVINE (DIAMETRO 503, LARGO 125CM.) - Nº K 10 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA, MARCADA DESC. ESTERIL DOBLE BOLSA. ELIT	CADA UNO	200,000	\$ 1,6000	\$ 320,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO LEVINE (DIAMETRO 503, LARGO 125CM.) - Nº K 10 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA, MARCADA DESC. ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	CADA UNO	200,000	\$ 1,9300	\$ 386,00	C.
64	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - INTRATUB	CADA UNO	200,000	\$ 0,5336	\$ 106,72	N.C.
	504 UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - ARISTA	CADA UNO	200,000	\$ 0,5900	\$ 118,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - TOM FAC	CADA UNO	200,000	\$ 0,7570	\$ 151,40	C.

	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA- TOM FAC	CADA UNO	200,000	\$ 0,9000	\$ 180,00	C.
65	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - INTRATUB	CADA UNO	40,000	\$ 0,6097	\$ 24,39	N.C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - ARISTA	CADA UNO	40,000	\$ 0,7170	\$ 28,68	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - ELIT	CADA UNO	40,000	\$ 0,8500	\$ 34,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - TOM FAC	CADA UNO	40,000	\$ 0,9000	\$ 36,00	C.
66	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. ALFADOVES	CADA UNO	30,000	\$ 2,1000	\$ 63,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - MCM	CADA UNO	30,000	\$ 2,3000	\$ 69,00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. CONTINENTAL	CADA UNO	30,000	\$ 2,5900	\$ 77,70	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. WELL LEAD	CADA UNO	30,000	\$ 2,6840	\$ 80,52	C.
67	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. ABLE	CADA UNO	96,000	\$ 12,3800	\$ 1.188,48	N.C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.ETHICON	CADA UNO	96,000	\$ 31,5900	\$ 3.032,64	C.
68	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL ABLE	CADA UNO	96,000	\$ 10,8000	\$ 1.036,80	N.C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL - ETHICON	CADA UNO	96,000	\$ 24,8000	\$ 2.380,80	C.
69	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE Nº 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM. ABLE	CADA UNO	96,000	\$ 10,8000	\$ 1.036,80	N.C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE Nº 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM. ETHICON	CADA UNO	96,000	\$ 24,3700	\$ 2.339,52	C.
70	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T - JOHNSON	SIN UNIDAD	96,000	\$ 23,7200	\$ 2.277,12	C.

	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T - ETHICON	SIN UNIDAD	96,000	\$ 24,9600	\$ 2.396,16	C.
71	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. NOVATELA	CADA UNO	200,000	\$ 5,5600	\$ 1.112,00	N.C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. - CAVANNA	CADA UNO	200,000	\$ 6,9000	\$ 1.380,00	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. SANANA	CADA UNO	200,000	\$ 8,5000	\$ 1.700,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. SANANA	CADA UNO	200,000	\$ 9,7400	\$ 1.948,00	C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. - AJEC	CADA UNO	200,000	\$ 10,3750	\$ 2.075,00	C.
72	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.NOVATELA	CADA UNO	200,000	\$ 11,1200	\$ 2.224,00	N.C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. CAVANNA	CADA UNO	200,000	\$ 13,9000	\$ 2.780,00	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. SANANA	CADA UNO	200,000	\$ 17,0000	\$ 3.400,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.SANANA	CADA UNO	200,000	\$ 19,4800	\$ 3.896,00	C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. AJEC	CADA UNO	200,000	\$ 20,7500	\$ 4.150,00	C.
73	<b>504 UTRERA NORMA</b>	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. - CAVANNA	ROLLO	300,000	\$ 1,8000	\$ 540,00	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. HIPOALERGIC	ROLLO	300,000	\$ 1,8000	\$ 540,00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. CONTINENTAL	ROLLO	300,000	\$ 1,9875	\$ 596,25	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.HIPOALERGIC	ROLLO	300,000	\$ 2,2070	\$ 662,10	C.
	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. MICROPORE/3M	ROLLO	300,000	\$ 3,5330	\$ 1.059,90	C.
74	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS-BREMEN	CADA UNO	120,000	\$ 2,9000	\$ 348,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	CADA UNO	120,000	\$ 3,0600	\$ 367,20	C.
75	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6 - CONTINENTAL	CADA UNO	12,000	\$ 3,5000	\$ 42,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6 - ALFADOVES	CADA UNO	12,000	\$ 3,6000	\$ 43,20	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6 - WELL LEAD	CADA UNO	12,000	\$ 4,2690	\$ 51,23	C.
76	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - Nº 6 1/2 - CONTINENTAL	CADA UNO	20,000	\$ 3,5000	\$ 70,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - Nº 6 1/2 - ALFADOVES	CADA UNO	20,000	\$ 3,6000	\$ 72,00	C.

	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - Nº 6 1/2 - WELL LEAD	CADA UNO	20,000	\$ 4,2690	\$ 85,38	C.
77	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7 - CONTINENTAL	CADA UNO	40,000	\$ 3,5000	\$ 140,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7 - ALFADOVES	CADA UNO	40,000	\$ 3,6000	\$ 144,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7 - ALFADOVE	CADA UNO	40,000	\$ 3,8000	\$ 152,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7 - WELL LEAD	CADA UNO	40,000	\$ 4,2690	\$ 170,76	C.
78	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8 - CONTINENTAL	CADA UNO	80,000	\$ 3,5000	\$ 280,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8 - ALFADOVES	CADA UNO	80,000	\$ 3,6000	\$ 288,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8 - ALFADOVE	CADA UNO	80,000	\$ 3,8000	\$ 304,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8 WELL LEAD	CADA UNO	80,000	\$ 4,2690	\$ 341,52	C.
79	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2 - CONTINENTAL	CADA UNO	80,000	\$ 3,5000	\$ 280,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2 - ALFADOVES	CADA UNO	80,000	\$ 3,6000	\$ 288,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2 - ALFADOVE	CADA UNO	80,000	\$ 3,8000	\$ 304,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2 - WELL LEAD	CADA UNO	80,000	\$ 4,2690	\$ 341,52	C.
80	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 1/2 CONTINENTAL	CADA UNO	12,000	\$ 3,5000	\$ 42,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 1/2 -WELL LEAD	CADA UNO	12,000	\$ 5,2450	\$ 62,94	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 1/2 - WEL LEAD	CADA UNO	12,000	\$ 13,9700	\$ 167,64	C.
81	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 - CONTINENTAL	CADA UNO	12,000	\$ 3,5000	\$ 42,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 - WELL LEAD	CADA UNO	12,000	\$ 5,2450	\$ 62,94	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 - WEL LEAD	CADA UNO	12,000	\$ 13,9700	\$ 167,64	C.
82	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3 1/2 - WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 5,2450	\$ 52,45	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3 1/2 - WEL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 13,9700	\$ 139,70	C.
83	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3 - WEL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 22,0300	\$ 220,30	C.
84	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.(MEDISPO-FAVE)	METRO	200,000	\$ 4,4449	\$ 888,98	C.

		MEDISPO						
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.(MEDISPO-FAVE) AYEP	METRO	200,000	\$ 5,8400	\$ 1.168,00	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.(MEDISPO-FAVE) FAVE X 4 MTS	METRO	200,000	\$ 6,5000	\$ 1.300,00	C.	
85	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.(MEDISPO-FAVE) MEDISPO	METRO	200,000	\$ 5,7612	\$ 1.152,24	C.	
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.(MEDISPO-FAVE) AYEP	METRO	200,000	\$ 7,4500	\$ 1.490,00	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.(MEDISPO-FAVE) FAVE X 4 MTS	METRO	200,000	\$ 8,3000	\$ 1.660,00	C.	
86	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.(MEDISPO-FAVE) MEDISPO	METRO	200,000	\$ 3,2298	\$ 645,96	C.	
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.(MEDISPO-FAVE) AYEP	METRO	200,000	\$ 4,2990	\$ 859,80	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.(MEDISPO-FAVE) FAVE X 4 MTS	METRO	200,000	\$ 5,1000	\$ 1.020,00	C.	
87	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 3,1500	\$ 630,00	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 3,2000	\$ 640,00	C.	
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 3,8190	\$ 763,80	C.	
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 4,9500	\$ 990,00	C.	
88	<b>504 UTRERA NORMA</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 2,6000	\$ 520,00	C.	
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 3,0115	\$ 602,30	C.	
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 3,8200	\$ 764,00	C.	
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 3,9020	\$ 780,40	C.	
89	<b>504 UTRERA NORMA</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 4,2500	\$ 850,00	C.	
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 4,7100	\$ 942,00	C.	
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 4,9068	\$ 981,36	C.	
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 6,3300	\$ 1.266,00	C.	

90	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 2,5 - TIPO UMBILICAL - PRESENTACION ENVASE - AURINCO	SIN UNIDAD	10,000	\$ 19,7000	\$ 197,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 2,5 - TIPO UMBILICAL - PRESENTACION ENVASE - AURINCO	SIN UNIDAD	10,000	\$ 25,5800	\$ 255,80	C.
91	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	LLAVE CONDUCTORA DE VIAS - MATERIAL PLASTICAS DESCARTABLES ESTERILES - HARSORIA	CADA UNO	100,000	\$ 0,9800	\$ 98,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	LLAVE CONDUCTORA DE VIAS - MATERIAL PLASTICAS DESCARTABLES ESTERILES - MEVER	CADA UNO	100,000	\$ 1,3500	\$ 135,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	LLAVE CONDUCTORA DE VIAS - MATERIAL PLASTICAS DESCARTABLES ESTERILES - POLYMED	CADA UNO	100,000	\$ 1,3830	\$ 138,30	C.
94	504 UTRERA NORMA	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO -	CAJA	8,000	\$ 3,6000	\$ 28,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO - IMPORTADO	CAJA	8,000	\$ 4,9200	\$ 39,36	C.
	4496 INSUMOS G Y F	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO	CAJA	8,000	\$ 5,0990	\$ 40,79	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO - AS	CAJA	8,000	\$ 5,1364	\$ 41,09	C.
95	4692 DUSIO JORGE PAUL	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22 - POLYMED	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 1,7660	\$ 1.766,00	N.C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22 - HEALCATH	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 1,8900	\$ 1.890,00	N.C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22 - JELCO	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 2,2600	\$ 2.260,00	C.
	504 UTRERA NORMA	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22 - JELCO	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 2,6800	\$ 2.680,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22 - JELCO	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 2,6900	\$ 2.690,00	C.
96	504 UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. SERTEX	LITROS	10,000	\$ 23,0000	\$ 230,00	C.
97	4496 INSUMOS G Y F	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA	SIN UNIDAD	200,000	\$ 0,8700	\$ 174,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA - K-KAUTION	SIN UNIDAD	200,000	\$ 9,7201	\$ 1.944,02	C.
98	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100 - CLERICOT	CAJA	8,000	\$ 10,4900	\$ 83,92	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100	CAJA	8,000	\$ 11,9700	\$ 95,76	C.

	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100 - ELIT/CLERICOT	CAJA	8,000	\$ 14,6000	\$ 116,80	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100 - DELTA	CAJA	8,000	\$ 18,1000	\$ 144,80	C.
99	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - GRAYTON	CADA UNO	200,000	\$ 1,9200	\$ 384,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO	CADA UNO	200,000	\$ 2,0600	\$ 412,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - ELIT	CADA UNO	200,000	\$ 2,3000	\$ 460,00	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - GREYTON	CADA UNO	200,000	\$ 2,9019	\$ 580,38	C.
102	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 3 X 5MM - LARGO 1m.	CADA UNO	120,000	\$ 1,2190	\$ 146,28	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 3 X 5MM - LARGO 1m. AS	CADA UNO	120,000	\$ 2,8500	\$ 342,00	N.C.
103	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL CONTINENTAL	CADA UNO	100,000	\$ 2,2000	\$ 220,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL	CADA UNO	100,000	\$ 2,8740	\$ 287,40	C.
105	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	PERA DE GOMA - Nº 2 - ATUCHA	SIN UNIDAD	4,000	\$ 12,3700	\$ 49,48	C.
106	<b>4692 DUSIO JORGE PAUL</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLIGLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA - CIRUGIA	SIN UNIDAD	72,000	\$ 11,6400	\$ 838,08	N.C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLIGLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA - JOHNSON	SIN UNIDAD	72,000	\$ 28,3200	\$ 2.039,04	C.
107	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. ECSA	SIN UNIDAD	80,000	\$ 6,1300	\$ 490,40	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM.	SIN UNIDAD	80,000	\$ 6,9400	\$ 555,20	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. BIPACK	SIN UNIDAD	80,000	\$ 7,9440	\$ 635,52	C.
108	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 2 1/2 - WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 3,1670	\$ 31,67	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 2 1/2 - WEL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 3,3900	\$ 33,90	C.
	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 2 1/2 - CONTINENTAL	CADA UNO	10,000	\$ 3,7200	\$ 37,20	C.
109	<b>885 CONTINENTAL FARMA S.A.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 - CONTINENTAL	CADA UNO	10,000	\$ 3,5000	\$ 35,00	C.
	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 - ALFADOVES	CADA UNO	10,000	\$ 3,6000	\$ 36,00	C.
	<b>4496 INSUMOS G Y F</b>	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 - WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 4,2690	\$ 42,69	C.
110	<b>3609 DISOLTA S.R.L.</b>	FRASCOS PLASTICOS - DESTINO PARA ASPIRACION - CAPACIDAD X	CADA UNO	200,000	\$ 11,2000	\$ 2.240,00	C.

		500 CC. SUCTION					
111	4496 INSUMOS G Y F	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3.8 LTS (CIDEX OPA) CON TIRAS P/CONTROL DE ACTIVIDAD - CIDEX OPA	SIN UNIDAD	20,000	\$ 390,9900	\$ 7.819,80	C.
112	4496 INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000. CARDIOCHARTS	SIN UNIDAD	30,000	\$ 7,6000	\$ 228,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000. CARDIOCHART	SIN UNIDAD	30,000	\$ 7,9000	\$ 237,00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese la *Licitación Privada N° 02/2011*, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, a las siguientes firmas:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Costo Total
1	DISOLTA S.R.L.	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc - DROSANTO	9,000	\$ 7,96	\$ 71,64
2	DISOLTA S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm <sup>3</sup> . DROGAL	80,000	\$ 4,91	\$ 392,80
3	UTRERA NORMA	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD -ALFADOVE	40.000,000	\$ 0,06	\$ 2.395,60
4	CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 26 G. - UNIDAD VENTA .PREFIX	99,000	\$ 11,99	\$ 1.187,01
5	DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. HEALIFE	35,000	\$ 2,65	\$ 92,75
6	DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U HEALIFE	30,000	\$ 2,65	\$ 79,50
7	CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA . CONTINENTAL	80,000	\$ 14,78	\$ 1.182,60
8	UTRERA NORMA	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.PUROCOL	240,000	\$ 8,90	\$ 2.136,00
9	CONTINENTAL FARMA S.A.	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA - INTRATUB	120,000	\$ 7,89	\$ 946,80
10	DISOLTA S.R.L.	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. DONCELLA	320,000	\$ 10,50	\$ 3.360,00
12	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% - LADECE	8,000	\$ 14,60	\$ 116,80
13	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. SERTEX	12,000	\$ 36,60	\$ 439,20
14	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS - SERTEX	80,000	\$ 59,00	\$ 4.720,00
15	DISOLTA S.R.L.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA - DELTA	3.500,000	\$ 0,05	\$ 175,00
16	DISOLTA S.R.L.	CATETER - N° 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS -	200,000	\$ 2,26	\$ 452,00

		JELCO			
17	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - JELCO	1.800,000	\$ 2,26	\$ 4.068,00
18	UTRERA NORMA	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - UROKEL	345,000	\$ 1,40	\$ 483,00
19	CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD - CONTINENTAL	60,000	\$ 0,27	\$ 16,37
20	INSUMOS G Y F	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO	170,000	\$ 0,87	\$ 147,73
21	DISOLTA S.R.L.	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML JUSTEZA	20,000	\$ 58,22	\$ 1.164,40
22	DUSIO JORGE PAUL	CUBRE COLCHON - UNIDAD BASE SABANAS AJUSTABLES 1 PLAZA - MATERIAL PLASTICO -DYMI	60,000	\$ 22,97	\$ 1.378,02
23	DISOLTA S.R.L.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD - PRINTEX	1.100,000	\$ 0,49	\$ 539,00
24	CONTINENTAL FARMA S.A.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>3</sup> - PRESENTACION EN BOLSA. GREYTON	800,000	\$ 0,59	\$ 472,00
25	UTRERA NORMA	GASA - TIPO HIDROFILO TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA - STINGER	239,000	\$ 65,00	\$ 15.535,00
26	INSUMOS G Y F	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES	3,000	\$ 30,05	\$ 90,15
27	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - CORONET	470,000	\$ 24,38	\$ 11.459,07
28	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - CORONET	787,000	\$ 24,38	\$ 19.187,85
29	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. AURINCO	672,000	\$ 1,52	\$ 1.022,78
30	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - CORONET	327,000	\$ 24,38	\$ 7.972,59
31	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - AURINCO	1.009,000	\$ 1,52	\$ 1.535,70
32	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - AURINCO	672,000	\$ 1,52	\$ 1.022,78
33	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MEDISPO	318,000	\$ 1,61	\$ 510,55
34	DUSIO JORGE PAUL	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - POLYMED	2.000,000	\$ 1,73	\$ 3.468,00
35	DUSIO JORGE PAUL	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.POLYMED	1.200,000	\$ 1,82	\$ 2.181,60
36	UTRERA NORMA	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS Nº 60. GRUSCHWITZ	2,000	\$ 56,00	\$ 112,00
37	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES USO MEDICINAL TIPO CIRUGIA ESTERILES Nº 6 1/2 CAJA X 100 - AURINCO	400,000	\$ 1,52	\$ 608,80
38	UTRERA NORMA	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS Nº 90 - GRUSCHWITZ	2,000	\$ 85,00	\$ 170,00
39	UTRERA NORMA	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS Nº 40. GRUSCHWITZ	4,000	\$ 45,00	\$ 180,00
41	DUSIO JORGE PAUL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24 - SWAN MORTON	565,000	\$ 1,48	\$ 836,77

44	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I. CONTINENTAL	4.000,000	\$ 0,33	\$ 1.316,00
45	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. CONTINENTAL	12.000,000	\$ 0,47	\$ 5.640,00
46	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. CONTINENTAL	24.000,000	\$ 0,32	\$ 7.680,00
47	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC. CONTINENTAL	8.000,000	\$ 0,33	\$ 2.632,00
48	DISOLTA S.R.L.	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10 - SM	1,000	\$ 35,21	\$ 35,21
49	INSUMOS G Y F	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 5	1,000	\$ 21,92	\$ 21,92
50	DISOLTA S.R.L.	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10 - SONY	40,000	\$ 56,90	\$ 2.276,00
51	DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS 45 X 30 - CARDIOCHART	40,000	\$ 2,85	\$ 114,00
52	DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 CARDIOCHART	50,000	\$ 2,90	\$ 145,00
53	DISOLTA S.R.L.	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. ARROW	35,000	\$ 65,80	\$ 2.303,00
54	INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H - ETHICON	62,000	\$ 37,67	\$ 2.335,54
55	INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H. ETHICON	174,000	\$ 37,67	\$ 6.554,58
56	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H - JOHNSON	45,000	\$ 22,93	\$ 1.031,85
57	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.JOHNSON	146,000	\$ 22,93	\$ 3.347,78
58	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H - JOHNSON	96,000	\$ 22,93	\$ 2.201,28
59	INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G - ETHICON	87,000	\$ 43,57	\$ 3.790,59
60	CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. TOM-FAC	200,000	\$ 0,88	\$ 175,20
61	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - ARISTA	269,000	\$ 0,89	\$ 239,41
62	CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y - TOM-FAC	18,000	\$ 9,87	\$ 177,66
63	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO LEVINE (DIAMETRO 503, LARGO 125CM.) - Nº K 10 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA, MARCADA DESC. ESTERIL DOBLE BOLSA. ARISTA	154,000	\$ 1,07	\$ 165,40
64	UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - ARISTA	192,000	\$ 0,59	\$ 113,28
65	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - ARISTA	30,000	\$ 0,72	\$ 21,51
66	DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. ALFADOVES	30,000	\$ 2,10	\$ 63,00
67	INSUMOS G Y F	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.ETHICON	43,000	\$ 31,59	\$ 1.358,37
68	INSUMOS G Y F	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL - ETHICON	42,000	\$ 24,80	\$ 1.041,60

69	INSUMOS G Y F	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE Nº 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM. ETHICON	75,000	\$ 24,37	\$ 1.827,75
70	DISOLTA S.R.L.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T - JOHNSON	90,000	\$ 23,72	\$ 2.134,80
71	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. SANANA	200,000	\$ 8,50	\$ 1.700,00
72	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. SANANA	200,000	\$ 17,00	\$ 3.400,00
73	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. HIPOALERGIC	300,000	\$ 1,80	\$ 540,00
74	DISOLTA S.R.L.	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS- BREMEN	120,000	\$ 2,90	\$ 348,00
75	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6 - CONTINENTAL	10,000	\$ 3,50	\$ 35,00
76	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - Nº 6 1/2 - CONTINENTAL	17,000	\$ 3,50	\$ 59,50
77	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7 - CONTINENTAL	32,000	\$ 3,50	\$ 112,00
78	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8 - CONTINENTAL	69,000	\$ 3,50	\$ 241,50
79	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2 - CONTINENTAL	69,000	\$ 3,50	\$ 241,50
80	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 1/2 CONTINENTAL	7,000	\$ 3,50	\$ 24,50
81	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 - CONTINENTAL	7,000	\$ 3,50	\$ 24,50
82	INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3 1/2 - WELL LEAD	6,000	\$ 5,25	\$ 31,47
83	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3 - WEL LEAD	1,000	\$ 22,03	\$ 22,03
84	CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.(MEDISPO-FAVE) MEDISPO	124,000	\$ 4,44	\$ 551,17
85	CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.(MEDISPO-FAVE) MEDISPO	168,000	\$ 5,76	\$ 967,88
86	CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.(MEDISPO-FAVE) MEDISPO	171,000	\$ 3,23	\$ 552,30
87	DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3. AYEP	150,000	\$ 3,15	\$ 472,50
88	UTRERA NORMA	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3. AYEP	186,000	\$ 2,60	\$ 483,60
89	UTRERA NORMA	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3. AYEP	74,000	\$ 4,25	\$ 314,50
90	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 2,5 - TIPO UMBILICAL - PRESENTACION ENVASE - AURINCO	5,000	\$ 19,70	\$ 98,50
91	CONTINENTAL FARMA S.A.	LLAVE CONDUCTORA DE VIAS - MATERIAL PLASTICAS DESCARTABLES ESTERILES - HARSORIA	100,000	\$ 0,98	\$ 98,00
94	UTRERA NORMA	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO -	7,000	\$ 3,60	\$ 25,20
95	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH-PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22 - JELCO	800,000	\$ 2,26	\$ 1.808,00
96	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. SERTEX	8,000	\$ 23,00	\$ 184,00
97	INSUMOS G Y F	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA	186,000	\$ 0,87	\$ 161,82
98	CONTINENTAL FARMA S.A.	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100 - CLERICOT	8,000	\$ 10,49	\$ 83,92
99	DISOLTA S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - GRAYTON	150,000	\$ 1,92	\$ 288,00
103	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL CONTINENTAL	80,000	\$ 2,20	\$ 176,00
106	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLIGLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA - JOHNSON	72,000	\$ 28,32	\$ 2.039,04
107	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. ECSA	80,000	\$ 6,13	\$ 490,40

108	INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 2 1/2 - WELL LEAD	4,000	\$ 3,17	\$ 12,67
109	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 - CONTINENTAL	7,000	\$ 3,50	\$ 24,50
110	DISOLTA S.R.L.	FRASCOS PLASTICOS - DESTINO PARA ASPIRACION - CAPACIDAD X 500 CC. SUCTION	40,000	\$ 11,20	\$ 448,00
111	INSUMOS G Y F	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3.8 LTS (CIDEX OPA) CON TIRAS P/CONTROL DE ACTIVIDAD - CIDEX OPA	10,000	\$ 390,99	\$ 3.909,90
112	INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000. CARDIOCHARTS	30,000	\$ 7,60	\$ 228,00

ARTICULO 2º: El ítem 11, 40, 42 y 102 se dieron de baja por no satisfacer ninguna propuesta las exigencias de calidad de los servicios de Cirugía, Endoscopia, según Nota adjunta firmada por el Director de Salud y el Farmacéutico del Hospital Municipal.-

ARTICULO 3º: Los ítems Nº 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 34, 35, 71, 72 y 73 se adjudicó a mayor costo por cumplir con la calidad exigida por todos los servicios según nota adjunta firmada por el Director de Salud y el Farmacéutico del Hospital.-

ARTICULO 4º: Los Ítems Nº 23, 41, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 67, 68, 69 y 106 se adjudicaron a mayor precio por recomendaciones del servicio de cirugía con respecto a la calidad y eficiencia de los productos cotizada, según nota adjunta firmada por el director de Salud y el Farmacéutico del Hospital.-

ARTICULO 5º: Los Ítems Nº 16, 17 y 95 se han adjudicado a mayor costo por demostrar eficacia y eficiencia en todos los servicio según nota adjunta firmada por el director de Salud y el Farmacéutico del Hospital.-

ARTICULO 6º: El Ítem Nº 53, 61, 63, 64 y 65 se adjudicaron a mayor costo por haber demostrado eficiencia y eficacia en el servicio de Terapia Intensiva, según nota adjunta firmada por el Director del Salud y el Farmacéutico del Hospital.-

ARTICULO 7º: El Ítem Nº 25 y 50 se adjudicaron a la segunda oferta porque la primera no se ajusta a lo solicitado en el pliego de la licitación según nota adjunta firmada por el Director de Salud y el Farmacéutico del Hospital.-

ARTICULO 8º: El Ítem Nº 105 no ha sido adjudicado, porque el costo estimado en la solicitud de gasto esta por de bajo del precio unitario presentado por el Oferente.-

ARTICULO 9º: Los Ítems Nº 43, 92, 93, 100, 101 y 104 no han sido adjudicados por no haberse presentado cotizaciones de ninguno de los oferentes.-

ARTICULO 10º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 Hospital Municipal; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 205.834,72 (Pesos doscientos cinco mil ochocientos treinta y cuatro con 72/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.

ARTICULO 11º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 12º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

# DECRETO N° 408/11

DISPONIENDO LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 02/2011, “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ” PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 18 de Febrero de 2011

VISTO:

El Decreto N° 163/2011, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 02/2011, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

El Decreto de Adjudicación N° 407/2011, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Costo Total
1	DISOLTA S.R.L.	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc - DROSANTO	9,000	\$ 7,96	\$ 71,64
2	DISOLTA S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm}. DROGAL	80,000	\$ 4,91	\$ 392,80
3	UTRERA NORMA	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD -ALFADOVE	40.000,000	\$ 0,06	\$ 2.395,60
4	CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUCTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 26 G. - UNIDAD VENTA .PREFIX	99,000	\$ 11,99	\$ 1.187,01
5	DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. HEALIFE	35,000	\$ 2,65	\$ 92,75
6	DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U HEALIFE	30,000	\$ 2,65	\$ 79,50
7	CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUCTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA . CONTINENTAL	80,000	\$ 14,78	\$ 1.182,60
8	UTRERA NORMA	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.PUROCOL	240,000	\$ 8,90	\$ 2.136,00
9	CONTINENTAL FARMA S.A.	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA - INTRATUB	120,000	\$ 7,89	\$ 946,80
10	DISOLTA S.R.L.	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. DONCELLA	320,000	\$ 10,50	\$ 3.360,00
12	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% - LADECE	8,000	\$ 14,60	\$ 116,80
13	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. SERTEX	12,000	\$ 36,60	\$ 439,20
14	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS - SERTEX	80,000	\$ 59,00	\$ 4.720,00
15	DISOLTA S.R.L.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA - DELTA	3.500,000	\$ 0,05	\$ 175,00
16	DISOLTA S.R.L.	CATETER - N° 18 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - JELCO	200,000	\$ 2,26	\$ 452,00
17	DISOLTA S.R.L.	CATETER - N° 20 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - JELCO	1.800,000	\$ 2,26	\$ 4.068,00
18	UTRERA NORMA	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - UROKEL	345,000	\$ 1,40	\$ 483,00
19	CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - N° 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD - CONTINENTAL	60,000	\$ 0,27	\$ 16,37

20	INSUMOS G Y F	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO	170,000	\$ 0,87	\$ 147,73
21	DISOLTA S.R.L.	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML JUSTEZA	20,000	\$ 58,22	\$ 1.164,40
22	DUSIO JORGE PAUL	CUBRE COLCHON - UNIDAD BASE SABANAS AJUSTABLES 1 PLAZA - MATERIAL PLASTICO -DYMI	60,000	\$ 22,97	\$ 1.378,02
23	DISOLTA S.R.L.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD - PRINTEX	1.100,000	\$ 0,49	\$ 539,00
24	CONTINENTAL FARMA S.A.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>3</sup> - PRESENTACION EN BOLSA. GREYTON	800,000	\$ 0,59	\$ 472,00
25	UTRERA NORMA	GASA - TIPO HIDROFILO TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA - STINGER	239,000	\$ 65,00	\$ 15.535,00
26	INSUMOS G Y F	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES	3,000	\$ 30,05	\$ 90,15
27	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - CORONET	470,000	\$ 24,38	\$ 11.459,07
28	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - CORONET	787,000	\$ 24,38	\$ 19.187,85
29	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. AURINCO	672,000	\$ 1,52	\$ 1.022,78
30	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - CORONET	327,000	\$ 24,38	\$ 7.972,59
31	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - AURINCO	1.009,000	\$ 1,52	\$ 1.535,70
32	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - AURINCO	672,000	\$ 1,52	\$ 1.022,78
33	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MEDISPO	318,000	\$ 1,61	\$ 510,55
34	DUSIO JORGE PAUL	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - POLYMED	2.000,000	\$ 1,73	\$ 3.468,00
35	DUSIO JORGE PAUL	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.POLYMED	1.200,000	\$ 1,82	\$ 2.181,60
36	UTRERA NORMA	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS Nº 60. GRUSCHWITZ	2,000	\$ 56,00	\$ 112,00
37	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES USO MEDICINAL TIPO CIRUGIA ESTERILES Nº 6 1/2 CAJA X 100 - AURINCO	400,000	\$ 1,52	\$ 608,80
38	UTRERA NORMA	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS Nº 90 - GRUSCHWITZ	2,000	\$ 85,00	\$ 170,00
39	UTRERA NORMA	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS Nº 40.GRUSCHWITZ	4,000	\$ 45,00	\$ 180,00
41	DUSIO JORGE PAUL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24 - SWAN MORTON	565,000	\$ 1,48	\$ 836,77
44	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I. CONTINENTAL	4.000,000	\$ 0,33	\$ 1.316,00
45	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. CONTINENTAL	12.000,000	\$ 0,47	\$ 5.640,00
46	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. CONTINENTAL	24.000,000	\$ 0,32	\$ 7.680,00
47	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC. CONTINENTAL	8.000,000	\$ 0,33	\$ 2.632,00
48	DISOLTA S.R.L.	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10 - SM	1,000	\$ 35,21	\$ 35,21
49	INSUMOS G Y F	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 5	1,000	\$ 21,92	\$ 21,92
50	DISOLTA S.R.L.	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10 - SONY	40,000	\$ 56,90	\$ 2.276,00

51	DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS 45 X 30 - CARDIOCHART	40,000	\$ 2,85	\$ 114,00
52	DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 CARDIOCHART	50,000	\$ 2,90	\$ 145,00
53	DISOLTA S.R.L.	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. ARROW	35,000	\$ 65,80	\$ 2.303,00
54	INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H - ETHICON	62,000	\$ 37,67	\$ 2.335,54
55	INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H. ETHICON	174,000	\$ 37,67	\$ 6.554,58
56	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H - JOHNSON	45,000	\$ 22,93	\$ 1.031,85
57	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.JOHNSON	146,000	\$ 22,93	\$ 3.347,78
58	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H - JOHNSON	96,000	\$ 22,93	\$ 2.201,28
59	INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G - ETHICON	87,000	\$ 43,57	\$ 3.790,59
60	CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. TOM-FAC	200,000	\$ 0,88	\$ 175,20
61	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - ARISTA	269,000	\$ 0,89	\$ 239,41
62	CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y - TOM-FAC	18,000	\$ 9,87	\$ 177,66
63	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO LEVINE (DIAMETRO 503, LARGO 125CM.) - Nº K 10 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA, MARCADA DESC. ESTERIL DOBLE BOLSA. ARISTA	154,000	\$ 1,07	\$ 165,40
64	UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - ARISTA	192,000	\$ 0,59	\$ 113,28
65	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - ARISTA	30,000	\$ 0,72	\$ 21,51
66	DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. ALFADOVES	30,000	\$ 2,10	\$ 63,00
67	INSUMOS G Y F	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.ETHICON	43,000	\$ 31,59	\$ 1.358,37
68	INSUMOS G Y F	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL - ETHICON	42,000	\$ 24,80	\$ 1.041,60
69	INSUMOS G Y F	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE Nº 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM. ETHICON	75,000	\$ 24,37	\$ 1.827,75
70	DISOLTA S.R.L.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T - JOHNSON	90,000	\$ 23,72	\$ 2.134,80
71	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. SANANA	200,000	\$ 8,50	\$ 1.700,00
72	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. SANANA	200,000	\$ 17,00	\$ 3.400,00
73	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. HIPOALERGIC	300,000	\$ 1,80	\$ 540,00
74	DISOLTA S.R.L.	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS- BREMEN	120,000	\$ 2,90	\$ 348,00
75	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6 - CONTINENTAL	10,000	\$ 3,50	\$ 35,00

76	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - Nº 6 1/2 - CONTINENTAL	17,000	\$ 3,50	\$ 59,50
77	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7 - CONTINENTAL	32,000	\$ 3,50	\$ 112,00
78	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8 - CONTINENTAL	69,000	\$ 3,50	\$ 241,50
79	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2 - CONTINENTAL	69,000	\$ 3,50	\$ 241,50
80	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 1/2 CONTINENTAL	7,000	\$ 3,50	\$ 24,50
81	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 - CONTINENTAL	7,000	\$ 3,50	\$ 24,50
82	INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3 1/2 - WELL LEAD	6,000	\$ 5,25	\$ 31,47
83	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3 - WEL LEAD	1,000	\$ 22,03	\$ 22,03
84	CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.(MEDISPO-FAVE) MEDISPO	124,000	\$ 4,44	\$ 551,17
85	CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.(MEDISPO-FAVE) MEDISPO	168,000	\$ 5,76	\$ 967,88
86	CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.(MEDISPO-FAVE) MEDISPO	171,000	\$ 3,23	\$ 552,30
87	DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3. AYEP	150,000	\$ 3,15	\$ 472,50
88	UTRERA NORMA	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3. AYEP	186,000	\$ 2,60	\$ 483,60
89	UTRERA NORMA	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3. AYEP	74,000	\$ 4,25	\$ 314,50
90	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 2,5 - TIPO UMBILICAL - PRESENTACION ENVASE - AURINCO	5,000	\$ 19,70	\$ 98,50
91	CONTINENTAL FARMA S.A.	LLAVE CONDUCTORA DE VIAS - MATERIAL PLASTICAS DESCARTABLES ESTERILES - HARSORIA	100,000	\$ 0,98	\$ 98,00
94	UTRERA NORMA	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO -	7,000	\$ 3,60	\$ 25,20
95	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABBOCATH-PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22 - JELCO	800,000	\$ 2,26	\$ 1.808,00
96	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. SERTEX	8,000	\$ 23,00	\$ 184,00
97	INSUMOS G Y F	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA	186,000	\$ 0,87	\$ 161,82
98	CONTINENTAL FARMA S.A.	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100 - CLERICOT	8,000	\$ 10,49	\$ 83,92
99	DISOLTA S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - GRAYTON	150,000	\$ 1,92	\$ 288,00
103	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL CONTINENTAL	80,000	\$ 2,20	\$ 176,00
106	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLIGLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA - JOHNSON	72,000	\$ 28,32	\$ 2.039,04
107	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. ECSA	80,000	\$ 6,13	\$ 490,40
108	INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 2 1/2 - WELL LEAD	4,000	\$ 3,17	\$ 12,67
109	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 - CONTINENTAL	7,000	\$ 3,50	\$ 24,50
110	DISOLTA S.R.L.	FRASCOS PLASTICOS - DESTINO PARA ASPIRACION - CAPACIDAD X 500 CC. SUCTION	40,000	\$ 11,20	\$ 448,00
111	INSUMOS G Y F	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3.8 LTS (CIDEX OPA) CON TIRAS P/CONTROL DE ACTIVIDAD - CIDEX OPA	10,000	\$ 390,99	\$ 3.909,90
112	INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000. CARDIOCHARTS	30,000	\$ 7,60	\$ 228,00

Según los contratos celebrados con fecha dieciocho de Febrero de 2011 con las firmas CONTINENTAL FARMA S.A., DISOLTA SRL, NUEVA ERA , DISTRIBUIDORA D y INSUMO G Y F destinada a la “Adquisición de Materiales Descartables” para el Hospital Municipal

Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha dieciocho de Febrero de 2011 con las firmas, CONTINENTAL FARMA S.A., DISOLTA SRL, NUEVA ERA , INSUMO G Y F DISTRIBUIDORA D en carácter de Adjudicatarios de la Licitación Privada N° 02/2011 destinada a la “Adquisición de Materiales Descartables”, para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 Hospital Municipal; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 205.834,72 (Pesos doscientos cinco mil ochocientos treinta y cuatro con 72/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 409/11**

DISPONIENDO EL LLAMADO AL CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2011, EXPEDIENTE 4065-0018/2011 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN VIDEOCOLONOSCOPIO LÍNEA 2011”, PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBEN MIRAVALLE, SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

Lincoln, 18 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a Concurso de Precios N° 03/2011, para la “Adquisición de un Videocolonoscopio línea 2011”, para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalles, Servicio de Gastroenterología.-

La contratación solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento, Jurisdicción 1110106000 Secretaria de Salud, Programa 6.1. Hospital Municipal; Actividad 0.5. Servicio de Gastroenterología; Partida 4.3.3 Equipo Sanitario y de Laboratorio, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 46.000,00 (*Pesos Cuarenta y Seis Mil Con 00/100*). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Concurso de Precios.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Dispónese el llamado a Concurso de Precios N° 03/2011, para la “Adquisición de un Videocolonoscopio línea 2011”, para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalles, Servicio de Gastroenterología:

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Precio Total
1	Longitud de trabajo: 1520 mm			
	Rango de observación: 4-100 mm			
	Angulo de visión: 140			
	Diámetro externo: 12,8 mm			
	Anulación arriba/abajo: 180			
	Anulación derecha/izquierda: 160			
	Canal de trabajo: 3.8 mm			

El Equipo deberá entregarse con los siguientes accesorios:

- 1 (uno) Valija de Transporte
- 1 (uno) Aceite siliconado
- 1 (uno) Limpiador de Lentes
- 10 (diez) Válvulas de goma para canal de forceps
- 1 (uno) Tapa protectora del canal de aspiración
- 1 (uno) Tapa protectora del conector de ventilación

1 (uno)	Tapara para el conector S
1 (uno)	Forceps de biopsia
1 (uno)	Cepillo para limpieza de canal
1 (uno)	Adaptador de ventilación
1 (uno)	Set de Adaptador de limpieza
3 (tres)	Manuales: Operación, Limpieza e Instrumentos electroquirúrgicos

ARTICULO 2º: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Martes 5 (Cinco) de Abril de 2011 a las 10:00 (diez) horas.-

ARTICULO 3º: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de (\$ 46.000,00) Pesos Cuarenta y Seis Mil Con 00/100.-

ARTÍCULO 4º: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 5º: Determinase el valor del pliego en la suma de Pesos Cuarenta y Seis Con 00/100.- (\$ 46,00).-

ARTICULO 6º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 7º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria de Salud, Subsecretaria Legal y Técnica, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

# **DECRETO N° 410/11**

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS POR EDAD AVANZADA AL AGENTE MUNICIPAL MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ

LINCOLN, 18 de Febrero de 2.011

VISTO:

La situación de revista del agente municipal Miguel Angel Rodríguez que cumple sus tareas en el área de tránsito de la Municipalidad de Lincoln, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 28 de febrero de 2011, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, al agente municipal MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ – DNI. N° 5.063.482 Leg. 2916/1 que cumple tareas en el área de tránsito de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2° : Abónese al agente Miguel Angel Rodríguez proporción licencia anual año 2011 y porcentaje S.A.C. (aguinaldo) 2011.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110103000-Act. Programa 31 -Act. Proyecto 1 Tránsito.-**

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 411/11**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL OSCAR ENRIQUE CUERVO.

LINCOLN, 18 de Febrero de 2.011.

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el agente municipal Oscar Enrique Cuervo que cumple tareas en la planta de residuos, dependiente de la Secretaría de la Producción;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del agente municipal Oscar Enrique Cuervo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 28 de Febrero de 2011 presentada por el agente municipal OSCAR ENRIQUE CUERVO- DNI N° 05.061.632 - Leg. 2319/1 Personal Obrero que cumple tareas en la Planta de Residuos, dependiente de la Secretaría de la Producción.

ARTICULO 2° Abónese al señor Oscar Enrique Cuervo proporción licencia anual año 2011 y proporción SAC (Aguinaldo) 2011.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 412/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA .LUJAN CERDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Febrero del 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la Sra. Lujan Cerda referida a solventar gastos por problemas de Salud de su madre;

Y CONSIDERANDO:

Que la madre de la titular padece graves problemas de salud, no puede movilizarse por sí misma debido a lesiones en piernas y debe realizarse un estudio de alta complejidad;

Que se trata de una persona adulta mayor con graves problemas de salud que no cuenta con ingresos económicos fijos ni cobertura social, y por consiguiente no puede afrontar los gastos .

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 300(Pesos trescientos), al Sra. Lujan Cerda , DNI N°28.933.565, domiciliada en la calle Estrada y Newbery de ciudad de Lincoln, registrado en Legajo N° 413 de la Secretaría de Salud, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 413/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200.- A LA SRA. GARRIDO SELENA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Selena, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija ;

Y CONSIDERANDO:

Que la menor fue derivada por el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal por problemas de salud al Hospital Sor Maria Ludovica;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata para su control en el Servicio de Gastroenterología;

Que se trata de una madre con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$200.- (pesos doscientos), a la Sra. Garrido Selena DNI N° 33.348.845 , domiciliada en Avellaneda 865, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 602, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 414/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 AL SR. HUGO OSCAR IÑIGUEZ DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Secretario de Obras Públicas Ing. Luis Siri, a favor del Sr. Hugo Iñiguez, para solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hugo padece graves problemas de salud, y debe ser realizarse estudios de alta complejidades en la ciudad de Buenos Aires para :

Que dichos estudios se van a realizar en el transcurso de varios días , motivo que le implica residir en la ciudad de Buenos Aires, y afrontar los costos que le demanda estadía y pasajes;

Que se trata de una persona adulta mayor que si bien cuenta con trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 800(pesos ochocientos), al Sr. Hugo Iñiguez, DNI N° 12014500, domiciliado en la calle Ituzaingo 720 de la ciudad de Lincoln , registrado en la Oficina de personal con Legajo N° 562, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 415/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. VALERIA VANINA VANESA VELOZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Valeria Vanina Vanesa Velozo ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Setenta (\$70) a la Sra. Valeria Vanina Vanesa Velozo DNI N° 28.714.932 domiciliada en 1° de Julio 1844, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3217 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 416/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. SANDRA ANDREA CALIANI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sandra Andrea Caliani, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochenta (\$80) a la Sra. Sandra Andrea Caliani, DNI N° 21.785.862 domiciliada en Valle de la Luna 433, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1631 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 417/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SANDRA EDITH VERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sandra Edith Vera, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Sandra Edith Vera, DNI N° 16.847.196 domiciliada en Barrio FO.NA.VI. Mz. 3 Casa 15, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 584 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 418/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. IVANA LOZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ivana Loza, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Ivana Loza, DNI N° 28.329.749 domiciliada en Pcia. de Mendoza 658, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3794 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 419/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ANDREA VIVIANA SALUCCIO,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Andrea Viviana Saluccio, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Andrea Viviana Saluccio, DNI N° 24.254.584 domiciliada en Pcia. de Jujuy 385, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3278 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 420/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. LILIANA ESTER BUSTAMANTE, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 21 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Liliana Ester Bustamante ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cuarenta (\$150) a la Sra. Liliana Ester Bustamante DNI. N° 16.804.352 domiciliada en Jaime Ávalos 340, de la localidad de Arenaza, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1308, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 421/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MARIANA CECILIA FERNÁNDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Mariana Cecilia Fernández ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Mariana Cecilia Fernández, DNI N° 27.269.006 domiciliada en Balcarce 885, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1015 destinados a solventar gastos por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 422/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. JORGE LUIS CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Jorge Luis Cabral ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) al Sr. Jorge Luis Cabral, DNI N° 23.052.570 domiciliado en Pasaje de Bomberos, casa N° 8, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1580 destinados a solventar gastos por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 423/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 AL SR. CRISTIAN MARQUETTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Cristian Marquetti, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Seiscientos (\$600) al Sr. Cristian Marquetti, DNI N° 25.035.283 domiciliado en Pcia. de Mendoza 584, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4342 destinados a solventar gastos por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 424/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. GABRIELA CALDERÓN, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 21 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Gabriela Calderón, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Gabriela Calderón, DNI. N° 6510 domiciliada en Zona Rural, de la localidad de Arenaza, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6510, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 425/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. ARATA OMAR, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 21 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Arata Omar, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) al Sr. Arata Omar, DNI. N° 14.044.285 domiciliada en Antártica Argentina 776, de la localidad de Arenaza, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6663, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 426/11**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**NORTE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 21 de Febrero de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de la Sra.: LEDESMA, SANDRA con DNI: 26.839.204, quien solicita materiales para construcción de un baño el cual no posee en su vivienda, por lo que tiene que recurrir a utilizar el baño de la casa contigua;

Que se trata de una persona con uno de sus hijos que presenta problemas de salud por padecer retraso del neurodesarrollo con compromiso del lenguaje, se encuentra actualmente con tratamiento odontológico por mala oclusión dentaria, además de euneresis.

Que la sra. Ledesma cuenta con un subsidio universal de \$ 144,00 que recibe por mes, además de recibir una cuota alimentaria de \$ 500 del padre de sus hijos;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

**LEDESMA SANDRA                      DNI: 26.839.204                      F. Chiquiló 675**

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 427/11**

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS PARA EL 107° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 22 de febrero de 2011

VISTO:

Que el próximo 19 de marzo se cumplirá el 107° Aniversario de la fundación de la localidad de Arenaza;

La Delegación Municipal que ha organizado en conjunto con el Municipio, los festejos de la localidad con libre acceso a todo el público;

Y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de la fecha de fundación de la Patria Chica es de acentuada importancia, ya que hace al cultivo de la identidad y al desarrollo de los pueblos;

Que la Delegación y el Municipio han organizado un acto oficial y diversas actividades, lo histórico, lo deportivo y lo recreativo;

Que se llevará a cabo a partir de la mañana con diversas actividades culturales y deportivas;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados para los festejos del 104° Aniversario, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de propaganda, sonido, iluminación, seguros, traslados, plaquetas y platos con grabado, refrigerios, locución, representación y patrocinio y todo lo que surja en relación al evento mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárase de interés Público Municipal las actividades programadas para conmemorar el 107° Aniversario de la Localidad de Arenaza.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110.

ARTICULO 3°: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 428/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. FEDERICO MALVASSORA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Federico Malvassora, para solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Federico debe realizarse estudios de alta complejidad, y en el Hospital no cuenta con la aparatología necesaria;

Que dichos estudios se van a realizar en forma particular y el paciente carece de recursos económicos para solventarlos;

Que se trata de una persona que no tiene trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 200 (pesos doscientos), al señor Federico Malvassora DNI N° 36512632, domiciliado en la calle Salta 896 de la ciudad de Lincoln , registrado en Secretaria de Salud con Legajo N°603, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 429/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$80 A LA SRA. RIVERO MARISA ESTER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rivero Marisa Ester ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochenta (\$80) a la Sra. Rivero Marisa Ester DNI. N° 23.168.564, domiciliado en Valle de la Luna 364, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 491, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 430/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SRA. MONICA NATALI MENA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mónica Natali Mena ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Mónica Natali Mena DNI. N° 31.802.040, domiciliado en P. Junta 764, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6685, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 431/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. LEONELA GISELLE ARENAS,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Leonela Giselle Arenas ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Leonela Giselle Arenas DNI. 33.798.883 domiciliada en Ituzaingó 847 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6015 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 432/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$90 A LA SRA. FLORENCIA STEGGEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Florencia Steggel ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Noventa (\$90) a la Sra. Florencia Steggel DNI. N° 28.933.575, domiciliado en R. Mejía 899, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2445, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 433/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MONICA ESTER FLORES, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mónica Ester Flores ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una señora, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Mónica Ester Flores, DNI. N° 17.722.582, domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1853, destinados a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 434/11**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR JORGE OMAR MONASTERIO ABAD.

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011.

VISTO:

La renuncia del señor Carlos Alberto Romero quién se desempeñaba en la Delegación de Pasteur;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario designar personal reemplazante para cumplir tareas generales en la mencionada Delegacion;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 15/02/2011 y hasta el 31/03/2011, inclusive, al señor JORGE OMAR MONASTERIO ABAD- DNI N° 35.407.281- Leg. 3976/1 para realizar tareas generales en la Delegación de Pasteur en reemplazo de la renuncia del señor Carlos Alberto Romero percibiendo un básico mensual equivalente a Categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110104000 - Act.Programa 43 - Act. Proyecto 0 Servicios Especiales Urbanos.**

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.y el Secretario de Obras Publicas

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 435/11**

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DE LA AGENTE MUNICIPAL GABRIELA IRIS ROMAÑANO

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011

VISTO:

La situación escalafonaria de la agente municipal Gabriela Iris Romañano que se desempeña como cajera en la oficina de Guías y Licencias para conducir de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reencasillar a dicha agente en categorías acorde con las tareas que actualmente cumple;

Que el desempeño de dicha agente garantiza un adecuado cumplimiento de la tarea para la que fuera designada, correspondiendo, por lo tanto, el correcto encasillamiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese con retroactividad al 1° de Enero de 2011 la recategorización de la agente municipal GABRIELA IRIS ROMAÑANO – DNI N° 21.526.133- Leg. N° 3052/1 a Personal Administrativo Categoría 13 de Administración Central - **Jurisdicción: 1110103000-Act. Programa 1-Act. Proyecto 0- Coordinación Secretaria de Gobierno y Gestión Pública.**

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría .Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 436/11**

DISPONIENDO LA PRESCRIPCIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN-.

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La Ley 24320 del año 1994 y la Ordenanza N° 1109/96 promulgada por Decreto N° 3155/96 que legislan el trámite administrativo de prescripción de inmuebles a favor del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que existe un predio en la ciudad de Lincoln en el que se encuentra el municipio ejerciendo la posesión desde mediados de los años ochenta;

Que el mismo ha sido utilizado como Espacio Publico y posteriormente cedido para la construcción de viviendas municipales;

Que existe documentación que acredita el tiempo de posesión y la necesidad del Municipio de regularizar dominialmente el predio;

Que se encuentra confeccionado y aprobado el respectivo plano de posesión; con la característica Plano 60-44-1992.

Que es necesario que el Municipio saneé el título de dominio, y posibilite que el bien pase a formar parte del patrimonio Municipal; para luego regularizar dominialmente a cada uno de sus ocupantes.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispóngase la prescripción en el marco de la Ley N° 24320 y la Ordenanza N° 1109 y Decreto N° 3155/96, a favor de la Municipalidad de Lincoln, del inmueble identificado catastralmente como:

**Circ.: I – Secc.: B – Mz.: 124– Parc.: 3a (Plano 60-44-1992)**

ARTICULO 2°: La respectiva escritura traslativa del dominio será otorgada por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, Dirección de Tierras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 437/11**

AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE UNA VIVIENDA “PLAN C” UBICADA EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DEL SR. DANIEL OSCAR BADANO.-

LINCOLN, 22 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Daniel Oscar BADANO para que se regularice en su favor una vivienda del Plan C de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 1086/60 se reconoce como adjudicatario de una vivienda del Plan C al Sr. Manuel Pardo López;

Que posteriormente y sin comunicación al municipio se produjeron diversas tranferencias entre vecinos;

Que con fecha 25/08/1997 se realiza la firma de un BOLETO de COMPRA – VENTA entre el Sr. José Guardia (adjudicatario desconocido) y el Sr. Daniel Oscar Badano, mediante el cual se vende la vivienda a éste ultimo;

Que el mismo se presenta en esta Dirección de Tierras a los fines de realizar el correspondiente trámite de transferencia del mencionado inmueble;

Que transcurridos catorce (14) años de posesión continua e ininterrumpida por parte del Sr. Daniel Oscar BADANO, y no existiendo al día de la fecha constancias de reclamos o quejas por la cesión de la adjudicación;

Que de acuerdo a la documentación existente en el Expte. Interno N° 350 y solicitados el respectivo Informe Socio- Ambiental y la cancelación de las deudas municipales; no existe impedimento alguno para dar curso a lo requerido a fin de arbitrar el correspondiente instrumento legal que acredite como adjudicatario del inmueble ocupado al Sr. Daniel Oscar Badano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Acéptase la transferencia de una Vivienda Plan C ubicada en parte de un lote de terreno municipal a favor del Sr. Daniel Oscar BADANO-D.N.I. N° 20.034.174.-

ARTICULO 2º: El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior es propiedad de la Municipalidad de Lincoln – sin inscripción de dominio a su favor-; e identificado catastralmente como Circunscripción: I- Sección: D- Manzana: 337- Parcela: 4(pte. c).-

ARTICULO 3º:El adjudicatario deberá respetar todos los requisitos y obligaciones determinados en las Ordenanzas que regulan estas adjudicaciones, el que no podrá ser transferido bajo ningún concepto sin la previa autorización de la Municipalidad.-

ARTICULO 4º: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento, dejándose constancia que al día de la fecha se abonó totalmente la deuda por tasas Municipales.-

ARTÍCULO 5º: Refrenda el presente Decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Viviendas, Catastro, Cómputos, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 438/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 AL SR. ROLDAN CARLOS DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Asistente Social Graciela Sanchez referida a solventar gastos por problemas de salud del Sr.Roldan Carlos,.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos debe realizarse un estudios de alta complejidad, en la localidad de Junín ;

Que dicho estudio se van a realizar en forma particular y el paciente carece de recursos económicos para solventarlos;

Que se trata de una persona que no tiene trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 600 (pesos seiscientos), al señor Carlos Roldan DNI N° 20034005, domiciliado en la calle Avenida Tucumán y San Lorenzo de la ciudad de Lincoln , registrado en Secretaria de Salud con Legajo N°604, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 439/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 580 A LA SRA. MARIA SOLEDAD CEPEDA,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. María Soledad Cepeda ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos Ochenta (\$580) a la Sra. María Soledad Cepeda DNI. 32.918.176 domiciliada en Obligado 703 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6565 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 440/11**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. OSVALDO GUERRERO, D.N.I. N° 12.575.146, PARA REALIZAR TAREAS DE CAPACITACIÓN DE ALUMNOS PARA RENDIR LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES A FIN DE OBTENER EL TÍTULO DE PERITO CLASIFICADOR DE CEREALES Y OLEAGINOSAS.

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011

VISTO:

La necesidad de contar con un capacitador, para los alumnos que deben rendir los exámenes correspondientes a fin de obtener el título de Perito Clasificador de Cereales y Oleaginosas;

Y CONSIDERANDO:

Que este Municipio no cuenta con profesionales en dicha disciplina, y que el contratado, es un profesional de capacidad y experiencia, lo cual hace apropiada su contratación a los efectos de lo expresado en los vistos del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, entre el Sr. OSVALDO GUERRERO, D.N.I N° 12.575.156 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de capacitador de alumnos para rendir los exámenes correspondientes a obtener el Título de Perito Clasificador de Cereales y Oleaginosas de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Enero de 2011.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Programa 61.01.00, Código 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 441/11**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. ROLANDO GASTÓN DAHER, M.P. 62814, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 22 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios de Guardia Activa y Atención de consultorio en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Dr. Rolando Gastón Daher, DNI 21.500.790, MP 62.814, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1º de Enero de 2011.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 442/11**

DISPONIENDO LA INTEGRACION DE LA COMISION TECNICA EVALUADORA DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2011, “ADQUISICIÓN DE UN VIDEOCOLONOSCOPIO LÍNEA 2011”, PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBEN MIRAVALLE, SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA. EXPEDIENTE N° 4065-0018/2011.-

Lincoln, 22 de Febrero de 2011.

VISTO:

El Decreto N° 409/2011, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 03/2011, “Adquisición de un Videocolonoscopio línea 2011”, para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, Servicio de Gastroenterología. Expediente N° 4065-0018/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 11 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales del Concurso de Precios N° 03/2011; el cual expresa..... “Comisión Técnica Evaluadora: Grupo de profesionales y técnicos designados oportunamente por el ORGANISMO para la evaluación y selección de las ofertas presentadas en el acto de dicho concurso. Emitirán un informe amplio en el que fundamenten técnica, económica y legalmente el orden de conveniencia de las OFERTAS presentadas. Estarán integradas por 2 (dos) miembros de la Secretaria de Salud, 2 (dos) miembro del Hospital Dr. Ruben Miravalle y 1 (un) miembro de la Subsecretaria Legal y Técnica de la Municipalidad de Lincoln.

Que es necesario proceder a la designación de los miembros de la “Comisión Técnica Evaluadora”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designese como INTEGRANTES DE LA COMISION TECNICA EVALUADORA del Concurso de Precios N° 03/2011, “Adquisición de un Videocolonoscopio línea 2011”, para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, Servicio de Gastroenterología. Expediente N° 4065-0018/2011; por las personas detalladas a continuación:

- Dr. Nestor De Mingo (Secretario de Salud).
- Dr. Guillermo Enrique Comesaña (Director Adjunto del Hospital Municipal).
- Dr. Héctor Emilio Bolzan (Jefe Servicio de Gastroenterología)
- Guillermo Daniel Dalena (Farmacéutico y Lic. En Ciencias Farmacéuticas)
- Dr. Sergio Bracken (Subsecretario Legal y Técnico).
- 

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°: Notifíquese a cada uno de los miembros integrantes, comuníquese a los Oferentes, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 443/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800.- A LA SRA. MONICA NANCY ALBARENQUE DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 22 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mónica Nancy Albarenque referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que Mónica posee problemas de salud y debe realizarse un estudio de alta complejidad;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo dicho estudio en la ciudad de Bs As;

Que se trata de una persona que cuenta con trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 800.- (pesos ochocientos), a la señora Mónica Nancy Albarenque DNI N° 18.276.628, domiciliada en Barrio Fonavi M11 C14 de la ciudad de Lincoln , registrada en la Dirección de Personal bajo el legajo N° 2.141, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 22 de febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 444/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. BERTELOT MARIA FELISA,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Bertelot Maria Felisa ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, que padece problemas de salud, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. Bertelot Maria Felisa DNI. N° 31.967.903 domiciliada en Pcia. de Neuquén 148, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6666, destinados a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA  
Lincoln, 23 de Febrero de 2011



## DECRETO N° 445/11

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2011 PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 0KM. CON DESTINO A LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL PARA USO DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO BARRIO SAN JOSE

LINCOLN, 23 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a Concurso de precios N° 04/2008, para la Adquisición de una camioneta 0 Km. con destino a la "SECRETARIA DE ACCION SOCIAL PARA USO DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO BARRIO SAN JOSE".-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2011 PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 0KM. CON DESTINO A LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL PARA USO DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO BARRIO SAN JOSE:

MOTOR	
ALIMENTACION CILINDRADA NUMERO DE CILINDROS NUMERO DE VALVULAS POTENCIA cv DIN / r.p.m TIPO TOEQUE MAXIMO Nm /rpm	INYECCION DIRECTA COMMON RAIL 1560 4 16 90 A 4000 TURBO DIESEL Hdi 215 A 1750
TRANSMISION	
COMANDO CAJA /N° DE VELOCIDADES CONSUMO URBANO (LTS/100KM) VELOCIDAD MAXIMA (KM/H)	MANUAL 5 Y MA 6,7 160
SEGURIDAD	
ANTIARRANQUE ELECTRONICO CON LLAVE APOYACABEZAS CIERRE AUTOMATICO EN RODAJE CINTURON DE SEGURIDAD DELANTEROS CINTURON DE SEGURIDAD DELANTEROS REGULABLES FARO ANTINEBLA TRASERO PUNTOS DE SUJECION EN ZONA DE CARGA	



CONFORT	
AIRE ACONDICIONADO	
ALARMA DE FAROS ENCENDIDOS	
ALARMA DE OLVIDO DE LLAVE	
ANTENA TECHO	
BUTACA DE CONDUCTOR INDIVIDUAL	
PESO BRUTO TOTAL (KG)	1254
PESO EN ORDEN DE MARCHA (KG)	1254
PUERTA LATERAL CORREDIZA	1 DE LADO DERECHO
PUERTAS TRASERAS ANCHO/ALTO (MM)	1.320 / 1.155
PUERTAS TRASERAS BATIENTES C/APERTURA	
VEHICULO DE COLOR BLANCO	
CIERRE CENTRALIZADO DE PUERTAS A DISTANCIA	
CUENTAREVOLUCIONES	
DIRECCION ASISTIDA	
GUANTERA CON TAPA	
INDICADOR DE INTERVALOS	
LIMPIA PARABRISAS VARIABLE	
ODOMETRO TOTAL Y PARCIAL	
PARABRISAS TERMICO	
PLAFON DE ILUMINACION CABINA Y ZONA DE CARGA	
PORTA OBJETOS	EN PUERTAS Y PLANCHAS
PORTAVASOS	3
REGULACION MANUAL DE ESPEJOS DE EXTERIOR	
REGULACION ELECTRICA DE ALTURA DE LUCES	
RELOJ	
TERCERA LUZ DE STOP	
TOMA 12V	
VOLANTE REGULABLE EN ALTURA DE 4 BRAZOS	
EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	
EXTRA URBANO (LTS / 100KM)	4,7
MIXTO (LTS / 100KM)	5,4
PRESTACIONES	
ALTURA DE CARGA EN PUERTAS TRASERAS	570
CANTIDAD DE PUERTAS	2 DELANTERAS + 2 TRASERAS + 1 LATERAL
CARGA UTIL (KG)	800
CARGA MAXIMA REMOLCABLE CON FRENO (KG)	1100
ESPACIO DE CARGA LARGO/ANCHO/ALTO (MM)	1700 / 1167 / 1250
MEDIDA DE PUERTA LATERAL CORREDIZA	570 / 1.120
TRACCION	DELANTERA
SUSPENSIÓN	
DELANTERA	INDEPENDIENTE PSEUDO McPHERSON
TRASERA	INDEPENDIENTE A BRAZOS ARRASTRADOS
FRENOS	
DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS
TRASEROS	TAMBOR



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

RUEDAS	
LLANTAS NEUMATICOS	ACERO 175 / 65 14
DIMENSIONES	
ALTURA DE BAUL (MM)	1130
ALTURA TOTAL (MM)	1800
ANCHO TOTAL CON ESPEJOS DESPLEGADOS	1960
CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	55
DIAMETRO DE GIRO (M)	5,65
DISTANCIA ENTRE EJES (MM)	2693
LONGITUD TOTAL (MM)	4137
VOLUMEN DE BAUL (M3)	3
AUDIO	
PARLANTES RADIO AM Y FM CON CD	2 HP DELANTEROS (165 MM)
DISEÑO	
ESPEJOS EXTERNOS NEGRO OPTICAS DELANTERAS DE VIDRIO LISO PARAGOLPES DELANTEROS NEGROS PROTECTORES LATERALES NEGRO TAPA DE COMBUSTIBLE NEGRO TAPIZADO DE TELA	

ARTICULO 2º: Determinase el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100.- ( \$ 76.000,00).-

ARTÍCULO 3º: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 4º: Determinase el valor del pliego en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS CON 00/100.- ( \$ 76,00).-

ARTICULO 5º: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Jueves 17 de Marzo de 2011 a las 10:00 horas.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA  
Lincoln, 23 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 446/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. BASILE ELDA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de salud de Elda.

Y CONSIDERANDO:

Que Elda posee problemas de salud y debe realizarse un estudio de alta complejidad derivada por el Dr. Álvaro Andrés;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo dicho estudio en la ciudad de Junin;

Que se trata de una persona que no cuenta con trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 200.- (pesos doscientos), a la señora Basile Elda Graciela DNI N° 13787420, domiciliada en Tucumán 714 de la ciudad de Lincoln , registrada en la Secretaria de Salud bajo el Numero de Leg. 605, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 24 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 447/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA. GOMEZ CECILIA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de salud de Cecilia.

Y CONSIDERANDO:

Que Cecilia posee graves problemas de salud y debe realizarse un estudios de alta complejidad derivada por el Dr. Chemes;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo dichos estudios en la ciudad de Junin;

Que se trata de una persona que no cuenta con trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 350 (pesos trescientos cincuenta), a la señora Cecilia Gomez DNI N° 13101210, domiciliada en Barrio Fonavi C10 de la ciudad de Lincoln , registrada en la Secretaria de Salud bajo el Numero de Leg. 606, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 24 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 448/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500A LA SRA. SALAZAR ROSANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Sandra Artola referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Rosana tiene graves problemas de salud y debe realizarse semanalmente Radioterapia en el Instituto Roffo;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el traslado a la ciudad de Bs As y volver a Lincoln, semanalmente ya que cuenta con menores a cargo;

Que se trata de una madre sola, con menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$1500 (pesos mil quinientos ), a la Sra. Rosana Salazar, DNI N° 14.979.196, domiciliada en Barrio Fonavi M5 C8, registrada en la Secretaria de Salud bajo el número de legajo N° 462 destinada a solventar gastos por graves problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 24 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 449/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 AL SR. EMANUEL RODRIGUEZ DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Emanuel referida a solventar gastos de hospedaje por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que Emanuel posee problemas de Salud, y debe realizarse estudios durante dos días, en el Hospital Rossi de la ciudad de La Plata,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del estudio y hospedaje en dicha ciudad.

Que se trata de una persona joven, sin ingresos económicos, sin cobertura social, que no alcanza a cubrir sus necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$800(pesos ochocientos), al Sr. Emanuel Rodríguez DNI N° 38.945287 , domiciliado en M. Irigoyen 1058, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 492, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 24 de Febrero de 2011.-

# **DECRETO N° 450/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. PACHECO ALMA LUZ DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 24 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Gabriela La Blunda referida a solventar gastos por problemas de Salud de la menor;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente posee problemas de salud y debe realizar un control por hipertiroidismo en el Hospital Sor Maria Ludovica de La Plata ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del traslado,

Que se trata de un matrimonio con menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 300- (pesos trescientos ), a la Sra. Alma Luz Pacheco, DNI N° 25.651.632, domiciliada en Roberts, registrada en la Secretaría de Salud bajo N° 511, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 451/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. JUAN CARLOS BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Juan Carlos Bustos ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un señor, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de ciento veinte (\$120) a al Sr. Juan Carlos Bustos, DNI. N° 10.574.078 domiciliado en Av. Perón 40, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6686, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 452/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. OLGA MABEL GENOVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Olga Mabel Genova ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Olga Mabel Genova, DNI. 14.234.901 domiciliada en Brown 364 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2039 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 453/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. CLAUDIA VIRGINIA ALIBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Claudia Virginia Aliberto ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Claudia Virginia Aliberto, DNI. 27.855.121 domiciliada en R. Mejía 870 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3064 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 454/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. JUAN RAMON BASUALDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Juan Ramon Basualdo, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. Juan Ramon Basualdo, DNI N° 21.701.626 domiciliado en M. Irigoyen 969, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4932, destinados a solventar gastos por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 455/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. DI NELLA CARLA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Di Nella Carla ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$50) a la Sra. Di Nella Carla DNI. 32.066.624 domiciliada en Hernández 538 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2752 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 456/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500 AL SR. ARTAZA RAUL ALBERTO, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Artaza Raul Alberto ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de pesos quinientos (\$500) al Sr. Artaza Raul Alberto, DNI. N° 14.230.739, domiciliado en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6495, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 457/11**

DISPONIENDO EL PAGO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA Y POR FUNCION AL SEÑOR MARIO ENRIQUE RUIZ.

Lincoln, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

Los Decretos N° 732/04 y 1.532/04 que reconocen bonificaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para el Ejercicio en curso el adicional por actividad exclusiva y por función a otorgar a personal superior, jerárquico, técnico y administrativo que por su responsabilidad, dedicación y jornada prolongada u otros atributos sean acreedores del mismo, como así también, disponer las bajas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Establézcase a partir del 1 de enero del 2011, un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría ( Secretario de HACIENDA), al Cdor. RUIZ, Mario Enrique – DNI N° 13.787.145.

ARTICULO 2°: Se deja establecido que el adicional por actividad exclusiva y por función lleva aportes al I.O.M.A. e I.P.S. en sus porcentajes de ley.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el señor de Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Departamento de liquidación de sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 458/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. PAVIA DIEGO MIGUEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Pavia Diego Miguel ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por servicios de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) al Sr. Pavia Diego Miguel, DNI. N° 28.714.979, domiciliado en Pcia. de Tucumán 287, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6502 , destinados a solventar gastos por servicio de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 459/11**

DISPONESE EL PAGO DE \$ 1450 POR HONORARIOS MEDICOS, A LA REFERENTE SANITARIA, DRA. NATALIA YANINA JUAN

LINCOLN, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios médicos a la Dra. Natalia Juan;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Natalia Juan, es la Referente Sanitaria de la Región III del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. y es la persona encargada de expedir los Certificados de Discapacidad;

Que debido a la gran demanda que se generó en la Comisión Municipal de Discapacidad, para la obtención de certificados de discapacidad, es que se dispuso implementar la atención de la Dra. Natalia Juan, en la Ciudad de Lincoln, por lo cual se atenderá en el Centro Integrador Comunitario Barrio Plaza España, el día 2 de Marzo del corriente;

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Páguese a la Referente Sanitaria: Dra. Natalia Yanina Juan, DNI 26.022.194, la suma de mil cuatrocientos cincuenta (\$1450), correspondiente a honorarios médicos, por atención de 40 personas, con necesidades especiales para otorgamiento de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2°: El pago mencionado, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social – 78 Capacidades Diferentes: 3.4.2.0, 110 - Fuentes de Financiamiento: Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 460/11**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE MARIA EUGENIA BERTHOLAGA, CLAUDIO JAVIER CUELLAS, ALBERTO JAVIER GOMEZ Y JOSE RAMON ENRIQUE.

LINCOLN, 25 de Febrero de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la señora Celeste Vega que cumplía tareas en el Jardín Maternal "Plaza España";

La necesidad de designar personal temporario para realizar tareas generales en el cementerio de Roberts y Arenaza, rectivamente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 18/02/2011 y hasta el 31/03/2011, inclusive, a la señorita MARIA EUGENIA BERTHOLAGA - DNI N° 30.612.831- Leg. 3981/1 para realizar tareas en el Jardín Maternal del C.I.C. barrio Plaza España en reemplazo de la renuncia de Celeste Vega, percibiendo un básico mensual equivalente a Categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/02/2011 y hasta el 31/03/2011, inclusive, al señor CLAUDIO JAVIER CUELLAS -DNI N° 23.052.206- Leg. 3979/1 para cumplir tareas de mantenimiento en el Cementerio de la localidad de Roberts, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 8 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 3º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/02/2011 y hasta el 31/03/2011, inclusive, al señor ALBERTO JAVIER GOMEZ -DNI N° 23.168.777- Leg. 3980/1 para cumplir tareas de mantenimiento en el Cementerio de la localidad de Roberts, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 8 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes

ARTICULO 4º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, con retroactividad al 10/02/2011 y hasta el 31/03/2011, inclusive, al señor JOSE RAMON ENRIQUE-DNI N° 27.812.320- Leg. 3978/1 para cumplir tareas de mantenimiento en el Cementerio de la localidad de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes

ARTICULO 5º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida

ARTICULO 6º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 7º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.y el Secretario de Obras Publicas

ARTICULO 8º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 461/11**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL DR. JUAN CARLOS LEDESMA, M.P. 70523, PARA QUE PRESTE SERVICIOS MÉDICOS EN LA UNIDAD SANITARIA DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 25 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La necesidad de contar con un profesional médico idóneo para prestar servicios en la Unidad Sanitaria de la Localidad de Pasteur;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de la Unidad Sanitaria referida;

Que la contratación que se instrumenta, se realiza por necesidad prestacional del servicio de salud, toda vez que el facultativo que cumplía anteriormente funciones en la Unidad Sanitaria de Pasteur, ha renunciado a su cargo.

Que debiendo, a fin de prestar un servicio acorde a las necesidades sanitarias de la mencionada Localidad, cubrirse dicho cargo, con un profesional con amplia experiencia en la rama, cuya habilidad, idoneidad, responsabilidad y dedicación, demostrada en tareas similares con anterioridad, hacen óptima la presente contratación, a criterio de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el Dr. JUAN CARLOS LEDESMA, D.N.I. N° 4.908.574, M.P. N° 70.523, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios médicos en la Unidad Sanitaria de Pasteur.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 1° de Enero de 2011.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Subsecretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 293/11**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. IGNACIO RAMON ANDRIOLA D.N.I. N° 25.726.950, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ELECTRICO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL Y PLANTA DE OXIGENO.-

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que preste servicios de mantenimiento eléctrico en el Hospital Municipal y la Planta de Oxígeno con que cuenta nuestro Distrito.

Que dicho mantenimiento es esencial para brindar un servicio de salud adecuado a las necesidades asistenciales del Partido de Lincoln, el cual es un compromiso irrenunciable de esta Gestión Municipal.

Que este Municipio no cuenta en la planta de empleados, con personal permanente o temporario, que detente las características técnicas para las tareas que se requieren;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. IGNACIO RAMON ANDRIOLA, D.N.I. 25.726.950, para que cumpla funciones, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos a partir del día 1° de Enero de 2011.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO  
LINCOLN, 04 de FEBRERO de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 294/11**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA A LORENA MARIEL MARTINEZ.

LINCOLN, 04 de Febrero 2011

VISTO:

La nota presentada por el Director de Deportes donde observa que Lorena Mariel Martinez renuncia a su designacion como personal temporario en el area de deportes;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo, disponiendo la baja de la designación como personal temporario de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de Enero de 2011, la designación como Personal Temporario de la señora LORENA MARIEL MARTINEZ- DNI N° 23.620.380 - Leg. 3054/1, que se desempeña en el area de Deportes dispuesta por Decreto N° 2728/11 – Art. 1°.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORBOGLIO/DE MINGO

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 295/11**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR JORGE ALBERTO FERNANDEZ

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona responsable para realizar tareas en la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con reactividad al 01/02/2011 y hasta el 31/03/2011, inclusive, al señor JORGE ALBERTO FERNANDEZ -DNI N° 35.903.621 para cumplir tareas en la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a Categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110104000 - Act.Programa 43 - Act. Proyecto 0 Servicios Especiales Urbanos.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.y el Secretario de Obras Publicas

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO/SIRI  
LINCOLN, 04 de Febrero de 2.011.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 296/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 AL SR. ROGELIO ALBERCA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Rogelio Alberca ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia que no posee ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$ 80) al Sr. Rogelio Alberca, DNI. N° 12.014.557, domiciliado en Primera Junta 481, de la Ciudad de Lincoln registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2471, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 297/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. BADANO MARIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Badano Mario ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien ( \$100 ) al Sr. Badano Mario DNI. N° 8.365.805 domiciliado en la calle Vicente López 646 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4537 destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 298/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 AL SR. CAMPOS JUAN CARLOS, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ

LINCOLN, 07 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Campos Juan Carlos ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Campos Juan Carlos, DNI. N° 10.995.570., domiciliado en la localidad de Martínez De Hoz, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 658, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 299/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. RODRIGUEZ MARIA LUJAN,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Febrero de 2010

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rodríguez María Luján ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100) a la Sra. Rodríguez María Luján, DNI. N° 28.933.686, domiciliada en la calle Brown 892, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 246, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Febrerop de 2010



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 300/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. JUAREZ CESAR JOSÉ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Juárez Cesar José ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un señor, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de ciento cincuenta (\$150) a al Sr. Juárez Cesar José DNI. N° 29.263.060 domiciliado en Ayacucho 1995, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2537, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA  
Lincoln, 07 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 235/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. GOMEZ EVELIN IVONNE, DE LA LOCALIDAD PASTEUR.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Gómez Evelin Ivonne ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) la Sra. Gómez Evelin Ivonne DNI N° 40.024.143 domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6674 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA  
Lincoln, 01 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 236/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 450 A LA SRA. ELENA LILIANA CASAPAVA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Elena Liliana Casapava ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas.

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450) a la Sra. Elena Liana Casapava, DNI. N°29.011.357, domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6675, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 01 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 237/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ACOSTA MARTA CECILIA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Acosta Marta Cecilia ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con ingresos económicos bajos, solo cuenta con una pensión no contributiva por discapacidad, con dos menores de edad a cargo y solicita ayuda para cubrir gastos de mora por servicio de luz eléctrica, ya que sus ingresos no alcanzan para cubrir las necesidades básicas.

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Acosta Marta Cecilia, DNI. N° 24.093.993, domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2071, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 01 de Febrero de 2010



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 238/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 A LA SRA. MARISA ROMINA SILVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Marisa Romina Silva ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento treinta (\$130) a la Sra. Romina Silva, DNI N° 27.885.751 domiciliada en T. Del Fuego 558 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 36 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 01 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 239/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$600 AL SR. GHIRARDO FRANCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Ghirardo Franco ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$600) al Sr. Ghirardo Franco, DNI. N° 30.228.325, domiciliado en Pcia de Mendoza, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6673, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 01 de Febrero de 2011



## **DECRETO N° 240/11**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento cincuenta (\$ 150), cada uno, a las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011



ANEXO I

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
2. ALMEIRA, MARIA CRISTINA	11.427.143	M. ARGENTINAS 706
3. ARGUMERO, ELSA CARMEN	5.868.777	HUERGO 885
4. ARNALDI ENRIQUE JULIO	4.698.599	FORTÍN ANCALU 1519
5. BADANO VILMA ESTER	6.526.975	BELGRANO 483
6. BENAVIDEZ, OSCAR	4.698.812	VILLEGAS Y TEDIN
7. BRANDAN EVA ROSA	11.387.251	SAN JUAN 220
8. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
9. CABRAL, ANALIA	16.046.734	ZONA RURAL
10. CALDERON NORMA	11.393.873	SANTA CRUZ 344
11. CAMPOS, EDUARDO	11.128.317	PRINGLES 770
12. CAUDA LEANDRO	32.555.184	SUIPACHA 980
13. COLOMBO ANGELICA NARCISA	3.986.653	BUCHARDO 558
14. CORDOBA, ANDRES ANGEL	8.486.030	LAVALLE 535
15. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
16. CUSTODE, SEGUNDA	1.155.534	CUARTEL III
17. DE LAS HERAS MARTA	3.904.263	URQUIZA 745
18. DISABATINO, MIRTA ROSA	13.787.406	F. LA GUARDIA 360
19. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
20. GEIDO, MARIA ANGELICA	10.696.510	F. CHIQUILO 1690
21. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
22. GONZALEZ, ANA MARIA	5.868.653	VIAMONTE 732
23. HERNÁNDEZ JOSE JESÚS	11.641.095	VIAMONTE 837
24. LAVAL OSCAR ADOLFO	12.575.490	COLON 1971
25. LEDESMA CRISTINA VERONICA	28.329.755	COLON 1362
26. LEIVA, MIRTA	13.499.787	PCIA. TUCUMAN 222
27. LICERA MABEL SUSANA	13.209.326	CUARTEL II
28. MARTIN, ANGEL	5.057.151	CHACABUCO 810
29. MONTES, MARIA CRISTINA	10.574.239	GUEMES 888
30. MORENO ANA EVA	12.353.922	GUIDO SPANO 877
31. MORONCHINI, NÉLIDA	3.628.561	DEL VALLE 138
32. ORELLANO MIRTA MABEL	06.253.930	OBLIGADO 480
33. PEREZ MARIO RITO	10.930.998	TIERRA DEL FUEGO 646
34. PINEDA JUAN OMAR	11.100.151	ACC. HIPÓLITO IRIGOYEN S/N
35. RAMOS JUAN MANUEL	5.026.824	R. MEJIA Y SAAVEDRA
36. REBAGLIATI IRMA SUSANA	12.575.246	F. VIGILANCIA 546
37. RIAÑO LUCIA ESTHER	4.081.367	RAMOS MEJIA 470
38. RIOS MERCEDES	1.752.032	PRIMERA JUNTA 496
39. SEMINARA LORENA	26.384.531	BALCARCE 539
40. URTASUN, MARTIN IGNACIO	4.971.632	AV. ALEM 1900
41. VARELA FERMIN VICENTE	10.554.004	TUCUMAN 780
42. ZARATE MERCEDES	13.196.279	S.HEREDIA Y T. DEL FUEGO
43. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531
44. ZUBIRIA, LUIS OSCAR	13.353.186	DRAGO Y MAIPU
45. CHAPERON MARIA DEL CARMEN	10.703.240	PCIA. DE NEUQUEN 240



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 241/11**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento cincuenta (\$ 150), cada uno, a las personas de la localidad de Pasteur, que se detallan a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
<b>1. BENITEZ GREGORIO GILBERTO</b>	5.065.369	PASTEUR
<b>2. JUAN ANTONIO MUÑOZ</b>	5.016.513	PASTEUR
<b>3. MUÑOZ, PEDRO</b>	5.016.467	PASTEUR
<b>4. POULIQUEN MARIA LUISA</b>	1.085.507	PASTEUR

ARTICULO 2º: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 242/11**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento cincuenta (\$ 150), cada uno, a las personas de la localidad de Triunvirato, que se detallan a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
<b>1. ROTUNO MARIO</b>	6.152.869	TRIUNVIRATO

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 243/11**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento cincuenta (\$ 150), cada uno, a las personas de la localidad de Roberts, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **ANEXO I**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
<b>1. ARGUELLO, PATRICIA</b>	18.245.748	ROBERTS
<b>2. BENAVIDEZ RODOLFO ALBERTO</b>	8.278.209	ROBERTS
<b>3. CARRIZO MARIA ROSANA</b>	30.396.625	ROBERTS
<b>4. CUELLAS LUIS ALBERTO</b>	8.428.126	ROBERTS
<b>5. FARIAS ALEJANDRO GUILLERMO</b>	21.509.964	ROBERTS
<b>6. GUTIERREZ ALEJANDRA</b>	20.514.547	ROBERTS
<b>7. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO</b>	16.093.503	ROBERTS
<b>8. HERNÁNDEZ EDUARDO JOSE</b>	5.064.262	ROBERTS
<b>9. HOARE, PATRICIO JOSE</b>	11.166.390	ROBERTS
<b>10. JUÁREZ ELIANA ANDREA</b>	27.329.380	ROBERTS
<b>11. MARTÍN HECTOR LORENZO</b>	7.655.708	ROBERTS



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 244/11**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento cincuenta (\$ 150), cada uno, a las personas de la localidad de Martínez de Hoz, que se detallan a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
<b>1. DUARTE, RAUL ANIBAL</b>	7.849.728	MARTINEZ DE HOZ
<b>2. MOYANO ALEJANDRA</b>	7.635.104	MARTINEZ DE HOZ

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN,01 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 245/11**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento cincuenta (\$ 150), cada uno, a las personas de la localidad de Arenaza, que se detallan a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
<b>1. D'ONOFRIO MARIA TERESA</b>	6.024.593	ARENAZA
<b>2. DELGADO MIRTA</b>	5.474.539	ARENAZA
<b>3. GALVAN, LUIS ATILIO</b>	08.379.087	ARENAZA
<b>4. GOMEZ, HECTOR</b>	08.486.012	ARENAZA
<b>5. LEDESMA NORBERTO OSCAR</b>	5.066.374	ARENAZA
<b>6. NAVARRO ADELA</b>	10.574.155	ARENAZA
<b>7. QUARLERI, ALFREDO</b>	05.059.072	ARENAZA
<b>8. ROMERO EUDEMIO</b>	05.036.286	ARENAZA

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 246/11**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento cincuenta (\$ 150), cada uno, a las personas de la localidad de Bayauca, que se detallan a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
<b>1.</b> ANTIAS, MAGDALENA P.	6.188.663	BAYAUCA
<b>2.</b> ASTRADA ELVIRA ETELVINA	14.382.409	BAYAUCA
<b>3.</b> DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
<b>4.</b> IÑIGUEZ ANA MARIA	13.787.477	BAYAUCA
<b>5.</b> MARTINEZ JOSE ANTONIO	8.042.395	BAYAUCA
<b>6.</b> MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
<b>7.</b> MONTOYA, IRENE	5.443.026	BAYAUCA
<b>8.</b> PARRA ALFREDO	10.095.598	BAYAUCA
<b>9.</b> REYES JUAN	8.486.012	BAYAUCA

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 247/11**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento Cincuenta (\$ 150), cada uno, a las personas de la localidad de El Triunfo, que se detallan a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
<b>1.</b> ACOSTA MARTA CECILIA	24.093.993	EL TRIUNFO
<b>2.</b> DISTEFANO NANCY	17.881.184	EL TRIUNFO
<b>3.</b> FIGUEIRAS, NOEMI GLADYS	14.805.308	EL TRIUNFO
<b>4.</b> GARCIA NILDA LUJAN	10.878.309	EL TRIUNFO
<b>5.</b> MARTÍN HECTOR PAULINO	17.585.285	EL TRIUNFO
<b>6.</b> MAYOR, MARISA	28.329.655	EL TRIUNFO
<b>7.</b> MEDINA MARCELA	20.499.203	EL TRIUNFO

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 01 DE FEBRERO DE 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 248/11**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR JUAN MIGUEL PASTORINO A EFECTOS DE PRESTAR SERVICIOS EN LA ATENCION DE BAÑOS, CABAÑAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL SECTOR CAMPING EN EL PARQUE MUNICIPAL "GENERAL SAN MARTIN", DE LA CIUDAD DE LINCOLN".

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con persona idónea y con una vasta experiencia para que cumpla las funciones de encargado del mantenimiento en el sector camping del parque municipal "General San Martin"; de la Ciudad de Lincoln;

Que las instalaciones sanitarias, de cabañas y el mantenimiento general del camping, debe ser una tarea cotidiana, para que de esa manera los numerosos visitantes del Parque Municipal disfruten de un espacio digno con condiciones adecuadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispone la contratación del Sr. Juan Miguel Pastorino, L.E 5.047.622, para cumplir las funciones de atención de baños, cabañas y mantenimiento general en el sector camping del Parque Municipal de Lincoln "General San Martin", en todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110101000, Conducción Superior, Programa 24 – Actividad 03 Mantenimiento de pistas y canchas – Partida 3.3.1.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal

ARTICULO 3°: El presente Decreto posee efecto retroactivo al 01/01/11

ARTICULO 4°: Refrenda el Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-Secretaria Legal y Tecnica, Direccion de personal, Direccion de Deportes, Tesoreria, y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 249/11**

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 980.000 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL), A LA ASOCIACIÓN CIVIL PRO CARNAVAL DE LINCOLN 2011

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011

VISTO:

La existencia de la entidad, denominada Asociación Civil Pro Carnaval de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de ayuda económica de la Asociación Civil Pro Carnaval de Lincoln 2011;

Que el aporte solicitado es necesario para dar comienzo a la organización de las actividades referidas a nuestra fiesta mayor;

Que el Gobierno Municipal esta comprometido con el desarrollo cultural, turístico y económico del Distrito, y este evento a rendido positivos frutos en nuestra comunidad, considerándose justo dar curso a la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Autorizase un subsidio de \$ 980.000 (Pesos Novecientos Ochenta Mil), a la Asociación Civil Pro Carnaval de Lincoln 2011, inscripto con el Número 45.208.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 1110101000 Conducción Superior- 19.03.00 Carnaval Lincoln 2011 – Partida: 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones sin Fines de Lucro – 110: Tesoro Municipal – del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Secretaria Privada, Tesorería y Contaduría. Publíquese en el Boletín Oficial municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO/RODRIGUEZ

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 250/11**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. MARIO CORVALAN A EFECTOS DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN DE VESTUARIOS, MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y FILTROS DE LAS PILETAS DEL PARQUE MUNICIPAL “GENERAL SAN MARTÍN”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que cumpla las funciones de encargado de atención de vestuarios, mantenimiento de calderas y filtros de piletas en el Parque Municipal “General San Martín”, de la Ciudad de Lincoln;

Que las instalaciones de vestuarios y el mantenimiento general de calderas y filtros de piletas, debe ser una tarea cotidiana, para que de esa manera los numerosos visitantes del Parque Municipal disfruten de un espacio digno y con condiciones adecuadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Mario Corvalán, L.E. 5.059.154, para cumplir las funciones de atención de vestuarios, mantenimiento de calderas y filtros de piletas del Parque Municipal de Lincoln “General San Martín”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 24 – Actividad 03 Mantenimiento de Pistas y canchas- Partida 3.3.1.0., Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto posee efecto retroactivo al 01/01/2011.

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección de Deportes, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGGIO  
LINCOLN, 01 DE FEBRERO DE 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 251/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO DEPOSITO: DISTRIBUCION Y VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AVDA. MAIPU 684 - CIRC. I - SECCION A - MANZANA 15 - PARCELA 4, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 38 por el Sr. CARLOS GIRGENTI, solicitando traslado de comercio rubro DEPOSITO: DISTRIBUCION Y VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, de Avda. San Lorenzo 1825 a Avda. Maipú 684, Circ. I - Sección A - Manzana 15 Parcela 4, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra G-N° 164 del 08/06/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 68 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilítese de manera definitiva, bajo el número 4281, el comercio DEPOSITO: DISTRIBUCION Y VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, ubicado en Avda. Maipú 684 - Circ. I -Sección A - Manzana 15 - Parcela 4, de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. CARLOS GIRGENTI - D.N.I. 26.557.476.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 02 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 252/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO CARNICERIA Y DESPENSA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE LIBORIO TISEYRA 2002- CIRC. I - SECCION D - MANZANA 370 - PARCELA 1-A), DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 45 por la Sra. CARLA LORENA SANCHEZ, solicitando traslado de comercio rubro CARNICERIA Y DESPENSA, de calle Sarmiento 456 a calle Liborio Tiseyra 2002, Circ. I -Sección D - Manzana 370 Parcela 1-a), de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra S-N° 29 del 03/05/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 103 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilítese de manera definitiva, bajo el número 3907 el comercio CARNICERIA Y DESPENSA, ubicado en calle Liborio Tiseyra 2002 – Circ. I -Sección D - Manzana 370 - Parcela 1-a), de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. CARLA LORENA SANCHEZ – D.N.I 24.677.638.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 02 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 253/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO LENCERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE BELGRANO 143- LOCAL 5- CIRC. I- SECCION C - MANZANA 222 - PARCELA 1-A)- SUB PARCELA 00-05, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 19/20 por la Sra. MARIA ELENA ZABALA, solicitando Traslado y cambio de RUBRO de comercio PELUQUERIA DE DAMAS A rubro LENCERIA, de calle Guemes 61 a calle Belgrano 143, Local 5, Circ. I -Sección C- Manzana 222 Parcela 1-a)- Sub parcela 00-05, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra Z- N° 27 y Z- N° 28 del 09/08/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 49 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilítese de manera definitiva, bajo el número 0584 el comercio LENCERIA, ubicado en calle Belgrano 143 – Circ. I -Sección C - Manzana 222 - Parcela 1-a)- Sub parcela 00-05, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. MARIA ELENA ZABALA – D.N.I 3.791.231.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 02 de Febrero de 2011.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 254/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO DESPENSA-MERCADO- PIZZERIA ANEXO: CARNICERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE GUIDO SPANP 455- CIRC. I – SECCION D- MANZANA: 306- PARCELA 6 DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 30 por el Sr. FERNANDO CESAR CENZORIO solicitando anexo de rubro CARNICERIA a su comercio ya existente DESPENSA- MERCADO- PIZZERIA sito en calle Guido Spano 455 - Circ. I –Sección D- Manzana: 306- Parcela 6, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra C – N° 122 del 20/08/2008;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 65 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 3551, el comercio DESPENSA- MERCADO- PIZZERIA ANEXO CARNICERIA ubicado en calle Guido Spano 455. Circ:I -Sección D- Manzana: 306- Parcela 6 de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. FERNANDO CESAR CENZORIO, DNI.21.785.725.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 02 de Febrero de 2.011.



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN  
=

## **DECRETO N° 255/11**

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales de las áreas de Hacienda realizan tareas de control, liquidación, reglamentación,;

Que como así también se han dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse desde el mes de Enero y hasta Junio de 2011 la suma de pesos Quinientos (\$ 500.-) a la agente Silvia Bestoso, D.N.I.: 14.214.174 Leg.819 en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:  
Jurisdicción:1110102000  
Actividad-Programa: 1  
Actividad-Proyecto: 0  
Actividad-Obra: 0  
Coord. Polit. Ec. y Finan  
1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTÍCULO 2°: Procédase a liquidarse desde el mes de Enero y hasta Junio de 2011 la suma de pesos Quinientos (\$ 500.-) al agente Gho Juan Carlos D.N.I.: 12.328.949 Leg. 213 en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:  
Jurisdicción:1110102000  
Actividad-Programa: 1  
Actividad-Proyecto: 0  
Actividad-Obra: 0  
Coord. Polit. Ec. y Finan



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 4°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Comuniquen al Interesado, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOL, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 256/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SRA. GALAMERI GRACIELA BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Galameri Graciela Beatriz ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Galameri Graciela Beatriz, DNI N° 14.037.277 domiciliada en Av. Tucumán 764 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6676 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 257/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. CHEVEZ HORACIO ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Chevez Horacio Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Chevez Horacio Alberto DNI N° 8.278.947 domiciliado en la calle Alem 159, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3912 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA  
Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 258/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. DEPETRI CLAUDIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Febrero de 2011-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Depetri Claudia ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Depetri Claudia, DNI N° 17.335.714, domiciliada en Alvear 17, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1836, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 259/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MASSAROTTI NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Massarotti Norma ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos cientos (\$200) a la Sra. Massarotti Norma, DNI. N° 23.168.819, domiciliada en la calle V. Tedin 670, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 145, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 260/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. MOLINA EDUARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Molina Eduardo ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Molina Eduardo DNI. N° 10.574.250, domiciliado en la calle Jorge Newbery 150 , de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 4960 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 261/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ANALIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Monte ante el Secretario de Acción social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Analia Monte, DNI. N° 24.254.320, domiciliada P. Junta y Chañar, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3995, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 262/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. CLARA ELSA MOROGINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Clara Elsa Morogini ante el secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con nietos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Clara Elsa Morogini, DNI. N° 4.081.357, domiciliada Del Valle 69, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5097, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 263/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. NORMA CRISTINA MOYANO,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Cristina Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Norma Cristina Moyano, DNI. N° 14.382.284, domiciliada Chacabuco 536, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2074, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 264/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. RAMOS GABRIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ramos Gabriela ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un importante grado de discapacidad y con hijos a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Ramos Gabriela DNI. N°20.005.634, domiciliada en la calle Rivadavia 1218, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 700 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 265/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.SANCHEZ MARCELA ADRIANA,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sanchez Marcela Andriana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor de 12 años a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Sanchez Marcela Adriana DNI. N° 12.575.329, domiciliada en la calle Belgrano 630, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 266/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. SEGUI EDUARDO HERNAN, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Segui Eduardo Hernán ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) al Sr. Segui Eduardo Hernán DNI N° 24.500.173 domiciliado en la localidad de Las Toscas, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3942 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 267/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. STAFFIERI CARLOS ALBERTO,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Staffieri Carlos Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) al Sr. Staffieri Carlos Alberto DNI N° 5.055.222 domiciliado en Belgrano 868, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1469 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## DECRETO N° 268/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. ZAPATA MIGUEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Zapata Miguel ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante padece una problema de discapacidad grave, no teniendo autonomía física para desenvolverse en su vida;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Zapata Miguel DNI N° 29.827.780 domiciliado en Chañar 440, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4874 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque a la **Sra. Hernández Norma D.N.I. N° 16.603.341**. El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 269/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA. ARCE MIRTA MABEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Arce Mirta Mabel ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con sus nietos a cargo, por fallecimiento de su madre, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos cincuenta (\$350) a la Sra. Arce Mirta Mabel DNI. N° 12.415.366, domiciliada en la Córdoba y Río Negro, Barrio la Rural,, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1508 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 270/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Estela Arenas DNI. N° 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 271/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BARISONI SILVANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Barisoni Silvana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Barisoni Silvana DNI. N° 23.168.820, domiciliada en la calle Ayacucho 1504, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2019 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 272/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. IGNACIO BRAVO, DE LA CIUDAD DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Ignacio Bravo ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. Ignacio Bravo, DNI. N° 8.278.995, domiciliado en la localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6668, destinados a solventar gastos de sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 273/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. CAMPOS ANA VICTORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Campos Victoria Ana ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos ( \$400 ) a la Sra. Campos Ana Victoria DNI. N° 10.211.634 domiciliada en Plan 100 casa 40 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3289 destinados a solventar gasto por pago de sostenimiento Familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 02 de Febrero de 2011



## **DECRETO N° 274/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.160 ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Lincoln, 03 de Febrero de 2011

VISTO:

El Proyecto Integrado de las Escuelas Rurales “*Uniendo lazos, aún en la distancia*” y la necesidad de lograr la equidad educativa brindando capacitaciones que refuerzan el área curricular de los Establecimientos Educativos del Distrito;

y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto abarca las Entidades Educativas Rurales N° 8, 13, 15, 30, 34, 38 y 55, dado que las Cooperadoras de las comunidades rurales mencionadas no poseen la solvencia económica para incorporar docentes al dictado de las diferentes asignaturas;

Que se dictan capacitaciones y apoyo escolar, en las Bibliotecas Populares y Sedes Barrios Norte, Sagrado Corazón, San José y Plaza España como así también en la Casa de Estudios “La Estación”;

Que es necesario complementar la etapa de educación extra-programática, para la adecuada inserción de los estudiantes de comunidades rurales en futuras comunidades urbanas

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito.

Que es necesario cubrir el pago de docentes que realizan el dictado de materias extra-programáticas tales como: computación, inglés, educación física, música, etc. para el funcionamiento de los talleres proyectados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 3.160 (Pesos tres mil ciento sesenta) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Enero de 2011*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO.

Lincoln, 03 de Febrero de 2011.



## **DECRETO N° 275/11**

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.440 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

Lincoln, 03 de Febrero de 2011

VISTO:

El Decreto N° 36/11 que declara de interés municipal las Asistencias Técnicas Culturales y Educativas municipales correspondientes al año 2011, para el Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de la actividad cultural da respuesta a la creciente demanda de la población que desea acceder a talleres interdisciplinarios de capacitación y formación;

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 3.440 (Pesos tres mil cuatrocientos cuarenta) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Enero de 2011*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16.01.00 Asistencias Técnicas Municipales Dirección de Cultura, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones - 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO  
Lincoln, 03 de Febrero de 2011.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 276/11**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Febrero de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de la Sra.: MARTINEZ, Elba Angélica con DNI: 13.787.066, quien solicita materiales para mejorar su vivienda, la cual se encuentra muy deteriorada por presentar humedad en sus paredes y las chapas están en mal condiciones por lo que cuando llueve se filtra la humedad;

Que se trata de una persona de edad avanzada, con problemas de salud que cuenta con una pensión por invalidez;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1° Dispóngase modificar la dirección de dicho artículo, donde decía F. El Triunfo N° 248, debería decir:

**MARTÍNEZ, Elba A.**

**DNI: 13.787.066**

**San Luis 695**

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGLIO  
LINCOLN, 03 de febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 277/2011**

DANDO DE BAJA AL “PLAN GERENCIAR” DEL BENEFICIARIO NATALIA CABRERA DNI N° 25.622.993.

Lincoln, 03 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota enviada por el delegado de la localidad de Bayauca a la oficina de Personal donde el día 31° de enero de 2011, se le dá de baja la designación como Beneficiario del “Plan Gerenciar al beneficiario Natalia Cabrera

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de enero de 2011, al señorita NATALIA CABRERA -DNI N° 25.622.993 a la designación como Beneficiario del “Plan Gerenciar” que desarrolla tareas en la localidad de Bayauca del Pdo de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 03 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 278/11**

ACEPTESE LA RENUNCIA DEL AGENTE; ROBERTO CARLOS ORUETA LEGAJO N° 3914 DNI 24.903.

LINCOLN, 03 de Febrero de 2.011.

VISTO CONSIDERANDO;

El Telegrama de renuncia presentada por el agente Roberto Carlos Orueta Leg. N° 33914 que desarrolla sus tareas en la Oficina de Direccion De Transito;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia, a partir del 31 de Enero de 2011 al agente ROBERTO CARLOS ORUETA, DNI N° 24.903.845 -Leg N° 3914- Personal de la Planta Temporaria.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 03 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 279/11**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA CELESTE VEGAS.

LINCOLN, 04 de Febrero de 2.011.

VISTO:

La renuncia presentada por la señora MARIA CELESTE VEGAS Personal Técnico –Categoría 11 que cumple tareas en el Lactario 1 del Jardín Maternal “Plaza España”;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la señora MARIA CELESTE VEGAS;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 21 de Febrero de 2011 presentada por la señora MARIA CELESTE VEGAS -DNI N° 23.620.257- Leg. 149/1 que se desempeña como Personal Técnico Categoría 11 Jardín Maternal “Plaza España”.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO

LINCOLN, 04 DE FEBRERO DE 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 280/11**

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL SEÑOR JOSE LUIS VIGLIETTI.

LINCOLN, 4 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal responsable para cumplir tareas en el area de Prensa de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al partir del 01/01/2011y hasta el 31/03/2010, inclusive, al señor JOSE LUIS VIGLIETTI - DNI N° 23.168.880 para cumplir tareas en el area de Prensa.de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 8 de la escala de sueldos,con una jornada del 30% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **111010800- Coordinacion Gestion Seremonial Y Prensa. Programa 1-Act. Proyecto 0-**

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública .

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 4 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 281/11**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DE DISTINTOS AGENTES.

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011

VISTO:

La necesidad de designar personal responsable para realizar tareas de Promoción Turística de Lincoln y del Carnaval 2011;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir tareas menores, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley 12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” con retroactividad al 01/02/2011 y hasta el 28/02/2011, de las siguientes personas: JOANA ANDREA BERARDI - DNI N° 37.370.072- MARIANA ELISA PARRA-DNI N° 32.918.099-NOELIA ORMAZABAL-DNI N°36.818.467- MARIA BELEN SANZ-DNI N°34.214.231- MARIA ANTONELA AMESTOY-DNI N°35.408.368 para desempeñar tareas de Promoción Turística de Lincoln y del Carnaval 2011 en la Dirección de Turismo del Gobierno Municipal Lincoln percibiendo por dicha tarea la suma de pesos: seiscientos (\$600) por agente

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGGIO  
LINCOLN, 4 de Febrero de 2011.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 282/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 180 A LA SRA. PEREZ MARIA CELESTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de FEBRERO de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Asistente Social Sandra Artola, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que Maria Celeste sufrió un grave accidente y debe ser nuevamente intervenida quirúrgicamente;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata al Hospital San Martín para su intervención ;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$180.- (pesos ciento ochenta), a la Sra. Perez Maria Celeste DNI N° 25.726.818 , domiciliada en M. Rodriguez 550, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 524, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 283/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$180 A LA SRA. LETICIA POLATO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Leticia referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Ludovica de La Plata al Servicio de Otorrinolaringología para su tratamiento;

Que se trata de una madre sola , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$180 (pesos ciento ochenta) a la Sra. Leticia Polato DNI N°30.228.002, domiciliada en Alem 43, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Servicio Social del Hospital Municipal, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 284/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$800 A LA COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Martínez de Hoz para cubrir los gastos que demanda la presencia de un segundo médico en la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que en la Unidad Sanitaria de la localidad de Martínez de Hoz se deberán realizar guardias los fines de semana;

Que en dicha localidad hay un solo médico que atiende durante toda la semana las 24 hs, por lo cual se requiere de la presencia de otro médico para la cobertura de las guardias de fin de semana ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio mensual de \$800 (ochocientos) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Martínez de Hoz, destinados a cubrir las guardias medicas los fines de semana.

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1° se hará efectivo de acuerdo a las disponibilidades financieras del corriente año y se abonara del 1° al 10 de cada mes vencido, retroactivo al mes de Enero hasta Diciembre del 2011 y siempre que los servicios sean efectivamente prestados .-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 7 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Cooperadora de Unidad Sanitaria de Martínez de Hoz Contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO.

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 285/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 1200 A LA COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de El Triunfo para cubrir los gastos que demanda la presencia de un médico que cubra la guardia del fin de semana en la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que en la Unidad Sanitaria de la localidad de El Triunfo se deberán realizar guardias los fines de semana;

Que en dicha localidad atienden en forma alternada y con guardias pasivas dos médicos, pero debido a la gran demanda de atención se requiere de un medico que atienda las guardias de fin de semana ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio mensual de \$1200 (mil doscientos) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de El Triunfo, destinados a cubrir las guardias medicas los fines de semana.

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Articulo 1° se hará efectivo de acuerdo a las disponibilidades financieras del corriente año y se abonara del 1° al 10 de cada mes vencido, retroactivo al mes de Enero hasta Diciembre del 2011 y siempre que los servicios sean efectivamente prestados .-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 7 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Cooperadora de Unidad Sanitaria de El Triunfo, contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO.

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 286/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL A LAS COOPERADORAS DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011

VISTO:

La necesidad de Atención Primaria de la salud en las Unidades Sanitarias del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Atención Primaria no solo mejorara la calidad de vida de los habitantes de El Triunfo y Martínez de Hoz;

Que al ser derivado al Hospital de Lincoln para su internación, aumenta los gastos y costos en forma considerable;

Que se hace necesario contar en las Localidades de Martínez de Hoz y El Triunfo con atención Odontológica

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de \$ 375 (trescientos setenta y cinco) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de El Triunfo, destinados a la atención Primaria de la salud ( Odontología )

ARTICULO 2°: Otorgase un subsidio mensual de \$ 250 (doscientos cincuenta) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Martínez de Hoz, destinados a la atención Primaria de la salud ( Odontología )

ARTICULO 3°: Los Subsidios mencionados en los Articulos 1,2,3,4 y 5 se harán efectivo de acuerdo a las disponibilidades financieras del corriente año y se abonaran del 1° al 10 de cada mes vencido, desde Enero hasta Diciembre del 2010 y siempre que los servicios sean efectivamente prestados .-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 7 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Cooperadora de Unidad Sanitaria de El Triunfo y Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/.

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 287/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. CABRAL JORGE LUIS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Cabral Jorge Luis ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) al Sr. Cabral Jorge Luis, DNI. N° 23.052.570, domiciliado en Pje. Bomberos Voluntario 2029, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2241, destinados a solventar gastos por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 04 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 288/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 65 A LA SRA. CLAUDIA ALBARRACIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Claudia Albarracin ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de sesenta y cinco (\$65 ) a la Sra. Claudia Albarracin DNI. N° 21.785.926 domiciliada en Pcia. de Neuquén 279, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 175, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 04 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 289/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MODENES INES DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Modenes Ines ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia que no posee ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) a la Sra. Modenes Ines, DNI. N° 24.677.505, domiciliada en Salta 670, de la Ciudad de Lincoln registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1453, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 04 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 290/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. BUSTAMANTE GASTON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Bustamante Gastón ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) al Sr. Bustamante Gastón DNI N° 27.509.093 domiciliada en la calle Primera Junta 141, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 74 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 04 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 291/11**

DISPONIENDO EL PAGO DE REMUNERACIONES A LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA SALUD FAMILIAR.

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El convenio celebrado por este Municipio con el Ministerio de Salud Pública de la Nación en el marco del Programa Salud Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho programa consiste en la instrumentación de un sistema de atención primaria de la salud para lo cual, en nuestro Distrito, se presentaron profesionales que están trabajando desde los CAPS (Centros de Atención Primarias de Salud) que se encuentran ubicados en zonas periféricas de la ciudad.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Secretario de Salud del Municipio, el Ministerio de Salud de la Nación ha realizado los depósitos correspondientes al Programa de Equipos de Salud Familiar.

Que es menester arbitrar los medios necesarios a fin de hacer efectivo el cobro de los honorarios que han devengado con los profesionales de referencia.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Abónese la remuneración correspondiente al mes de Enero de 2011, en virtud de los servicios prestados, por los profesionales y administrativos que abajo se detallan, en el marco del Programa Salud Familiar del Ministerio de Salud de la Nación y a través del Sistema de Atención Primaria de la Salud:

- a) Dra. Gabriela Zanoni: \$2.500 (pesos dos mil quinientos)
- b) Dra. Florencia del Cerro: \$2.500 (pesos dos mil quinientos)
- c) Dra. Jorgelina Bizzera: \$2.500 (pesos dos mil quinientos)
- d) Dra. Verónica Calles \$2.500 (pesos dos mil quinientos)
- e) Dr. Marcelo Rojas \$2.500 (pesos dos mil quinientos);
- f) Dra. Corina Mezzapesa \$2.500 (pesos dos mil quinientos)
- g) Lic. Mariana Cremaschi \$2.200 (pesos dos mil doscientos)
- h) A.S. Romina Rodríguez \$2000 (pesos dos mil)
- i) A.S. Claudia Ochoa \$2.000 (pesos dos mil)
- j) Adm. Gabriela Cañete \$1.500 (pesos mil quinientos)
- k) Promot. Cristina Vilmasqui \$1.000 (pesos mil)
- l) Promot. Maria de los A. Cabrera \$1.000 (pesos mil)
- m) Promot. Jorgelina Hernández \$1.000 (pesos mil)

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la pertinente Partida Extrapresupuestaria, en virtud de los montos depositados por el Ministerio de Salud de la Nación.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Salud Pública.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud Pública, a los interesados y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO  
LINCOLN, 04 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 292/11**

APROBANDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. OSCAR ROBERTO MEZZAPESA A EFECTOS DE PRESTAR SUS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE TAREAS EN EL AMBITO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

LINCOLN, 04 de Febrero de 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que cumpla las funciones de coordinación de tareas en el ámbito del Cementerio Municipal de Lincoln, para el ordenamiento integral del mismo, en el marco de la actual emergencia funeraria, declarada mediante la Ordenanza N° 1932/09 y promulgada por Decreto Municipal N° 1979/09.

Que el Sr. Oscar Roberto Mezzapesa reúne las condiciones especiales para desarrollar las tareas encomendadas, en virtud de su amplia experiencia en la rama, su habilidad e idoneidad, su responsabilidad y dedicación, que ha demostrado en tareas similares con anterioridad, que hacen óptima la presente contratación, a criterio de esta Municipalidad.

Que la Municipalidad de Lincoln carece en su planta permanente o temporaria de personal que detente las características técnicas para la tareas que se le encomiendan al locador, haciendo, por lo tanto, necesaria su contratación.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato suscripto con el Sr. Oscar Roberto Mezzapesa, D.N.I. N° 7.683.413, para cumplir las funciones de coordinación de tareas en el ámbito del Cementerio Municipal de Lincoln, para el ordenamiento integral del mismo, en el marco de la actual emergencia funeraria, declarada mediante Ordenanza N° 1932/09 y promulgada por Decreto Municipal N° 1979/09, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Programa 01.00.00, Partida 3.4.9.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto posee efecto retroactivo al 01/01/11.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 04 DE FEBRERO DE 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 301/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. LEDESMA LAURA MARTA,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Febrero de 2010

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ledesma Laura Marta ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150 ) a la Sra. Ledesma Laura Marta DNI. N° 12.014.322 domiciliada en Barrio FO.NA.VI. Mz. 18 Casa 11 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1782 destinados a solventar gasto por sostenimiento Familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Febrero de 2010



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 302/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ZARATE ELSA EMILIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Zarate Elsa Emilia ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Zarate Elsa Emilia. N° 4.081.496 domiciliada en AV. Tucumán 420, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1320, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 303/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 32 AL SR. BRIZUELA MIGUEL ANGEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Brizuela Miguel Angel ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago de Servicio Eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, mayor de edad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos treinta y dos (\$32) al Sr. Brizuela Miguel Angel DNI. 5.056.619 domiciliado en la calle Tierra del Fuego 393 de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1351, destinados a solventar gasto por pago de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 304/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. ALDO ALBERTO SALUCHO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por el Sr. Aldo Alberto Salucho referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Aldo debe presentarse en el Hospital Roffo de la ciudad de Bs. As., en el Serv. de Oncológica para estudios específicos;

Que se trata de un matrimonio; que si bien cuenta con trabajo estable y no posee cobertura social y por consiguiente no puede afrontar los gastos que le demanda su problema de salud.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 400.- (pesos cuatrocientos), al Sr. Aldo Alberto Salucho, DNI N° 13.209.339, domiciliado en la calle Tucumán 700 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud bajo el legajo N° 349 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de 1 Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 07 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 305/11**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. LOMBARDO, HECTOR DANIEL M.P. 15.117, DRA. MUÑOZ, MARIA R. M.P. 18620, DRA. DI GANGI, CINTIA M.P. 121393 Y DR. CESAR IACIANCI, M.P. 14.810, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE" Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL AREA DE SALUD.-

LINCOLN,08 de Febrero de 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios de Guardia Activa y Atención de consultorio en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Héctor Daniel Lombardo, DNI 10.855.285, MP 15.117, para cumplir servicios de Jefe Interino del Area Rayos del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la contratación del Dr. María Rosa Muñoz, DNI 4.938.384, MP 18620, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 3°: Dispóngase la contratación de la Dra. Cintia Carmen Di Gangi, DNI 26.382.972, MP 121.393, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Guardia Externa del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 4°: Dispóngase la contratación del Dr. Iacianci, César Augusto DNI 7.828.660, MP 14.810, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Guardia Externa del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Enero de 2011.-

ARTÍCULO 6°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 7°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 8º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 08 DE FEBRERO DE 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 306/2011**

DISPONIENDO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE TAPADO DE CAVAS, Y PREPARADO DE TERRENO PARA PARQUIZACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE LINCOLN.

LINCOLN, 08 de Febrero de 2011

VISTO:

La necesidad de mejorar el aspecto del acceso interno del cementerio municipal; y debido a la cercanía del depósito de basura local es necesario ejecutar distintos tipos de trabajos;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesaria la limpieza del terreno y el tapado de cavas con aporte de material externo al predio, remoción de raíces existentes, disqueado con rastra de todo el terreno y perfilado con motoniveladora para terminación;

Que los trabajos a realizar en este sector son: extracción de raíces con retroexcavadora, tapado de cavas existentes y perfilado del terreno natural;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación de la firma HECTOR FRANCISCO PONZO E HIJOS para la ejecución de los trabajos de limpieza, extracción de raíces, y perfilado en el terreno de acceso al cementerio municipal.- Obra por contrato.

ARTICULO 2°: La contratación de las maquinarias, mano de obra, combustibles, materiales, lubricantes y señalización para la ejecución de los trabajos descriptos.

El pago de los mismos se realizará por unidad de medida ejecutada, siendo los montos estipulados los siguientes:

Tapado de cavas .....	\$ 15.00 / m3
Motoniveladora .....	\$ 2500.00 / día
Tractor c/ rastra y disco .....	\$ 2100.00 / día

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y programas que correspondan de las jurisdicciones que intervengan en las obras en cuestión.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, sub.-secretaría Legal y Técnica, Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras y servicios públicos y quien mas corresponda. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/RUIZ/SIRI

Lincoln, 08 de Febrero de 2011.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 307/2011**

DISPONIENDO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE CAMINOS DE ACCESO Y LATERALES AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LINCOLN.

LINCOLN, 08 de Febrero de 2011

VISTO:

La necesidad de ejecutar tareas de limpieza de acacio negro para la apertura del transito y tendido de red electrica;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesaria la limpieza de acacio negro que ocupa los laterales y en algunos sectores la calzada, imposibilitando en transito vehicular y los trabajos de tendido de red electrica hacia el cementerio local;

Que el desarrollo de esta especie en caminos cercanos al deposito de basura de la ciudad, permite la proliferación de pequeños basurales clandestinos;

Que los trabajos a realizar en este sector son: extracción con retroexcavadora y perfilado del terreno natural;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación de la firma HECTOR FRANCISCO PONZO E HIJOS para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento, y limpieza en caminos en la localidad de Lincoln con retro excavadora.- Obra por contrato.

ARTICULO 2°: La contratación de las maquinarias, mano de obra, combustibles, materiales, lubricantes y señalización para la ejecución de los trabajos descriptos.

El pago de los mismos se realizará por unidad de medida ejecutada, siendo los montos estipulados los siguientes:

Extracción lateral con retroexcavadora.....\$ 2.90 / m2

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y programas que correspondan de las jurisdicciones que intervengan en las obras en cuestión.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, sub.-secretaria Legal y Técnica, Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras y servicios públicos y



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=  
quien mas corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/RUIZ/SIRI  
Lincoln, 08 de Febrero de 2011.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 308/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. BRITOS ROSA LISA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 8 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Britos Rosa Lisa ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. Britos Rosa Lisa DNI. N° 20.830.747 domiciliada en Villegas 600 de la localidad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2035, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/BORGNA

Lincoln, 8 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 309/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 AL SR. HUGO OSCAR IÑIGUEZ DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Secretario de Obras Públicas Ing. Luis Siri, a favor del Sr. Hugo Iñiguez, para solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hugo padece graves problemas de salud, y debe ser realizarse estudios de alta complejidades en la ciudad de Buenos Aires para :

Que dichos estudios se van a realizar en el transcurso de varios días , motivo que le implica residir en la ciudad de Buenos Aires, y afrontar los costos que le demanda estadía y pasajes;

Que se trata de una persona adulta mayor que si bien cuenta con trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 800 (pesos ochocientos), al Sr. Hugo Iñiguez, DNI N° 12014500, domiciliado en la calle Ituzaingo 720 de la ciudad de Lincoln , registrado en la Oficina de personal con Legajo N° 562, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 08 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 310/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200 A LA SRA. BUSTOS MARIA INES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal, referida a solventar gastos por problemas de Salud del menor.

Y CONSIDERANDO:

Que el menor posee problemas de salud y debe realizarse estudios específicos para tratamiento pre-quirúrgico;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a la ciudad de La Plata al Servicio de cardiología;

Que se trata de una familia carente de recursos, sin cobertura social, la cual no puede cubrir dichos estudios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 200(pesos doscientos), a la Sra. Bustos Maria Inés DNI 23.168.638, domiciliada en Formosa 769 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Salud con el número de legajo 556, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 311/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1600 AL SR. AVILA MARIO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Mario Ávila referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente posee problemas de salud y debe realizarse cuatro sesiones de láser, para tratamiento pre quirúrgico Oftalmológico en el Hospital San Martín de La Plata;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado para el paciente y un acompañante considerando que el titular no puede desplazarse por si mismo;

Que se trata de un matrimonio con menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$1600 (pesos mil seiscientos), al Sr. Mario Avila, DNI N° 13.787.341, domiciliado en calle S. de la Ventana 264 registrado en la Secretaría de Salud bajo N° 486, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de Febrero de 2011

# **DECRETO N° 312/11**

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, MEDIANTE LA CREACION DE PARTIDAS CON AFECTACION

Lincoln, 9 de Febrero de 2011

VISTO:

El convenio suscripto por la Municipalidad de Lincoln, con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Programa de Pavimentación PROMHIB, ;

CONSIDERANDO:

Que por los convenios referidos la Municipalidad se compromete a realizar las obras de pavimentación en el marco del Programa Pavimentación PROMHIB;

Que al día de la fecha se ha percibido la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS( \$1.369.584,60) en el marco de dicho programa;

Que en virtud de tratarse de ingresos y gastos no previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, corresponde realizar su adecuación, mediante la creación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos del Decreto Provincial 2980/00 (R.A.F.A.M);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1 °: Ampliase el Cálculo de Recursos vigentes para el Ejercicio 2011, mediante la creación de las siguientes partidas afectadas:

1720119 Programa de Pavimentación – PROMHIB \$ 1.369.584,60

Total ampliación Cálculo de Recursos \$ 1.369.584,60

ARTICULO 2: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigentes para el ejercicio 2011, creándose y/o ampliándose las siguientes partidas:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110104000	58.00.00	133	1.3.1.0	\$ 200.000,00
1110104000	58.00.00	133	2.5.1.0	\$ 30.000,00
1110104000	58.00.00	133	2.6.4.0	\$ 400.000,00
1110104000	58.00.00	133	2.6.5.0	\$ 200.000,00
1110104000	58.00.00	133	2.7.1.0	\$ 90.000,00
1110104000	58.00.00	133	2.6.9.0	\$ 10.000,00
1110104000	58.00.00	133	2.9.6.0	\$ 50.000,00
1110104000	58.00.00	133	3.3.2.0	\$ 110.000,00
1110104000	58.00.00	133	2.4.4.0	\$ 50.000,00
1110104000	58.00.00	133	2.5.6.0	\$ 229.584,60

Total ampliación Presupuesto de Gastos \$ 1.369.584,60

ARTICULO 4º: Refrendan el presente decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 313/11**

DANDO DE BAJA AL “PLAN GERENCIAR” DEL BENEFICIARIO AMANDA PAOLA PONCE DNI N° 32.038.234.

Lincoln, 10 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota enviada por el Secretario de Accion Social donde el dia 31° de enero de 2011, la beneficiaria Amanda Paola Ponce renuncia como Beneficiario del “Plan Gerenciar.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Aceptace la renuncia a partir del 31 de enero de 2011, a la señorita AMANDA PAOLA PONCE -DNI N° 32.918.215 a la designación como Beneficiario del “Plan Gerenciar” que desarrolla tareas en el area de Accion Social de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 314/11**

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL SEÑORITA MARGARITA HAYDEE REYNOSO EN LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal idóneo para cumplir tareas de inspector de tránsito en la localidad de Pasteur;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/02/2011 y hasta el 31/03/2011, inclusive, a la señorita MARGARITA HAYDEE REYNOSO -DNI N° 34.341.912 -Leg. 3974 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la localidad de Pasteur dependiente de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110103000-Act. Programa 31-Actividad Proyecto 1 TRANSITO.**

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 315/11**

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL AL ACTO DE ENTREGA DE CHEQUERAS DEL PLAN FEDERAL DEL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

Que se realizara en conjunto con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la entrega de las chequeras para el pago de las cuotas correspondientes a las viviendas del Plan Federal;

Y CONSIDERANDO:

Que los programas Federales de Vivienda surgen con el objetivo de resolver problemas de crecimiento, empleo, inclusión social y equidad;

Que pretenden disminuir el déficit habitacional existente en el país, facilitando el acceso a una vivienda digna y a diferentes soluciones de infraestructura básica para lograr una mejor calidad de vida para todos los argentinos;

Que, además, promueve el proceso de reactivación de la construcción de viviendas sociales, contribuyendo a la reactivación económica y generando una importante cantidad de empleos directos e indirectos;

Que en tal sentido, los fondos generados por el pago de las viviendas otorgadas, retornan al Partido con afectación para la construcción de nuevas unidades habitacionales;

Que para el correcto desarrollo del evento, será necesario contratar servicios de iluminación, sonido, alquiler de sala, ambulancia, alquiler de equipos varios, pantallas, proyectores, servicio de catering, Alimentos y todo aquel servicio necesario para el evento y no necesariamente explicitado en el presente, pero que surja del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el acto de entrega de las chequeras, para el pago de las viviendas adjudicadas, del Plan Federal.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que surjan del cumplimiento del Artículo 1° del presente y de los vistos y considerandos, serán imputadas a los programas y partidas que correspondan, de las jurisdicciones que tomen intervención en la organización del evento.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a, Privada, Prensa, Contaduría, Tesorería y Hacienda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 316/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 125 A LA SRA. GISELA HERRERA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Gisela Herrera ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Veinticinco (\$125) a la Sra. Gisela Herrera, DNI N° 31.584.246 domiciliada en Viamonte 765, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1311 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 317/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$250 AL SR. EZEQUIEL IGNACIO CARP, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Ezequiel Ignacio Carp ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) al Sr. Ezequiel Ignacio Carp, DNI. N° 27.509.026, domiciliado en la localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6680, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 318/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 550 AL SR. CARLOS ALBERTO MELO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Carlos Alberto Melo ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos cincuenta (\$550) al Sr. Carlos Alberto Melo, DNI. N° 11.641.233, domiciliado en Bucharcho 276, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 781, destinados a solventar gasto de sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 319/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. SILVINA WEHBE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Silvina Wehbe ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Silvina Wehbe DNI. N° 35.331.436 domiciliada en Las Heras 776, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6679, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 320/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ROSANA NÉLIDA BUSTOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Rosana Nélide Bustos ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$50) a la Sra. Rosana Nélide Bustos, DNI N° 26.524.793 domiciliada en Cerro Catedral 149, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3124 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 321/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. CECILIA IRENE ARAUJO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Cecilia Irene Araujo ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$50) a la Sra. Cecilia Irene Araujo, DNI N° 32.016.807 domiciliada en P. Junta 749, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 30643 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 322/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SRA. LIBRANDI DORA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Librandi Dora ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Noventa (\$90) a la Sra. Librandi Dora, DNI N° 13.787.152 domiciliada en Pcia. de San José 606, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3630 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 323/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ANDREA FABIANA SUAREZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Andrea Fabiana Suárez ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Andrea Fabiana Suárez, DNI N° 20.499.170 domiciliada en Barrio El Trencito Casa 14, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1128 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA  
Lincoln, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 324/11**

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE CORDON CUNETA EN LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Ciudad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo específico es la realización de cordón cuneta sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de cordon cuneta en horario extra ordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con las siguientes cuadras: Cordon Cuneta en Lincoln  
Periodo Diciembre 2010

- Calle Primera Junta e/El Chañar y Av Int Menavino
- Calle El Chañar e/ Primera Junta y Viamonte

<b>Leg.</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Doc.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Total 2</b>
100	NECCHI A. LUIS	16603327	\$100.-	\$200.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

2476	VINELLA BERNARDO	24677645	\$100.-	<b>\$200.-</b>
3901	PEREZ JORGE	14979026	\$100.-	<b>\$200.-</b>
2495	BIZZERA CRISTIAN ARIEL	28329719	\$100.-	<b>\$200.-</b>
3934	MUJICA JUAN EUSEBIO	24146437	\$100.-	<b>\$200.-</b>
3903	HERRERA DANIEL	20033202	\$100.-	<b>\$200.-</b>
588	RIVERO OVIDIO	4973816	\$100.-	<b>\$200.-</b>
3735	ETCHELUZ PABLO MARIANO	29197944	\$100.-	<b>\$200.-</b>
2727	ACUÑA ANDRES	21787311	\$200.-	<b>\$400.-</b>
			<b>Total Gral.:</b>	<b>\$2.000.-</b>

ARTICULO 2°: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 58.00.00 Obra Pavimento PROMHIB, fuente de financiamiento 133 Tesoro Nacional, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°: Comunique a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/RUIZ/SIRI

Lincoln, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 325/11**

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación mas de 80 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ..."La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado."...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Ciudad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo específico es la realización de pavimento en esta primera etapa en cuadras con cordón cuneta existente, de 0,15 cm de espesor sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que no solo se realizara pavimento, sino que también cordón cuneta en calles específicas, generando "corredores" para una mayor fluidez en el tránsito;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extraordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con la siguiente cuadra en la Localidad de Lincoln:

Periodo Diciembre 2010



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- Calle H.Irigoyen e/ Av Chacabuco y Villegas

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Unidad	Total x 1 Cuadra
3901	PEREZ JORGE LUIS	14979026	\$450.-	<b>\$450.-</b>
3902	LOSAS MARCELO ANIBAL	18276532	\$400.-	<b>\$400.-</b>
3934	MUJICA JUAN EUSEBIO	24146437	\$300.-	<b>\$300.-</b>
3903	HERRERA DANIEL	20033202	\$400.-	<b>\$400.-</b>
3755	ORTIZ CARLOS	8427827	\$300.-	<b>\$300.-</b>
3909	ANDRADE DARIO	24254518	\$400.-	<b>\$400.-</b>
151	MUJICA JUAN CARLOS	10325564	\$400.-	<b>\$400.-</b>
100	NECCHI A. LUIS	16603327	\$400.-	<b>\$400.-</b>
221	HERRERA JUAN CARLOS	10855465	\$400.-	<b>\$400.-</b>
519	PEREZ HUGO DANIEL	13209125	\$300.-	<b>\$300.-</b>
498	GARCIA MIGUEL ANGEL	10325459	\$400.-	<b>\$400.-</b>
2305	CRUSATE NESTOR DARIO	17918784	\$300.-	<b>\$300.-</b>
2316	BADANO VICTOR MANUEL	22680514	\$300.-	<b>\$300.-</b>
2411	FICHERAS LISANDRO	29827623	\$300.-	<b>\$300.-</b>
3362	BITURRO EZEQUIEL	29859034	\$300.-	<b>\$300.-</b>
3735	ETCHELUZ PABLO MARIANO	29197944	\$300.-	<b>\$300.-</b>
2727	ACUÑA ANDRES	21787311	\$450.-	<b>\$450.-</b>
440	PIERRINI MIGUEL	11427116	\$300.-	<b>\$300.-</b>
3718	MUJICA JUAN MANUEL	28933554	\$300.-	<b>\$300.-</b>
3184	HERRERA CARLOS ADRIAN	30612959	\$300.-	<b>\$300.-</b>
588	RIVERO OVIDIO	4973816	\$400.-	<b>\$400.-</b>
2772	BLANCHET PATRICIA	23202966	\$300.-	<b>\$300.-</b>
562	IÑIGUEZ HUGO	12014500	\$300.-	<b>\$300.-</b>
236	ZANELLI RUBEN	8427897	\$300.-	<b>\$300.-</b>
2495	BIZZERA CRISTIAN	28329719	\$300.-	<b>\$300.-</b>
603	SAN MARTIN SALVADOR	10855234	\$400.-	<b>\$400.-</b>
			<b>Total Gral.:</b>	<b>\$9.000.-</b>

ARTICULO 2º: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 58.00.00 Obra Pavimento PROMHIB, fuente de financiamiento 133 Tesoro Nacional, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comuniquen a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO/RUIZ/SIRI

Lincoln, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 326/11**

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación mas de 80 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ..."La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado."...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Ciudad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo específico es la realización de pavimento en esta primera etapa en cuadras con cordón cuneta existente, de 0,15 cm de espesor sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que no solo se realizara pavimento, sino que también cordón cuneta en calles específicas, generando "corredores" para una mayor fluidez en el tránsito;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extraordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con la siguiente cuadra en la Localidad de Lincoln:

Periodo Enero 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- Calle V.Tedin e/Av Chacabuco y Villegas

<b>Leg.</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Doc.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Total x 1 Cuadras</b>
3901	PEREZ JORGE LUIS	14979026	\$450.-	<b>\$450.-</b>
3902	LOSAS MARCELO ANIBAL	18276532	\$400.-	<b>\$400.-</b>
75	BUSTO RAMON	5087524	\$400.-	<b>\$400.-</b>
3677	VIOLA PABLO EMILIO	10325564	\$300.-	<b>\$300.-</b>
3678	FLORES HECTOR EDUARDO	16603327	\$400.-	<b>\$400.-</b>
3205	JEREZ FLORENCIO ROBERTO	8486036	\$300.-	<b>\$300.-</b>
3720	LARA NICOLAS EZEQUIEL	13209125	\$300.-	<b>\$300.-</b>
650	STAFIERI ARGELIO	18276597	\$300.-	<b>\$300.-</b>
3934	MUJICA JUAN EUSEBIO	24146437	\$300.-	<b>\$300.-</b>
2727	ACUÑA ANDRES	21787311	\$450.-	<b>\$450.-</b>
3909	ANDRADE DARIO	24254518	\$400.-	<b>\$400.-</b>
3903	HERERA DANIEL	20033202	\$300.-	<b>\$300.-</b>
782	CASTRO MARIO	22051106	\$400.-	<b>\$400.-</b>
588	RIVERO OVIDIO	4973816	\$400.-	<b>\$400.-</b>
			<b>Total Gral.:</b>	<b>\$5100.-</b>

ARTICULO 2º: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 58.00.00 Obra Pavimento PROMHIB, fuente de financiamiento 133 Tesoro Nacional, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comuniquen a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/RUIZ/SIRI

Lincoln, 10 de Febrero de 2011

# **DECRETO N° 327/11**

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011 EXPEDIENTE N° 4065-0011/2011, OBRA REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE GENERAL SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

El Decreto N° 573/2009 en el cual se Promulgo la Ordenanza N° 1920/2009, que Autoriza al Departamento Ejecutivo del Municipio de Lincoln a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) un préstamo por un total de Pesos cinco Millones (\$ 5.000.000,00) para la ejecución del Proyecto Remodelación Acceso García Tuñon y Parque General San Martín N° 06517-PPD-LINCOLN, monto que se ajustara en el momento de la firma del Contrato de Adjudicación;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una Obra la cual permita la Remodelación del Parque General San Martín de nuestra Ciudad de Lincoln;

Y que es política frecuente, del Gobierno Comunal afrontar la Obra publica para mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad de Lincoln.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispóngase el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011 EXPEDIENTE N° 4065-0011/2011, OBRA REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE GENERAL SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.- (\$ 1.528.400,00).-

ARTÍCULO 3°: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 4°: Determinase el valor del pliego en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTI OCHO CON 40/100 (\$ 1.528,40).-

ARTICULO 5°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Miércoles 23 de Marzo de 2011 a las 12:00 hs.-

ARTICULO 6°: Publíquese el llamado a Licitación Pública N° 01/2011 por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL".-

ARTÍCULO 7°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 8°: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien más corresponda, publíquese y archívese.-





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## DECRETO N° 328/11

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO A LA SEÑORA ALEJANDRA LORENA CARMONA.

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal idóneo para desempeñarse como personal tecnico en el Jardín Maternal “ Mi Bebe”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

### DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 9/02/2011 y hasta el 31/03/2011, inclusive, a la señora ALEJANDRA LORENA CARMONA- DNI N° 25.406.952 para desempeñarse como personal tecnico en el Jardín Maternal “Mi Bebe”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110107000-Act. Programa 73-Act. Proyecto 1- MI BEBE**

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA  
LINCOLN, 10 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 329/11**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL AGENTE MUNICIPAL BERAIZ, ROBERTO CARLOS.

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe presentado por su superior jerárquico, el agente BERAIZ, ROBERTO CARLOS no se ha presentado a su lugar habitual desde el día 14 de enero de 2011.

Que a través de Cédula de Notificación de fecha 26/01/2011, el nombrado fue intimado a presentarse en su lugar de labor, no dando el mismo, cumplimiento a dicho emplazamiento.

Que en ese sentido y en virtud de lo dispuesto por su Decreto de designación como Agente Municipal y el texto del Art. 65 de la Ley 11.757, que norma: "El agente que incurra en cinco (5) inasistencias consecutivas, sin previo aviso, será considerado incurso en abandono de cargo. Se lo intimará para que se reintegre a sus tareas dentro del término de un día hábil subsiguiente al de la notificación y si no se presentare, vencido el plazo, se decretará su cesantía, salvo cuando pudiere justificar valedera y suficientemente la causa que hubiere imposibilitado la respectiva comunicación", debe procederse al dictado del acto administrativo pertinente que decreta su cesantía en el cargo.

Que por todas las razones expuestas se le da de baja la designación como personal de la PLANTA TEMPORARIA al agente municipal BERAIZ, ROBERTO CARLOS, quien cumple tareas en la Dirección de Logística.

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo disponiendo la mencionada baja;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Dese de baja a partir del 31 de enero de 2011, la designación como Personal Temporario del señor BERAIZ, ROBERTO CARLOS -DNI N° 21.524.880 - Leg. 3498, que cumple tareas en la Dirección de Logística, en virtud de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley 11.757 y el Artículo 4° del Decreto N° 2729/10 de fecha 28 de diciembre de 2010.

**ARTICULO 2°:** Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

**ARTICULO 3°:** Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 10 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 330/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500.- A LA SRA. SALAZAR ROSANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Sandra Artola referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Rosana tiene graves problemas de salud y debe realizarse semanalmente Radioterapia en el Instituto Roffo;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el traslado a la ciudad de Bs As y volver a Lincoln, semanalmente ya que cuenta con menores a cargo;

Que se trata de una madre sola, con menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$1500- (pesos mil quinientos ), a la Sra. Rosana Salazar, DNI N° 14.979.196, domiciliada en Barrio Fonavi M5 C8, registrada en la Secretaria de Salud bajo el número de legajo N° 462 destinada a solventar gastos por graves problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 10 de febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 331/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500 A LA SRA. MARIA DEL CARMEN CARRIZO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la SEÑORA MARIA DEL CARMEN CARRIZO, referida a solventar gastos por deceso de su hija Sandra Bustos.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que le demandó la empresa fúnebre que realizó el servicio para su hija Sandra.

Que se trata de una familia que no puede cubrir los gastos necesarios que le demanda la empresa fúnebre.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$1500.- (pesos mil quinientos), a la Sra. MARIA DEL CARMEN CARRIZO DNI N°11.208.005, domiciliada en Martín Rodríguez 2250, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 601, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 332/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$2400 AL SR. ISMAEL OMAR AGUILAR DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Ismael Aguilar referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente posee problemas de salud en rodillas y para continuar trabajando de albanil debe realizarse dos cirugías de rodillas, lo que le demanda tiempo de tratamiento y rehabilitación;

Que si bien la cirugía se realiza en el Hospital Municipal de Lincoln, los costos del aparato que se requiere para la cirugía debe pagarlo el titular.

Que se trata de un matrimonio con menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social y que es el único sostén de la familia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$2400.- (pesos dos mil cuatrocientos), al Sr. Ismael Omar Aguilar, DNI N° 26524794, domiciliado en calle Hernández 396 registrado en la Secretaría de Salud bajo N° 600, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 10 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 333/11**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA TERAPISTA OCUPACIONAL SRA. SABRINA VALERIO, M.N. N° 1.793, PARA QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SECTOR DE GERIATRIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE" Y EN EL "CENTRO DE DÍA"

LINCOLN, 11 de Febrero de 2011

VISTO:

La necesidad de contar con un profesional idóneo y con una vasta experiencia para prestar servicios de Terapista Ocupacional en el Sector de Geriatria del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle" y en el "Centro de Día";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicho Hospital y Centro;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la Terapista Ocupacional Sra. SABRINA VALERIO, D.N.I. 27.857.006, M.N. N° 1793, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios como Terapista Ocupacional en el sector de Geriatria del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle" y el "Centro de Día", de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Enero de 2011.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 11 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 334/11**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. HÉCTOR RENÉ DE JESÚS PEREA, M.P. 62.391, PARA PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA INFANTIL EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE".

LINCOLN, 11 de Febrero de 2011

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que cumpla servicios médicos de atención en Cardiología Pediátrica Infantil en el Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Rubén O. Miravalle";

Que esta especialidad cardiológica es de vital importancia en nuestro Hospital Municipal, para aquellos pacientes infantiles de nuestro Distrito;

Que es deber del estado municipal trabajar en pos a la prevención y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares en niños;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Héctor René de Jesús Perea, D.N.I. N° 12.297.958, M.P. 62.391, para cumplir Servicios Médicos de Atención en Cardiología Pediátrica Infantil en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Partida 3.4.2.0, Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Enero de 2011.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 11 DE FEBRERO DE 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 335/11**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. JOSE DAVID DE MINGO M.N. 134.413, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE".-

LINCOLN, 11 de Febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios de Guardia Activa y Atención de consultorio en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. José David De Mingo, DNI 29.827.570, M.N N° 134.413, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Guardia Externa y Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Febrero de 2011.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 11 de febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 336/11**

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 11 de febrero de 2011

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación mas de 80 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ..."La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado."...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Ciudad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo específico es la realización de pavimento en esta primera etapa en cuadras con cordón cuneta existente, de 0,15 cm de espesor sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que no solo se realizara pavimento, sino que también cordón cuneta en calles específicas, generando "corredores" para una mayor fluidez en el tránsito;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extraordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con la siguiente cuadra en la Localidad de Lincoln:

Periodo Enero 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

- Calle V. Tedin e/Av. Chacabuco y Villegas

<b>Leg.</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Doc.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Total x 1 Cuadras</b>
3734	CASTRO MATIAS	32066579	\$300.-	<b>\$300.-</b>
3733	LOSAS LUIS ANIBAL	35214498	\$300.-	<b>\$300.-</b>
2772	BLANCHET PATRICIA	23202966	\$300.-	<b>\$300.-</b>
562	IÑIGUEZ HUGO	12014500	\$300.-	<b>\$300.-</b>
221	HERRERA JUAN CARLOS	10855465	\$400.-	<b>\$400.-</b>
2476	VINELLA BERNARDO	24677645	\$300.-	<b>\$300.-</b>
			<b>Total Gral.:</b>	<b>\$1900.-</b>

ARTICULO 2º: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 58.00.00 Obra Pavimento PROMHIB, fuente de financiamiento 133 Tesoro Nacional, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comunique a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/RUIZ/SIRI

Lincoln, 11 de febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 337/11**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DE LA SEÑORITA MARIA CONSUELO SOSA.Y EDUARDO SEBASTIAN FERRERO

LINCOLN, 11 de Febrero de 2011

VISTO:

La renuncia presentada por la señora Amanda Paola Ponce es necesario designar personal responsable para desempeñarse como auxiliar de maestranza en el C.I.C. , dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir tareas menores, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguiente personas: MARIA CONSUELO SOSA - DNI N° 32.038.234- EDUARDO SEBASTIAN FERRERO- DNI N°31.377.878 a partir del 01/02/11 al 31/03/11, inclusive,reemplazando a Amanda Paola Ponce,para desempeñarse como auxiliares de maestranza en el C.I.C en el barrio Plaza España, dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 600 por mes.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.:FERNANDEZ/BORGOGGIO/BORGNA

LINCOLN, 11 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 338/11**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CRISTIAN DANIEL JAIME.

LINCOLN, 11 de Febrero de 2011

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Cristian Daniel Jaime Personal obrero de la planta temporaria que cumple tareas en Obras Publicas;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la señora Cristian Daniel Jaime;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 10 de Febrero de 2011 presentada por el señor CRISTIAN DANIEL JAIME -DNI N° 35.407.554- Leg. 3827/1 que se desempeña como Personal temporario en Obras Publicas.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO

LINCOLN, 11 de febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 339/11**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE, DEL AGENTE MUNICIPAL Señor: PÉREZ, HUGO HERNÁN, Legajo:825/1 DNI: 23.587.324

LINCOLN, 11 de febrero de 2.011

VISTO;

El dictamen de la sub. Secretaría Legal y Técnica

Y CONSIDERANDO;

Que el señor Delegado Municipal de Carlos Salas, ha informado que el agente en cuestión no se ha presentado a desarrollar tareas en su lugar habitual de trabajo.

Que el agente ha sido intimado a reintegrarse a su lugar de labores, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de trabajo en fecha 24/01/2011

Que el Organismo Asesor consideró, a fin de resguardar el principio de la buena fe laboral, se proceda a una nueva notificación, en su domicilio real.

Que en fecha 31/01/2011 se efectuó la notificación al agente, la que fue recibida por él personalmente, de parte del Oficial Notificador.

Que a pesar de estar nuevamente notificado para que se reintegrara a sus tareas habituales, bajo apercibimiento de cesantía ( Art. 65 Ley 11.757), de acuerdo al nuevo informe de Delegado Municipal , de fecha 02/02/2011, el Agente no ha dado cumplimiento a lo animado.

Que atento a lo expuesto las constancias obrantes en el legajo del Agente, este organismo Asesor considera que se debe procederse al dictado del acto administrativo que decreta su cesantía en el cargo del agente Pérez, legajo N° 825 en virtud de lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley 11.757;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del 11 de febrero de 2011, la designación como Personal Planta Permanente del señor, PÉREZ, HUGO HERNÁN, Legajo: 825/1, DNI: 23.587.324, que cumple tareas en la Delegación de Carlos Salas. Por incurrir en abandono de trabajo, de acuerdo al el Art. 65 de la Ley 11.757.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría, Delegación Carlos Salas, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 11 de febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 340/11**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA MARIA VICTORIA TAULAMET

LINCOLN, 11 de Febrero de 2011

VISTO:

La renuncia presentada por la señora Maria Victoria Taulamet Personal Técnico de la planta temporaria que cumple tareas en el Lactario 1 del Jardín Maternal “Plaza España”;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la señora Maria Victoria Taulamet

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 31 de Enero de 2011 presentada por la señorita MARIA VICTORIA TAULAMET -DNI N° 28.460.949- Leg. 3827/1 que se desempeña como Personal Técnico en la Planta Temporaria Jardín Maternal “Plaza España”.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 11 de febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 341/11**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

Lincoln, 11 de Febrero de 2011

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente, quien se desempeña como chofer de ambulancia en el Hospital Municipal

- Licera Juan -Legajo 527/1.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 11 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=

## **DECRETO N° 342/11**

DECLARANDO HUÉSPED DE HONOR AL SEÑOR ARIEL PRAT MIENTRAS DURE SU ESTADÍA EN LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 11 de Febrero de 2011

VISTO:

La visita del Sr. Ariel Prat, a la Ciudad de Lincoln, en el marco de los festejos del Carnaval de Lincoln, Edición 2011.-

CONSIDERANDO:

Que la presencia del Sr. Ariel Prat, en esta jornada festiva, engalana y enorgullece a la comunidad linqueña, pues dicho artista, a través de su trayectoria, han logrado, con su sensible humildad, ganarse la preferencia y el respeto de un público inmenso que mantiene vigente su obra, a través del tiempo.-

Que el Carnaval linqueño, reconoce una tradición popular cercana a los 100 años, a través de los cuales se ha convertido en un festejo masivo.-

Que en los últimos años, esta fiesta, de honda raigambre popular, ha crecido a límites increíbles y logrado una trascendencia, provincial y nacional, nunca vista.-

Que ello es debido a la decisión del Gobierno Municipal de apostar fuertemente en la organización y difusión de la misma, no escatimando esfuerzos para ubicarla en el lugar que todos los linqueños y bonaerenses se merecen.-

Que en Ariel Prat, nacido en Buenos Aires, es músico, poeta y murguero. Formó parte de grupos de artistas alternativos en los fines de la dictadura militar y desde esos años se fue transformando en un referente de la nueva canción porteña.

Que este músico ha colaborado en trabajos discográficos de artistas populares como León Gieco, La Chilinga, La Chicana, Juan Carlos Cáceres (el otro gran impulsor de los toques negros en la música argentina) y con la banda de rock Bersuit Vergarabat, llevando con su estilo particular y adelantado, al que ha bautizado como "Tango Milonga de corte Murguero" a esta expresión de la cultura callejera en la escena no solo argentina, sino por España y Francia.

Que Prat fue recibido junto a otros artistas populares como Fito Páez y Peteco Carabajal, por la señora presidenta Cristina Fernández, con la finalidad de presentar en sociedad la artística de los festejos por el bicentenario. El 25 de mayo, como parte de tales festejos y ante un millón y medio de personas, tuvo lugar el



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=

show de Ariel Prat, quien fue aclamado por la multitud en un momento único, histórico por el marco y por el significado personal.

Que a lo largo de su carrera, Ariel Prat ha recibido importantes distinciones, entre ellas, el día 30 de noviembre de 2007, el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, le hizo entrega de una distinción por su “Aporte al patrimonio y la diversidad cultural” y el 12 de junio de 2008, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, lo declara “Personalidad destacada de la cultura”

Que asimismo, Ariel Prat ha demostrado un compromiso esencial con las cuestiones populares y la solidaridad social, reivindicando las fiestas populares como la que se desarrolla en nuestro Distrito, que lo reconocen como un artista, en el sentido integral del concepto, comprendiendo este Gobierno Comunal, que el arte que sirve para intentar transformar aspectos injustos de nuestra realidad, merece ser homenajeado de manera concluyente.-

Que Por ello y en consecuencia el Intendente Municipal de Lincoln En Uso de sus Atribuciones;

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Declárase, al Sr. Ariel Prat, Huésped de Honor mientras dure su estadía en la Ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a los interesados, haciéndose entrega de una copia auténtica del presente y a quien mas corresponda, publíquese y luego archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 11 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 343/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. SARA LEGUIZAMÓN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sara Leguizamon ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$50) a la Sra. Sara Leguizamón, DNI N° 3.954.592 domiciliada en Acc. Hipólito Irigoyen s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1957 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 344/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ELBA ESTER RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Elba Ester Rodríguez ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$50) a la Sra. Elba Ester Rodríguez, DNI N° 4.767.229 domiciliada en Menarvino 49, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4800 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 345/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. DELIA NELLY PÉREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Delia Nelly Pérez ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$50) a la Sra. Delia Nelly Pérez, DNI N° 4.558.712 domiciliada en Brown 847, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 191 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 346/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. ELENA CUADRADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Elena Cuadrado ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Sesenta (\$60) a la Sra. Elena Cuadrado, DNI N° 2.880.704 domiciliada en Viamonte 582, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 290 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 347/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. EMILSE ANDRADA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Emilse Andrada ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Sesenta (\$60) a la Sra. Emilse Andrada, DNI N° 6.024.413 domiciliada en Brown 646, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2355 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 348/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 68 AL SR. MARCELO ALEJANDRO CÁSERES,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Marcelo Alejandro Cáceres ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Sesenta y Ocho (\$68) al Sr. Marcelo Alejandro Cáceres, DNI N° 31.377.841 domiciliado en Del Valle 782, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6681 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 349/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. NORMA LÓPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Norma López ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Setenta (\$70) a la Sra. Norma López, DNI N° 10.325.472 domiciliada en Sierra de la Ventana 234, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 211 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 350/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ESTHER BEATRIZ CONTRERAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Esther Beatriz Contreras ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Esther Beatriz Contreras, DNI N° 13.852.549 domiciliada en V. López 779, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3009 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 351/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA VIVIANA CUFRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. María Viviana Cufre ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. María Viviana Cufre, DNI N° 21.526.174 domiciliada en P. Junta 830, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2057 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 352/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MIRTA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Mirta Sánchez ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Mirta Sánchez, DNI N° 14.541.625 domiciliada en Pcia. de Mendoza 270, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 541 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 353/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. RIGLOS PEREYRA CARLOS AGUSTIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Riglos Pereyra Carlos Agustín ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) al Sr. Riglos Pereyra Carlos Agustín, DNI. N° 24.677.726, domiciliado en Chacabuco 657, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6538, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 354/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. HUGO ALBERTO MOLINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Hugo Alberto Molina ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) al Sr. Hugo Alberto Molina, DNI. N°10.855.472, domiciliado en Rawson y V. Tedín, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6660, destinados a solventar gasto de sustento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 355/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MIGUEL MARIA CECILIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Miguel María Cecilia ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Miguel María Cecilia, DNI. N° 23.052.585 domiciliada en la calle Caseros 871 de esta Ciudad Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6654, destinada a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 356/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL CLUB JUVENTUD UNIDA DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Juventud Unida referida a gastos que ocasiona el mantenimiento de dicha institución;

Y CONSIDERANDO:

Que la institución no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda el gasto solicitado;

Que el Club Juventud Unida es significativo en el barrio en el que se encuentra, prestando diferentes servicios a la comunidad;

Que el Gobierno Municipal Lincoln esta comprometido en el apoyo a las instituciones deportivas de la ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) al Club Juventud Unida domiciliado en las calles Saavedra y Ramos Mejia inscripto en el Registro Municipal de entidades de Bien Público bajo el legajo N° 57, destinado a solventar gastos que ocasiona el mantenimiento de la institución;

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. 71 Acción Social Directa, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 357/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. LORENA RUIZ, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Lorena Ruiz ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) la Sra. Lorena Ruiz DNI N° 29.827.631 domiciliada en la calle Perón s/n de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA  
Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 358/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 A LA SRA. ANTONELLA MONSERRAT, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Antonella Monserrat ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuarenta y Cinco (\$45) a la Sra. Antonella Monserrat, DNI N° 36.922.684 domiciliada en Viamonte 772, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6532 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 359/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL PREDIO UBICADO ESTABLECIMIENTO ZONA RURAL RURAL, EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO , PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. IX- SECCION: C- CHACRA 51, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 14 de Febrero de 2.011

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 5 por el Sr. HECTOR ABEL GRACIANO, solicitando se habilite su Industria FEED LOT (ENGORDE A CORRAL) sito Zona Rural, de la Localidad de El Triunfo, Partido de Lincoln, Circ. IX- Sección C- Chacra 51 de la localidad de El Triunfo, Partido de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra G- N° 93 del 14/10/2008;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 44 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva la cual quedará condicionada a los parámetros legales que el futuro imponga a la legislación que se dicte en ésta materia, tanto municipal como provincial y nacional, aplicable a la jurisdicción de ésta comuna.-

Que la adecuación a las eventuales nuevas normativas, deberá ser efectuada por el peticinante, dentro de un plazo prudencial que al efecto notificará fehacientemente la Municipalidad, bajo apercibimiento de que el incumplimiento a esa adecuación, habilitará al Estado Municipal a dar por decaída la presente habilitación.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispone la habilitación Definitiva bajo el número 30254 del Predio ubicado, Circ. IX- Sección C- Chacra 51, zona rural, en la localidad de El Triunfo, para FEED LOT (engorde a corral), perteneciente al Sr. HECTOR ABEL GRACIANO, DNI. 5.026.828.-

ARTICULO 2°: La habilitación dispuesta en el artículo 1° se extiende sin vencimiento, debiendo el contribuyente finalizar la actividad en el término perentorio de noventa (90) días de haber sido notificado por Cédula del cese del comercio.-

ARTICULO 3°: El peticionante, deberá cumplir y respetar estrictamente todas las indicaciones e instrucciones que la Municipalidad determine en virtud del rubro y todo otro movimiento que tenga relación directa con el giro comercial.-

ARTICULO 4°: El peticionante deberá cumplir con los parámetros legales que en el futuro imponga la legislación que se dicte en esta materia, tanto municipal, como provincial y nacional, aplicable a la jurisdicción de esta comuna.-

ARTICULO 5°: La adecuación a las eventuales nuevas normativas deberá ser efectuada por el peticionante, dentro un plazo prudencial que al efecto notificará fehacientemente la Municipalidad, bajo apercibimiento de que el incumplimiento a esa adecuación, habilitará al Estado Municipal a dar por decaída la presente habilitación.-

ARTICULO 6°: La inobservancia de los art. 2°,3°, y 4° establecidos en los Informe de Impacto Ambiental facultará a la Municipalidad a cancelar la habilitación.-

ARTICULO 7°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 8°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 14 de Febrero de 2.011.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 360/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO VENTA DE AUTOS USADOS ANEXO: GRABADO DE CRISTALES AUTOMOTOR EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AVENIDA PRESIDENTE PERON 709- CIRC. I – SECCION B- MANZANA 123- PARCELA 2-E) DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 29 por el Sr. PABLO ARIEL GUZMAN solicitando anexo de rubro GRABADO DE CRISTALES AUTOMOTOR a su comercio ya existente VENTA DE AUTOSUSADOS sito en Avenida Presidente Perón 709 - Circ. I –Sección B- Manzana 123- Parcela 2-e), de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra G – N° 216 del 03/11/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 49 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 4383, el comercio VENTA DE AUTOS USADOS ANEXO GRABADO DE CRISTALES AUTOMOTOR ubicado en Avenida Presidente Perón 709- Circ. I -Sección B- Manzana 123 Parcela 2-e) de la localidad de Lincoln, perteneciente a al Sr. PABLO ARIEL GUZMAN, DNI. 29.683.061-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 14 de Febrero de 2.011.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 361/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO DESPENSA-ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS UBICADO EN AVENIDA TUCUMAN 453 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION D-MANZANA 359- PARCELA 6 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. LUCIA MARIA CECILIA GOMEZ, solicitando se habilite su comercio DESPENSA- ELBAORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS sito en Avenida Tucumán 453 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección D – Manzana 359- Parcela 6, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra C- N° 182 del 05/08/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 29 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4430, el comercio DESPENSA- ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS ubicado en Avenida Tucumán 453 de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección D- Manzana 359 Parcela 6 de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. LUCIA MARIA CECILIA GOMEZ- DNI. 34.214.090.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 14 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 362/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO AUTOSERVICIO UBICADO EN LA BLOQUERA 363- BARRIO LA LOMA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. II- SECCION E- MANZANA 500-D)- PARCELA 13 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. JOSE MARIA SOTO, solicitando se habilite su comercio AUTOSERVICIO sito en La Bloquera 363- Barrio la Loma de la Localidad de Lincoln, Circ. II – Sección E – Manzana 500-D)- Parcela 13, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra S- N° 122 del 04/02/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 48 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4434, el comercio AUTOSERVICIO ubicado en La Bloquera 363- Barrio La Loma de la Localidad de Lincoln, Circ. II- Sección E- Manzana 500-d) Parcela 13 de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. JOSE MARIA SOTO- DNI. 16.624.809.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO

Lincoln, 14 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 363/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO VENTA DE COMIDA DE ALIMENTOS UBICADO EN AVENIDA MAIPU 312 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION A- MANZANA 12- PARCELA 7-B)- SUBPARCELA 00-01 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. CARLOS ALBERTO PÀCHAME, solicitando se habilite su comercio VENTA DE COMIDA sito en Avenida Maipú 312 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección A – Manzana 12- Parcela 7-b)- Sub parcela 00-01, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra L- N° 103 del 20/05/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 42 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4436, el comercio VENTA DE COMIDA ubicado en Avenida Maipú 312 de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección A- Manzana 12- Parcela 7-b)- sub-parcela: 00-01 de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. CARLOS ALBERTO PACHAME- DNI. 22.145.489.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 14 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 364/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO POLLERIA: ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS UBICADO EN CALLE RIVADAVIA 1295 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION C- MANZANA 222- PARCELA 10-B)- SUBPARCELA 00-02 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA ESCUDERO, solicitando se habilite su comercio POLLERIA (ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS) sito en Calle Rivadavia 1295 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección C – Manzana 222- Parcela 10-b)- Sub parcela 00-02, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra E- N° 57 del 07/09/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 30 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4450, el comercio POLLERIA (ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS ubicado en calle Rivadavia 1295 de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección C- Manzana 222- Parcela 10-b)- sub-parcela: 00-02 de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA ESCUDERO- DNI. 23.793.516.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 14 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 365/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO VERDULERIA UBICADO EN AVENIDA SAN LORENZO 1621 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION C- MANZANA 284- PARCELA 2-H) DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. JUAN JOSE MOYANO, solicitando se habilite su comercio VERDULERIA sito en Avenida San Lorenzo 1621 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección C – Manzana 284- Parcela 2-h) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra M- N° 141 del 07/04/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 37 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorga la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4447 el comercio VERDULERIA ubicado en Avenida San Lorenzo 1621 de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección C- Manzana 284- Parcela 2-h) de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. JUAN JOSE MOYANO- DNI. 23.849.624.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 14 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 366/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO VENTA DE MAQUINARIAS UBICADO EN AVENIDA PRESIDENTE PERON 597 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION A- MANZANA 87- PARCELA 5-E) DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por MAQUINARIAS H. Y M. S.A., solicitando se habilite su comercio VENTA DE MAQUINARIAS sito en Avenida Presidente Perón 597 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección A – Manzana 87- Parcela 5-e) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra M- N° 199 del 16/09/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 36 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4448 el comercio VENTA DE MAQUINARIAS ubicado en Avenida Presidente 597 de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección A- Manzana 87- Parcela 5-e) de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a MAQUINARIAS H. Y M. S.A. – CUIT.30-71127885-7

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 14 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 367/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO MERCERIA UBICADO EN AVENIDA 25 DE MAYO 527 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION B- MANZANA 180- PARCELA 6-F) DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. MARIA SILVANA EDITH CAUDA, solicitando se habilite su comercio MERCERIA sito en Avenida 25 de Mayo 527 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección B – Manzana 180- Parcela 6-f) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra C- N° 288 del 29/10/2009;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 26 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4455 el comercio MERCERIA ubicado en Avenida 25 de Mayo 527 de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección B- Manzana 180- Parcela 6-f) de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. MARIA SILVANA EDITH CAUDA – DNI. 18.470.165.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 14 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 368/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO DESPENSA UBICADO EN CALLE SUIPACHA 235 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION C- MANZANA 272- PARCELA 10 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. MARIA ANGELICA MARTINEZ, solicitando se habilite su comercio DESPENSA sito en calle Suipacha 235 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección C – Manzana 272- Parcela 10- de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra M- N° 176 del 28/07/2009;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 34 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4426 el comercio DESPENSA ubicado en Calle Suipacha 235 de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección C- Manzana 272- Parcela 10 de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. MARIA ANGELICA MARTINEZ – DNI. 1.086.085.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO

Lincoln, 14 pde Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 369/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO AUTOSERVICIO- VENTA DE CARNE Y GAS ENVASADO EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE SAAVEDRA Y GENERAL PAZ- CIRC. I- SECCION C - MANZANA 261 – PARCELA 7-C) DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 58 por la Sra. ANDREA FABIANA PONZO Y el Sr. OSCAR EDUARDO CASTILLO solicitando cambio de titularidad del comercio rubro AUTOSERVICIO- VENTA DE CARNE Y GAS ENVASADO, sito Saavedra y General Paz- Circ.I –Sección C- Manzana 261- Parcela 7-c) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra C-N° 217 del 22/04/10; (traspaso del 100% a OSCAR EDUARDO CASTILLO)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 80 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva petitionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 2486, el comercio AUTOSERVICIO- VENTA DE CARNE Y GAS ENVASADO ubicado en calle Saavedra y General Paz- Circ. I- Sección C - Manzana 261- Parcela 7-c) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a OSCAR EDUARDO CASTILLO, DNI. 20.664.643.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 14 de Febrero de 2.011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 370/11**

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO DESPENSA-ARTICULOS LIBRERÍA- FOTOCOPIADORA UBICADO EN AVDA. MAIPU 99 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION A- MANZANA 26- PARCELA 6-B) DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 14 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 2 por la Sra. GISELA ROMINA VALENZISI, solicitando se habilite su comercio DESPENSA- ARTICULOS LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA sito en Avda. Maipú 99 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección A – Manzana 26- Parcela 6-b) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra V- N° 89 del 24/09/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4443 el comercio DESPENSA- ARTICULOS DE LIBRERÍA- FOTOCOPIADORA ubicado en Avenida Maipú 99 de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección A- Manzana 26- Parcela 6-b) de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. GISELA ROMINA VALENZISI, DNI. 32.981.787.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 14 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 371/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ANDRES BETIANA YANET, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Andrés Betiana Yanet ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Andrés Betiana Yanet, DNI. N° 35.415.312, domiciliada en Prolongación Chacabuco s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6471 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 16 de febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 372/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 121 A LA SRA. CASAGRANDE ELSA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Casagrande Elsa ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de ciento veintiuno (\$121) a la Sra. Casagrande Elsa, DNI N° 10.416.109 domiciliada en Fonavi Manzana 11 Casa10, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3981 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 16 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 373/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ALARCON ESTELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Alarcón Estela ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Alarcón Estela DNI. N° 17.190.337, domiciliado en V. Tedín 1615 , de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6644, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 16 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 374/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA STA. RIOS JENIFER DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sta Rios Jenifer. ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de ciento veinte (\$120) a la Sta. Rios Jenifer, DNI N° 35.903.685 domiciliada en F. Ancalu 253, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2056 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 16 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 375/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR CARIACA ANDRES ABELARDO,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Cariaca Andres Abelardo ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un persona, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos docientos cincuenta (\$250) aL Sr Cariaca Andres Abelardo N° 36.512.576 domiciliada en Guemez 642 , de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6383, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA  
Lincoln, 16 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 376/11**

DISPONIENDO CAMBIO DE CATEGORIA AL AGENTE NESTOR DARIO CRUZATE LEGAJO N° 2305 TEMPORARIO MENSUALIZADO DEL AREA DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO

LINCOLN, 16 de Febrero de 2.011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el agente Nestor Dario Cruzate, que cumple tareas en la direccion de Logistica y Mantenimiento dependiente de la Secretaria Publicas

Que es necesario otorgar categorías acorde con las tareas que actualmente cumplen;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del 01/04/2011 y hasta el 31/03/2011, inclusive, cambio de categoría al agente que cumple tareas en la Direccion de Logistica y Mantenimiento dependiente de la Secretaria de Obras Publica de la Municipalidad de Lincoln, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Doc. N°	Eq. Cat.	Lugar
CRUZATE, Nestor Dario	17.918.784	14 Sec.	Obras y Servicios Publicos

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública .

ARTICULO 5°: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.:FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 16 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 377/11**

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DE LOS AGENTES MUNICIPALES CRISTIAN ARIEL BIZZERA. JUAN EUSEBIO MUJICA.

LINCOLN, 16 de Febrero de 2011

VISTO:

La situación escalafonaria de los agentes municipales que cumplen tareas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reencasillar a dichos agentes en categorías acorde con las tareas que actualmente cumplen;

Que el desempeño de dichos agentes garantiza un adecuado cumplimiento de la tarea para la que fueron designados, correspondiendo, por lo tanto, el correcto encasillamiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del 1° de Abril de 2011 la recategorización del agente municipal JUAN EUSEBIO MUJICA- DNI N° 24.146.437 – Leg. N° 3934 a Categoría 14 quién se desempeña como chofer de motoniveladora en el area de vialidad, dependiente de la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios de la Municipalidad de Lincoln. Jurisdicción: 1110104000-Act. Prog. 41-Act. Proyecto 0- Mant. Red. Vial.

ARTICULO 2°: Dispónese a partir del 1° de Enero de 2010, la recategorización del agente municipal CRISTIAN ARIEL BIZZERA -DNI N° 28.329.719 – Leg. N° 2495 a Categoría 14 quién se desempeña como chofer de camion de la Dirección Logística, Mantenimiento y Servicios de la Municipalidad de Lincoln. Jurisdicción: 1110104000-Act. Prog. 43-Act. Proyecto 0- Serv. Esp. Urbanos.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 16 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 378/11**

DISPONIENDO RECATEGORIZACIONES A LOS AGENTES MUNICIPALES ADRIANA STAFFIERI Y JOSE ALBERTO GOMEZ.

LINCOLN, 16 de Febrero de 2011

VISTO:

La situación escalafonaria de los agentes municipales Adriana Staffieri que cumple tareas en la oficina de Guías y Licencias para conducir y Jorge Alberto Gomez que desarrolla tareas en el Cementerio Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reencasillar a dichos agentes en categorías acorde con las tareas que actualmente cumplen;

Que el desempeño de dichos agentes garantiza un adecuado cumplimiento de la tarea para la que fueron designados, correspondiendo, por lo tanto, el correcto encasillamiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese , la recategorización de la agente municipal ADRIANA STAFFIERI – 28.714.914- Leg. N° 2778/1 con retroactividad al 1° de enero de 2011 a Personal Administrativo Categoría 9 de Administracion Central - Jurisdicción: 1110103000-Act. Prog. 1-Act. Proyecto 0 Coordinacion Secretaria de Gobierno y Gestion Publica.

ARTICULO 2°: Dispónese, la recategorización de la agente municipal JOSE ALBERTO GOMEZ - DNI N° 10.574.104- Leg. N° 39/1 con retroactividad al 1° de enero de 2011 a Personal Obrero - Categoría 9 Jurisdicción: 1110104000-Act. Prog. 46-Act. Proyecto 1-Servicio Cementerio

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras Publicas.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO/SIRI  
LINCOLN, 16 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 379/11**

DISPONIENDO CAMBIO DE CATEGORIA A AURORA ESTHER FERNANDEZ, SONIA ANDREA ALVAREZ, CELESTE SOLEDAD COSTA, PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO DEL AREA DE GOBIERNO.

LINCOLN, 16 de Febrero 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los agentes Sonia Andrea Alvarez, Aurora Esther Fernandez, Celeste Soledad Costa, que cumplen tareas en la oficina de Guías y Carnet de Conducir, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

Que es necesario otorgar categorías acorde con las tareas que actualmente cumplen;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese con retroactividad al 01/01/2011 y hasta el 31/03/2011, inclusive, cambio de categoría al personal que cumplen tareas en la Oficina de Guías y Carnet de Conducir, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública de la Municipalidad de Lincoln, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Doc. N°	Eq. Cat.	Lugar
FERNANDEZ, Aurora Esther	14.805.414	11 Sec.	Gobierno y Gestión Pública
ALVAREZ, Sonia andrea	30.548.794	13 Sec.	Gobierno y Gestión Pública
COSTA, Celeste Soledad	33.798.974	13 Sec.	Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública .

ARTICULO 5°: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 16 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## DECRETO N° 380/2011

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2011, EXPEDIENTE N° 4065-004/2011 PARA LA “ ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

LINCOLN, 16 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Decreto N° 162/2011, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 01/2011, para la “ Adquisición de Medicamentos”, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: UTRERA NORMA, PILOÑA S.A., DNM FARMA S.A., INSUMO G Y F, FULCHERI FERNANDO G., GADOR S.A. Y VERMINAL S.A.

Que a la Licitación se presentaron Cinco (5 Ofertas), de las firmas: UTRERA NORMA, VERMINAL S.A., PILOÑA S.A., DNM FARMA S.A., y FARMACOM S.A. según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U.Medida	Cantidad	Precio Unita	Costo Total	E.T.
1	4467 DNM FARMA S.A.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.PERMECIL	CADA UNO	200,000	\$ 11,2200	\$ 2.244,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC. LAFEDAR	CADA UNO	200,000	\$ 12,6000	\$ 2.520,00	C.
2	4467 DNM FARMA S.A.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.PRIETO	SIN UNIDAD	180,000	\$ 18,2500	\$ 3.285,00	C.
3	504 UTRERA NORMA	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML.LAVIMAR	SIN UNIDAD	20.000,000	\$ 1,1500	\$ 23.000,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML.KLONAL-VEINFAR	SIN UNIDAD	20.000,000	\$ 1,2300	\$ 24.600,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML. KLONAL	SIN UNIDAD	20.000,000	\$ 1,4200	\$ 28.400,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML. BRAUN	SIN UNIDAD	20.000,000	\$ 1,4715	\$ 29.430,00	C.
4	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML. SURAR	CADA UNO	200,000	\$ 1,4850	\$ 297,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML. SURAR	CADA UNO	200,000	\$ 1,9500	\$ 390,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.VEINFAR	CADA UNO	200,000	\$ 2,8000	\$ 560,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

5	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.SURAR	CADA UNO	200,000	\$ 1,3365	\$ 267,30	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG. SURAR	CADA UNO	200,000	\$ 1,3500	\$ 270,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.SURAR	CADA UNO	200,000	\$ 1,6500	\$ 330,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.LARJAN	CADA UNO	200,000	\$ 2,0900	\$ 418,00	C.
6	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.PUNTANOS	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,0800	\$ 1.600,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.KLONAL	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,0985	\$ 1.970,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. VENT 3	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,1000	\$ 2.000,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. PUNTANOS	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,1100	\$ 2.200,00	C.
7	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,9710	\$ 1.971,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. LEMAX	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,3000	\$ 2.300,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.VITARUM	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,6300	\$ 2.630,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. LEMAX	CADA UNO	1.000,000	\$ 3,2200	\$ 3.220,00	C.
8	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000 - FADA	CADA UNO	300,000	\$ 2,9160	\$ 874,80	N.C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000 DENVER F.	CADA UNO	300,000	\$ 3,3000	\$ 990,00	N.C.
	3364 VERMINAL S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000 NEOCALMANS IT	CADA UNO	300,000	\$ 14,0000	\$ 4.200,00	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

9	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 0,0609	\$ 30,45	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 0,1000	\$ 50,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. VITARUM	CADA UNO	500,000	\$ 0,1100	\$ 55,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. VENT 3	CADA UNO	500,000	\$ 0,1200	\$ 60,00	C.
10	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,8519	\$ 1.703,80	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,9500	\$ 1.900,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL/SURAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,1400	\$ 2.280,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,4100	\$ 2.820,00	C.
11	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 50 MG/ML. KLONAL	CADA UNO	40,000	\$ 3,1469	\$ 125,88	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 50 MG/ML. LAFEDAR	CADA UNO	40,000	\$ 4,3000	\$ 172,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 50 MG/ML. LAFEDAR	CADA UNO	40,000	\$ 4,8500	\$ 194,00	C.
12	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.SURAR	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,9140	\$ 1.828,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. SURAR	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,9400	\$ 1.880,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.KLONAL/SURAR	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,1800	\$ 2.360,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.DRAWER	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,4300	\$ 2.860,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

13	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML. GEMEPE	CADA UNO	200,000	\$ 2,6000	\$ 520,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML. FADA	CADA UNO	200,000	\$ 2,8080	\$ 561,60	C.
14	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA - SURAR	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,8900	\$ 3.780,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA.SURAR	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,9500	\$ 3.900,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA SURAR	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 2,2000	\$ 4.400,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA - LARJAN	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 2,8600	\$ 5.720,00	C.
15	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO VENT 3	SIN UNIDAD	100,000	\$ 1,6000	\$ 160,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO - LAZAR	SIN UNIDAD	100,000	\$ 1,6748	\$ 167,48	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO.KLONAL	SIN UNIDAD	100,000	\$ 3,0200	\$ 302,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO LAZAR	SIN UNIDAD	100,000	\$ 3,9800	\$ 398,00	C.
16	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ML - VITARUM	SIN UNIDAD	40,000	\$ 3,3750	\$ 135,00	C.
17	4467 DNM FARMA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA PROCAINA 50% - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml - TIPO MONODROGA. LARJAN	CADA UNO	12,000	\$ 3,8500	\$ 46,20	C.
	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA PROCAINA 50% - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml - TIPO MONODROGA. VEINFAR	CADA UNO	12,000	\$ 4,6000	\$ 55,20	C.
18	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA GEMEPE	CADA UNO	200,000	\$ 3,9000	\$ 780,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA GMP	CADA UNO	200,000	\$ 5,9500	\$ 1.190,00	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA - ASTRA	CADA UNO	200,000	\$ 8,4510	\$ 1.690,20	C.
19	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1% - KLONAL	SIN UNIDAD	400,000	\$ 0,9642	\$ 385,68	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1% VEINFAR	SIN UNIDAD	400,000	\$ 1,3000	\$ 520,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1% - KLONAL	SIN UNIDAD	400,000	\$ 1,3200	\$ 528,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1%.KLONAL	SIN UNIDAD	400,000	\$ 1,3700	\$ 548,00	C.
20	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. GRAY	CADA UNO	200,000	\$ 3,6180	\$ 723,60	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. GRAY	CADA UNO	200,000	\$ 4,6000	\$ 920,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. GRAY	CADA UNO	200,000	\$ 5,5500	\$ 1.110,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.VEINFAR	CADA UNO	200,000	\$ 6,1000	\$ 1.220,00	C.
21	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. KLONAL	CADA UNO	800,000	\$ 1,0355	\$ 828,40	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. DENVER	CADA UNO	800,000	\$ 1,1000	\$ 880,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.LARJAN	CADA UNO	800,000	\$ 1,3200	\$ 1.056,00	C.
22	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.ABBOTT	CADA UNO	16,000	\$ 998,0000	\$ 15.968,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO -	CADA UNO	16,000	\$ 1.058,0000	\$ 16.928,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		PRESENTACION 250 CC. SCOTT					
23	3867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%.- GRAY	CADA UNO	30,000	\$ 13,5000	\$ 405,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%. GRAY	CADA UNO	30,000	\$ 21,8000	\$ 654,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%. GRAY	CADA UNO	30,000	\$ 22,0000	\$ 660,00	C.
25	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. FADA	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,0648	\$ 777,60	C.
	3364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.AMZIAX CHOBET	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,0800	\$ 960,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. VANNIER	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,1000	\$ 1.200,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. DUNCAN/PSIC	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,1100	\$ 1.320,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.INDECO	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,1300	\$ 1.560,00	C.
26	3364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. AMZIAX CHOBET	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,1100	\$ 2.200,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. FADA	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,1215	\$ 2.430,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. VANNIER	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,1230	\$ 2.460,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.INDECO	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,1500	\$ 3.000,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. VANNIER/PSIC	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,1800	\$ 3.600,00	C.
27	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,0965	\$ 115,80	C.
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. DUNCAN	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,1210	\$ 145,20	C.
	4686 FARMACOM	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,1300	\$ 156,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	S.A.	BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.KLONAL						
	4467 DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. DUNCAN/PSIC	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,1500	\$ 180,00	C.	
28	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. SURAR	CADA UNO	300,000	\$ 0,8208	\$ 246,24	C.	
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.SURAR	CADA UNO	300,000	\$ 0,9300	\$ 279,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 0,9300	\$ 279,00	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. LARJAN	CADA UNO	300,000	\$ 1,2800	\$ 384,00	C.	
29	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,0937	\$ 374,80	C.	
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. VANNIER	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,1180	\$ 472,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.KLONAL	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,1400	\$ 560,00	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. VANNIER/PSIC	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,1700	\$ 680,00	C.	
30	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,1018	\$ 244,32	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.KLONAL	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,1100	\$ 264,00	C.	
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. VANNIER	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,1150	\$ 276,00	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.VANNIER/PSIC	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,1800	\$ 432,00	C.	
31	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..SURAR	CADA UNO	30,000	\$ 5,1300	\$ 153,90	C.	
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML.. SURAR	CADA UNO	30,000	\$ 8,6000	\$ 258,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..SURAR	CADA UNO	30,000	\$ 11,0600	\$ 331,80	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	<b>3364 VERMINAL S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..CHOBET	CADA UNO	30,000	\$ 11,6000	\$ 348,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..VANNIER/PSIC	CADA UNO	30,000	\$ 12,9000	\$ 387,00	C.
32	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.- FADA	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,0864	\$ 432,00	C.
	<b>3364 VERMINAL S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. CHOBET	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,1230	\$ 615,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. VANNIER	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,1350	\$ 675,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,1400	\$ 700,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.VANNIER/PSIC	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,1800	\$ 900,00	C.
33	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS DUNCAN	SIN UNIDAD	4,000	\$ 4,6000	\$ 18,40	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS- VANNIER/PSIC	SIN UNIDAD	4,000	\$ 8,5500	\$ 34,20	C.
34	<b>3364 VERMINAL S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. LEPTIC CHOBET	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,1000	\$ 600,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.DUNCAN	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,1000	\$ 600,00	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. FABOP	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,1013	\$ 607,80	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.VANNIER/PSIC	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,1500	\$ 900,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. PHOENIX	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,2000	\$ 1.200,00	C.
35	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.VITARUM	CADA UNO	40,000	\$ 6,1425	\$ 245,70	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml. FABRA	CADA UNO	40,000	\$ 6,9000	\$ 276,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.FABOP	CADA UNO	40,000	\$ 7,7900	\$ 311,60	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.LEMAX	CADA UNO	40,000	\$ 8,8500	\$ 354,00	C.
36	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. VENT 3	SIN UNIDAD	12.000,000	\$ 0,1100	\$ 1.320,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. VITARUM	SIN UNIDAD	12.000,000	\$ 0,1200	\$ 1.440,00	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.VITARUM	SIN UNIDAD	12.000,000	\$ 0,1323	\$ 1.587,60	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.TRB/FABOP	SIN UNIDAD	12.000,000	\$ 0,1500	\$ 1.800,00	C.
37	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.SURAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,9032	\$ 1.806,40	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. SURAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,9890	\$ 1.978,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.KLONAL/SURAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,1800	\$ 2.360,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. LARJAN	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,4200	\$ 2.840,00	C.
38	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA - ILAB	SIN UNIDAD	20,000	\$ 6,0000	\$ 120,00	C.
39	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML. KLONAL	SIN UNIDAD	200,000	\$ 1,0962	\$ 219,24	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML. DENVER	SIN UNIDAD	200,000	\$ 1,2000	\$ 240,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML. VEINFAR	SIN UNIDAD	200,000	\$ 6,6500	\$ 1.330,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML. LARJAN	SIN UNIDAD	200,000	\$ 6,8500	\$ 1.370,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

40	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - KLONAL	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,0914	\$ 365,60	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - DUNCAN	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,1350	\$ 540,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - KLONAL/DUNCAN	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,1500	\$ 600,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - KLONAL	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,1800	\$ 720,00	C.
41	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS - P.DEL PLATA	SIN UNIDAD	300,000	\$ 1,4850	\$ 445,50	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS PHARMA	SIN UNIDAD	300,000	\$ 1,7000	\$ 510,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS-KLONAL	SIN UNIDAD	300,000	\$ 2,0000	\$ 600,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS - KLONAL	SIN UNIDAD	300,000	\$ 2,5400	\$ 762,00	C.
42	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG. NORTHIA	CADA UNO	100,000	\$ 2,4000	\$ 240,00	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG. FADA	CADA UNO	100,000	\$ 2,5650	\$ 256,50	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.FADA	CADA UNO	100,000	\$ 2,8000	\$ 280,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG. GRAY	CADA UNO	100,000	\$ 4,3300	\$ 433,00	C.
44	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. TECHSPHERE	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 0,2300	\$ 276,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.TECHSPHERE	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 0,5500	\$ 660,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

45	3867 PILOÑA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 1,0355	\$ 207,10	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. VEINFER	CADA UNO	200,000	\$ 2,1000	\$ 420,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.VEINFAR	CADA UNO	200,000	\$ 2,3600	\$ 472,00	C.
46	3867 PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS - DENVER	SIN UNIDAD	400,000	\$ 30,4560	\$ 12.182,40	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS CASSARA	SIN UNIDAD	400,000	\$ 31,0000	\$ 12.400,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X200 DOSIS-CASSARA	SIN UNIDAD	400,000	\$ 31,7200	\$ 12.688,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS - AER BRONQ DENVER	SIN UNIDAD	400,000	\$ 38,5000	\$ 15.400,00	C.
47	4686 FARMACOM S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR- ATTAS	UNIDAD	120,000	\$ 10,6000	\$ 1.272,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR PHOENIX	UNIDAD	120,000	\$ 15,6000	\$ 1.872,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR - DENVER	UNIDAD	120,000	\$ 22,8500	\$ 2.742,00	C.
48	3867 PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML. PRIETO	CADA UNO	80,000	\$ 6,0750	\$ 486,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML. KILAB	CADA UNO	80,000	\$ 7,3000	\$ 584,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4686 FARMACOM S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.KILAB	CADA UNO	80,000	\$ 7,9200	\$ 633,60	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML. PRIETO	CADA UNO	80,000	\$ 8,5500	\$ 684,00	C.
49	3867 PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,2191	\$ 1.219,10	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. LEMAN	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,3300	\$ 1.330,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.KLONAL X 10 ML	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,6300	\$ 1.630,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.LEMAX	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,1500	\$ 2.150,00	C.
50	4686 FARMACOM S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.ATTAS X 200 DOSIS	CADA UNO	400,000	\$ 14,0000	\$ 5.600,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG. CASSARA	CADA UNO	400,000	\$ 15,3000	\$ 6.120,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG. SALBUDEN AEROSOL DENVER	CADA UNO	400,000	\$ 22,6000	\$ 9.040,00	C.
51	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 250 MG- KLONAL X 60 ML	SIN UNIDAD	20,000	\$ 2,8000	\$ 56,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 250 MG - KLONAL	SIN UNIDAD	20,000	\$ 3,0456	\$ 60,91	C.
52	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG FABOP	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,2331	\$ 2.466,20	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. VITARUM	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,3000	\$ 2.600,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.FABOP	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,3000	\$ 2.600,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. FABRA	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 2,0500	\$ 4.100,00	C.
53	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO - KLONAL	SIN UNIDAD	20,000	\$ 5,5485	\$ 110,97	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO - KLONAL	SIN UNIDAD	20,000	\$ 35,6800	\$ 713,60	C.
54	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. FABOP	CADA UNO	8.000,000	\$ 1,3838	\$ 11.070,40	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. VITARUM	CADA UNO	8.000,000	\$ 1,6000	\$ 12.800,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. FABRA	CADA UNO	8.000,000	\$ 2,3500	\$ 18.800,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. RICHET	CADA UNO	8.000,000	\$ 3,3400	\$ 26.720,00	C.
55	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. NORTHIA	CADA UNO	3.000,000	\$ 5,7000	\$ 17.100,00	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. FADA	CADA UNO	3.000,000	\$ 5,7375	\$ 17.212,50	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. NORTHIA	CADA UNO	3.000,000	\$ 6,8500	\$ 20.550,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. DRAWER	CADA UNO	3.000,000	\$ 8,1000	\$ 24.300,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

56	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRI MA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 0,1674	\$ 83,70	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRI MA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. DUNCAN	CADA UNO	500,000	\$ 0,2100	\$ 105,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRI MA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. DUNCAN	CADA UNO	500,000	\$ 0,2700	\$ 135,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRI MA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. DUNCAN	CADA UNO	500,000	\$ 0,4200	\$ 210,00	C.
57	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. ATLAS	CADA UNO	40,000	\$ 5,6000	\$ 224,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. KLONAL	CADA UNO	40,000	\$ 7,6500	\$ 306,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.KLONAL	CADA UNO	40,000	\$ 8,8500	\$ 354,00	C.
58	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 5,1773	\$ 5.177,30	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. PUNTANOS	CADA UNO	1.000,000	\$ 5,7500	\$ 5.750,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 6,6000	\$ 6.600,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. FABRA	CADA UNO	1.000,000	\$ 8,7200	\$ 8.720,00	C.
59	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,2282	\$ 2.282,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. VITARUM	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,2990	\$ 2.990,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,3200	\$ 3.200,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. STGALL/KLONAL					
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.FABOP	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,4800	\$ 4.800,00	C.
60	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	CADA UNO	1.200,000	\$ 2,4300	\$ 2.916,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 3,3000	\$ 3.960,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. DRAWER	CADA UNO	1.200,000	\$ 3,8000	\$ 4.560,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. DRAWER	CADA UNO	1.200,000	\$ 4,8500	\$ 5.820,00	C.
61	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 0,3861	\$ 154,44	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. VITARUM	CADA UNO	400,000	\$ 0,3900	\$ 156,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. STGALL/KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 0,4200	\$ 168,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 0,4800	\$ 192,00	C.
62	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,3321	\$ 3.321,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. VITARUM	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,4400	\$ 4.400,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. ST GALL/KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,4400	\$ 4.400,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. SANT GALL	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,4900	\$ 4.900,00	C.
63	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA	CADA UNO	200,000	\$ 4,9737	\$ 994,74	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml: KLONAL						
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml: KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 6,5000	\$ 1.300,00	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 7,9000	\$ 1.580,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml: FABRA	CADA UNO	200,000	\$ 9,3300	\$ 1.866,00	C.	
64	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 3,5303	\$ 7.060,60	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL/NORTHIA	CADA UNO	2.000,000	\$ 4,4000	\$ 8.800,00	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. NORTHIA	CADA UNO	2.000,000	\$ 4,5000	\$ 9.000,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 4,6500	\$ 9.300,00	C.	
65	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	CADA UNO	200,000	\$ 3,4263	\$ 685,26	S.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 3,9890	\$ 797,80	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. NORTHIA	CADA UNO	200,000	\$ 4,5000	\$ 900,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 4,5500	\$ 910,00	C.	
66	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. SURAR	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,2430	\$ 729,00	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO -	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,3200	\$ 960,00	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		PRESENTACION 500mg. SURAR					
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. DUNCAN	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,3400	\$ 1.020,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.DUNCAN	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,5400	\$ 1.620,00	C.
67	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml. SURAR	CADA UNO	400,000	\$ 4,5765	\$ 1.830,60	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml. SURAR	CADA UNO	400,000	\$ 5,3000	\$ 2.120,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.SURAR	CADA UNO	400,000	\$ 5,4000	\$ 2.160,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.NORGREEN	CADA UNO	400,000	\$ 5,5500	\$ 2.220,00	C.
68	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. DUNCAN	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,6000	\$ 1.920,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,6500	\$ 1.980,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.LAMSA	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,6800	\$ 2.016,00	C.
69	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. FADA	CADA UNO	120,000	\$ 17,5500	\$ 2.106,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. NORTHIA	CADA UNO	120,000	\$ 20,2800	\$ 2.433,60	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. NORTHIA	CADA UNO	120,000	\$ 21,6000	\$ 2.592,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.RICHET	CADA UNO	120,000	\$ 24,9500	\$ 2.994,00	C.
70	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA -	CADA UNO	200,000	\$ 1,9940	\$ 398,80	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		PRESENTACION 600mg. SURAR						
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg. SURAR	CADA UNO	200,000	\$ 2,3000	\$ 460,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 2,5000	\$ 500,00	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg. LARJAN	CADA UNO	200,000	\$ 3,8700	\$ 774,00	C.	
71	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. SURAR	CADA UNO	600,000	\$ 0,8829	\$ 529,74	C.	
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. SURAR	CADA UNO	600,000	\$ 0,9300	\$ 558,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. KLONAL/SURAR	CADA UNO	600,000	\$ 1,3300	\$ 798,00	C.	
72	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. SURAR	CADA UNO	600,000	\$ 4,5765	\$ 2.745,90	C.	
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. SURAR	CADA UNO	600,000	\$ 5,3000	\$ 3.180,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. SURAR	CADA UNO	600,000	\$ 5,4000	\$ 3.240,00	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. NORGREEN	CADA UNO	600,000	\$ 5,8500	\$ 3.510,00	C.	
73	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 0,1526	\$ 76,30	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. DUNCAN	CADA UNO	500,000	\$ 0,2100	\$ 105,00	C.	
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. DENVER F	CADA UNO	500,000	\$ 0,2120	\$ 106,00	N.C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. AUSTRAL	CADA UNO	500,000	\$ 0,4600	\$ 230,00	C.	
74	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA	SIN UNIDAD	400,000	\$ 0,4340	\$ 173,60	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI. KLONAL						
75	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1.000.000 UI. KLONAL	CADA UNO	50,000	\$ 2,8418	\$ 142,09	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1.000.000 UI. KLONAL	CADA UNO	50,000	\$ 5,9500	\$ 297,50	C.	
76	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml. ATLAS	CADA UNO	60,000	\$ 5,6000	\$ 336,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml. KLONAL	CADA UNO	60,000	\$ 7,6500	\$ 459,00	C.	
77	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML. RICHET	SIN UNIDAD	80,000	\$ 11,9500	\$ 956,00	N.C.	
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML. FABOP	SIN UNIDAD	80,000	\$ 12,4970	\$ 999,76	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML.FADA	SIN UNIDAD	80,000	\$ 19,9500	\$ 1.596,00	C.	
78	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. KLONAL	CADA UNO	40,000	\$ 1,9089	\$ 76,36	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. KLONAL	CADA UNO	40,000	\$ 2,2000	\$ 88,00	C.	
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. VEINFAR	CADA UNO	40,000	\$ 2,3000	\$ 92,00	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. KLONAL	CADA UNO	40,000	\$ 2,8500	\$ 114,00	C.	
79	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS - KLONAL	SIN UNIDAD	100,000	\$ 5,5485	\$ 554,85	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS KLONAL	SIN UNIDAD	100,000	\$ 6,5000	\$ 650,00	C.
81	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG - VENT 3	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,0648	\$ 518,40	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG VENT 3	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,0680	\$ 544,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG VENT 3	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,0800	\$ 640,00	C.
82	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. FADA	CADA UNO	400,000	\$ 21,8700	\$ 8.748,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. NORTHIA	CADA UNO	400,000	\$ 22,6000	\$ 9.040,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. VEINFAR	CADA UNO	400,000	\$ 24,0500	\$ 9.620,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. LARJAN	CADA UNO	400,000	\$ 27,6500	\$ 11.060,00	C.
83	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,4000	\$ 400,00	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,4050	\$ 405,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.CEVALLOS/PSIC	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,4800	\$ 480,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,4900	\$ 490,00	C.
84	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,1116	\$ 223,20	C.
	<b>3364 VERMINAL S.A.</b>	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.ALENTAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,1200	\$ 240,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,1350	\$ 270,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. KLONAL						
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. VANNIER	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,1400	\$ 280,00	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.VANNIER/PSIC	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,1800	\$ 360,00	C.	
86	504 UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. INTERO	SIN UNIDAD	4.000,000	\$ 0,2000	\$ 800,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. INDECO	SIN UNIDAD	4.000,000	\$ 0,2200	\$ 880,00	C.	
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. CEVALLOS	SIN UNIDAD	4.000,000	\$ 0,2579	\$ 1.031,60	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.CEVALLOS	SIN UNIDAD	4.000,000	\$ 0,2800	\$ 1.120,00	C.	
87	3867 PILOÑA S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. KLONAL	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,2072	\$ 1.657,60	C.	
	504 UTRERA NORMA	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. DENVER F	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,2360	\$ 1.888,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. KLONAL	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,2600	\$ 2.080,00	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.DENVER	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,3700	\$ 2.960,00	C.	
88	3867 PILOÑA S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. FADA	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,1094	\$ 656,40	C.	
	504 UTRERA NORMA	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. DUNCAN	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,1100	\$ 660,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. DUNCAN	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,1300	\$ 780,00	C.	
	3364 VERMINAL S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. LEPTIC CHOBET	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,1400	\$ 840,00	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.VANNIER/PSIC	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,1800	\$ 1.080,00	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

91	504 UTRERA NORMA	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. DENVER F	CADA UNO	7.000,000	\$ 0,3160	\$ 2.212,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. BIOTENK	CADA UNO	7.000,000	\$ 0,3300	\$ 2.310,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. KLONAL	CADA UNO	7.000,000	\$ 0,3537	\$ 2.475,90	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. DENVER	CADA UNO	7.000,000	\$ 0,4800	\$ 3.360,00	C.
92	3867 PILOÑA S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg. SURAR	CADA UNO	200,000	\$ 0,8775	\$ 175,50	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg. SURAR	CADA UNO	200,000	\$ 0,9300	\$ 186,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 1,2600	\$ 252,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.FADA	CADA UNO	200,000	\$ 2,6500	\$ 530,00	C.
93	504 UTRERA NORMA	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG. IVAX	SIN UNIDAD	7.000,000	\$ 0,8500	\$ 5.950,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.IVAX	SIN UNIDAD	7.000,000	\$ 1,7500	\$ 12.250,00	C.
94	3867 PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. KLONAL	CADA UNO	1.600,000	\$ 1,4121	\$ 2.259,36	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.KLONAL	CADA UNO	1.600,000	\$ 1,7000	\$ 2.720,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. KLONAL	CADA UNO	1.600,000	\$ 1,8000	\$ 2.880,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.LARJAN	CADA UNO	1.600,000	\$ 1,8500	\$ 2.960,00	C.
96	3867 PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML	CADA UNO	1.500,000	\$ 1,0355	\$ 1.553,25	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		KLONAL						
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML KLONAL	CADA UNO	1.500,000	\$ 1,1500	\$ 1.725,00	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML KLONAL	CADA UNO	1.500,000	\$ 1,3100	\$ 1.965,00	C.	
97	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 - KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 1,0760	\$ 645,60	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 VEINFAR	CADA UNO	600,000	\$ 1,2000	\$ 720,00	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 - KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 1,3100	\$ 786,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000- DUNCAN	CADA UNO	600,000	\$ 1,5500	\$ 930,00	C.	
98	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG. NORTHIA	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,8300	\$ 4.980,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG.NORTHIA	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 1,1500	\$ 6.900,00	C.	
99	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG. PHOENIX	SIN UNIDAD	500,000	\$ 0,4200	\$ 210,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.ARISTON	SIN UNIDAD	500,000	\$ 0,5600	\$ 280,00	C.	
101	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML. VITARUM	SIN UNIDAD	40,000	\$ 2,3000	\$ 92,00	C.	
102	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. FABOP	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,0750	\$ 900,00	C.	
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. VITARUM	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,0910	\$ 1.092,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO -	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,1100	\$ 1.320,00	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		PRESENTACION 75mg.LAMSA					
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. TRB	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,1500	\$ 1.800,00	C.
103	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION ORAL - PRESENTACION 10.000.000 UI. CEVALLOS	CADA UNO	40,000	\$ 6,9890	\$ 279,56	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION ORAL - PRESENTACION 10.000.000 UI. CEVALLOS	CADA UNO	40,000	\$ 7,3643	\$ 294,57	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION ORAL - PRESENTACION 10.000.000 UI. CEVALLOS	CADA UNO	40,000	\$ 8,2000	\$ 328,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION ORAL - PRESENTACION 10.000.000 UI.LAFEDAR	CADA UNO	40,000	\$ 9,3500	\$ 374,00	C.
104	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. CEVALLOS	SIN UNIDAD	60,000	\$ 6,3000	\$ 378,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. CEVALLOS	SIN UNIDAD	60,000	\$ 7,9000	\$ 474,00	C.
105	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg. LAFEDAR	CADA UNO	60,000	\$ 5,9000	\$ 354,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg. AUSTRAL	CADA UNO	60,000	\$ 6,1400	\$ 368,40	C.
106	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI. CEVALLOS	CADA UNO	500,000	\$ 0,4200	\$ 210,00	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI. CEVALLOS	CADA UNO	500,000	\$ 0,4657	\$ 232,85	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI. CEVALLOS	CADA UNO	500,000	\$ 0,4900	\$ 245,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI. CEVALLOS	CADA UNO	500,000	\$ 0,5400	\$ 270,00	C.
107	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA	CADA UNO	60,000	\$ 6,7600	\$ 405,60	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30mg. CEVALLOS						
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30mg. CEVALLOS	CADA UNO	60,000	\$ 6,9000	\$ 414,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30mg.CEVALLOS	CADA UNO	60,000	\$ 8,5500	\$ 513,00	C.	
108	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	240,000	\$ 0,5076	\$ 121,82	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	240,000	\$ 0,8500	\$ 204,00	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	240,000	\$ 0,9300	\$ 223,20	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.VANNIER	SIN UNIDAD	240,000	\$ 1,1800	\$ 283,20	C.	
109	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO TRB	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 1,4800	\$ 4.440,00	C.	
111	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAW	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,0530	\$ 1.263,60	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAW	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,1000	\$ 1.320,00	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROS PAW.	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,2500	\$ 1.500,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.ROS PAW	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,6800	\$ 2.016,00	C.	
112	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML. DENVER	SIN UNIDAD	20,000	\$ 24,3675	\$ 487,35	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML. DENVER FARMA	SIN UNIDAD	20,000	\$ 28,8800	\$ 577,60	C.	
113	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. SURAR	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,1755	\$ 1.404,00	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. SURAR	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,2100	\$ 1.680,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. OMEFAR	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,2300	\$ 1.840,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. ILAB	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,2300	\$ 1.840,00	C.
114	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML. GRAY	CADA UNO	40,000	\$ 21,3500	\$ 854,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML. SCOH	CADA UNO	40,000	\$ 23,6000	\$ 944,00	C.
115	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG. GRAY	CADA UNO	40,000	\$ 13,2000	\$ 528,00	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG. FADA	CADA UNO	40,000	\$ 15,4035	\$ 616,14	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG. NORTHIA	CADA UNO	40,000	\$ 21,0000	\$ 840,00	C.
116	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON. FADA	CADA UNO	24,000	\$ 2,7270	\$ 65,45	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON. ASTRA	CADA UNO	24,000	\$ 2,9000	\$ 69,60	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.GRAY	CADA UNO	24,000	\$ 5,5500	\$ 133,20	C.
117	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO PARANOVAL.GRAY	CADA UNO	100,000	\$ 10,1250	\$ 1.012,50	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO PARANOVAL.NORTHIA	CADA UNO	100,000	\$ 14,3000	\$ 1.430,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO	CADA UNO	100,000	\$ 16,6500	\$ 1.665,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		PARANOVAL. GRAY						
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO PARANOVAL. GRAY	CADA UNO	100,000	\$ 17,9000	\$ 1.790,00	C.	
118	<b>504 UTRERA NORMA</b>	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG. PHOENIX	SIN UNIDAD	200,000	\$ 64,8000	\$ 12.960,00	C.	
119	<b>504 UTRERA NORMA</b>	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE TIPO ASOCIACION SALMETEROL + FLUTICASONA AEROSOL X 120 DOSIS PRESENTACION 25/125 MCG PHOENIX	SIN UNIDAD	40,000	\$ 133,3500	\$ 5.334,00	C.	
121	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. SURAR	CADA UNO	600,000	\$ 1,2285	\$ 737,10	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. SURAR	CADA UNO	600,000	\$ 1,3500	\$ 810,00	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. KILAB	CADA UNO	600,000	\$ 1,5000	\$ 900,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. LARJAN	CADA UNO	600,000	\$ 2,2600	\$ 1.356,00	C.	
122	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 1,9292	\$ 578,76	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 2,9000	\$ 870,00	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 3,3000	\$ 990,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 3,6800	\$ 1.104,00	C.	
123	<b>504 UTRERA NORMA</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.-	CADA UNO	100,000	\$ 4,3000	\$ 430,00	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		KLONAL						
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 6,0000	\$ 600,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- CEVALLOS	CADA UNO	100,000	\$ 7,8500	\$ 785,00	C.	
124	<b>504 UTRERA NORMA</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR. LAFEDAR	CADA UNO	100,000	\$ 5,6000	\$ 560,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR. EURODERM	CADA UNO	100,000	\$ 6,7700	\$ 677,00	C.	
125	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. SURAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,8721	\$ 1.744,20	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. SURAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,9800	\$ 1.960,00	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,1900	\$ 2.380,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,4900	\$ 2.980,00	C.	
126	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 0,0914	\$ 54,84	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 0,1150	\$ 69,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 0,2800	\$ 168,00	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. DUNCAN	CADA UNO	600,000	\$ 0,3000	\$ 180,00	C.	
127	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. SURAR	CADA UNO	200,000	\$ 5,6079	\$ 1.121,58	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA	CADA UNO	200,000	\$ 8,8400	\$ 1.768,00	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. KLONAL						
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 8,9000	\$ 1.780,00	C.	
128	<b>504 UTRERA NORMA</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. SURAR	CADA UNO	500,000	\$ 1,8990	\$ 949,50	C.	
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. SURAR	CADA UNO	500,000	\$ 1,9170	\$ 958,50	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. KLONAL/BIOTENK	CADA UNO	500,000	\$ 2,9400	\$ 1.470,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 3,5400	\$ 1.770,00	C.	
129	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1% - KLONAL	SIN UNIDAD	30,000	\$ 5,0747	\$ 152,24	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1% KLONAL	SIN UNIDAD	30,000	\$ 7,3000	\$ 219,00	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1%- RICHET	SIN UNIDAD	30,000	\$ 9,7500	\$ 292,50	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1%- RICHET	SIN UNIDAD	30,000	\$ 19,5800	\$ 587,40	C.	
130	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 4mg. KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 0,6500	\$ 260,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 4mg.KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 0,7100	\$ 284,00	C.	
131	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,5913	\$ 354,78	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,7900	\$ 474,00	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. SURAR	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,8000	\$ 480,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,9800	\$ 588,00	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

132	3867 PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. SURAR	CADA UNO	1.600,000	\$ 0,9045	\$ 1.447,20	C.
	504 UTRERA NORMA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. SURAR	CADA UNO	1.600,000	\$ 0,9300	\$ 1.488,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. KLONAL	CADA UNO	1.600,000	\$ 1,2200	\$ 1.952,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. KLONAL	CADA UNO	1.600,000	\$ 1,3500	\$ 2.160,00	C.
134	3867 PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,0701	\$ 350,50	C.
	504 UTRERA NORMA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. DENVER	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,1100	\$ 550,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,1200	\$ 600,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,1800	\$ 900,00	C.
135	3867 PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. KLONAL	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,4185	\$ 627,75	C.
	504 UTRERA NORMA	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. DENVER	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,5500	\$ 825,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. KLONAL	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,7200	\$ 1.080,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. DENVER	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,8900	\$ 1.335,00	C.
136	3867 PILOÑA S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI - BIOL	SIN UNIDAD	800,000	\$ 1,9170	\$ 1.533,60	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI - DUNCAN	SIN UNIDAD	800,000	\$ 2,3500	\$ 1.880,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI - BIOL	SIN UNIDAD	800,000	\$ 2,4000	\$ 1.920,00	C.
	504 UTRERA NORMA	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI BIOL	SIN UNIDAD	800,000	\$ 2,9500	\$ 2.360,00	C.
137	3867 PILOÑA S.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO	CADA UNO	12,000	\$ 9,8550	\$ 118,26	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML. FADA						
	4467 DNM FARMA S.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML. MAX VISION	CADA UNO	12,000	\$ 11,5500	\$ 138,60	C.	
	504 UTRERA NORMA	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML. NORTHIA	CADA UNO	12,000	\$ 13,6000	\$ 163,20	C.	
138	3867 PILOÑA S.A.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. BRAUN	CADA UNO	10,000	\$ 44,3475	\$ 443,48	C.	
	504 UTRERA NORMA	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. BRAUN	CADA UNO	10,000	\$ 45,9000	\$ 459,00	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. BRAUN	CADA UNO	10,000	\$ 54,6000	\$ 546,00	C.	
139	3867 PILOÑA S.A.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. FADA	CADA UNO	200,000	\$ 2,0925	\$ 418,50	C.	
	504 UTRERA NORMA	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. VEINFAR	CADA UNO	200,000	\$ 2,3000	\$ 460,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. VEINFAR	CADA UNO	200,000	\$ 2,6700	\$ 534,00	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. BIOL	CADA UNO	200,000	\$ 3,5400	\$ 708,00	C.	
140	3867 PILOÑA S.A.	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. LARJAN	CADA UNO	800,000	\$ 1,3635	\$ 1.090,80	C.	
	504 UTRERA NORMA	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. VEINFAR	CADA UNO	800,000	\$ 1,4500	\$ 1.160,00	C.	
141	3867 PILOÑA S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. SURAR	CADA UNO	1.200,000	\$ 3,1050	\$ 3.726,00	C.	
	3364 VERMINAL S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. REM CHOBET	CADA UNO	1.200,000	\$ 3,2000	\$ 3.840,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. SURAR	CADA UNO	1.200,000	\$ 3,4200	\$ 4.104,00	C.	
	504 UTRERA NORMA	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. NORTHIA	CADA UNO	1.200,000	\$ 3,7000	\$ 4.440,00	C.	
	4467 DNM FARMA S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN -	CADA UNO	1.200,000	\$ 3,8500	\$ 4.620,00	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.GRAY/PSIC					
142	3867 PILOÑA S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	10.000,000	\$ 0,2133	\$ 2.133,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	10.000,000	\$ 0,2200	\$ 2.200,00	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. VANNIER	SIN UNIDAD	10.000,000	\$ 0,3890	\$ 3.890,00	C.
143	3364 VERMINAL S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE DROGA GENERICAGEMFIBROZIL COMPRIMIDOS PRESENTACION 400 MG.CHOBET	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,5000	\$ 1.000,00	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE DROGA GENERICAGEMFIBROZIL COMPRIMIDOS PRESENTACION 400 MG. DUNCAN	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,5600	\$ 1.120,00	C.
144	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS DENVER F	SIN UNIDAD	20,000	\$ 49,0000	\$ 980,00	C.
145	3867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALFA METIL DOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500MG. FABRA	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,0935	\$ 2.187,00	C.
146	3867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5% KLONAL	SIN UNIDAD	20,000	\$ 6,5205	\$ 130,41	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5% KLONAL	SIN UNIDAD	20,000	\$ 6,9000	\$ 138,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5% - KLONAL	SIN UNIDAD	20,000	\$ 7,6700	\$ 153,40	C.
147	3867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,0914	\$ 548,40	C.
	4686 FARMACOM S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,1100	\$ 660,00	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. FABOP	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,1200	\$ 720,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.VANNIER	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,1800	\$ 1.080,00	C.
148	3867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,0741	\$ 889,20	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. KLONAL						
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. IRAOLA	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,0900	\$ 1.080,00	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. KLONAL	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,1000	\$ 1.200,00	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. KLONAL	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,1050	\$ 1.260,00	C.	
149	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. VITARUM	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,0702	\$ 1.404,00	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. VITARUM	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,0750	\$ 1.500,00	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,1100	\$ 2.200,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. PUNTANOS	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,1900	\$ 3.800,00	C.	
150	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER	CADA UNO	300,000	\$ 0,1134	\$ 34,02	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER	CADA UNO	300,000	\$ 0,1150	\$ 34,50	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER	CADA UNO	300,000	\$ 0,1300	\$ 39,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER	CADA UNO	300,000	\$ 0,1800	\$ 54,00	C.	
152	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG - NEXO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,3600	\$ 720,00	C.	
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG - KLONAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,4000	\$ 800,00	C.	
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG - NEXO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,4600	\$ 920,00	C.	
153	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,1454	\$ 1.163,20	C.	
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,2000	\$ 1.600,00	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. PUNTANOS					
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.TAURO	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,2500	\$ 2.000,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. NEXO	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,3300	\$ 2.640,00	C.
154	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.KLONAL	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,1661	\$ 498,30	C.
155	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA - FABRA	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,2600	\$ 2.080,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA - MERCK	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,3100	\$ 2.480,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA - FABRA	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,3900	\$ 3.120,00	C.
156	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. LAZAR	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,2430	\$ 364,50	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. LAZAR	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,3300	\$ 495,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. FABRA	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,3400	\$ 510,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. LAZAR	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,4900	\$ 735,00	C.
157	<b>504 UTRERA NORMA</b>	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg. VEINFAR	CADA UNO	200,000	\$ 1,2000	\$ 240,00	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg. FADA	CADA UNO	200,000	\$ 1,2555	\$ 251,10	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg. VEINFAR	CADA UNO	200,000	\$ 1,4000	\$ 280,00	C.
158	<b>504 UTRERA NORMA</b>	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. LAFEDAR	SIN UNIDAD	20,000	\$ 19,9000	\$ 398,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.LAZAR	SIN UNIDAD	20,000	\$ 36,5000	\$ 730,00	C.
159	<b>504 UTRERA NORMA</b>	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO. LADECE	CADA UNO	20,000	\$ 26,9000	\$ 538,00	C.
160	<b>504 UTRERA NORMA</b>	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG - LADECE	SIN UNIDAD	4,000	\$ 32,0000	\$ 128,00	C.
161	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	LECHE MATERNIZADA - TIPO MATERNIZADA - PRESENTACION CAJA - CAPACIDAD 1000 GR. BAGO	SIN UNIDAD	36,000	\$ 41,6205	\$ 1.498,34	C.
163	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml - DUNCAN	CADA UNO	100,000	\$ 1,2825	\$ 128,25	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml - DUNCAN	CADA UNO	100,000	\$ 1,5000	\$ 150,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml - DUNCAN	CADA UNO	100,000	\$ 1,5600	\$ 156,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml - DUNCAN	CADA UNO	100,000	\$ 2,3600	\$ 236,00	C.
164	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. DUNCAN	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,2187	\$ 328,05	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,3200	\$ 480,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,3500	\$ 525,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,4600	\$ 690,00	C.
165	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. DUNCAN	CADA UNO	400,000	\$ 1,0517	\$ 420,68	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. DUNCAN	CADA UNO	400,000	\$ 1,4000	\$ 560,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. VEINFAR	CADA UNO	400,000	\$ 1,4700	\$ 588,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

166	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. DENVER	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,1498	\$ 299,60	C.
	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. VANNIER	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,1600	\$ 320,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. VANNIER	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,1900	\$ 380,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. VANNIER	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,2100	\$ 420,00	C.
167	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. VANNIER	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,0837	\$ 167,40	C.
	4686 FARMACOM S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. VANNIER	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,1100	\$ 220,00	C.
	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. DENVER FARMA	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,1500	\$ 300,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG - VANNIER.	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,3200	\$ 640,00	C.
168	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,2565	\$ 513,00	C.
	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,3000	\$ 600,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,4100	\$ 820,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,4800	\$ 960,00	C.
169	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. VEINFAR	CADA UNO	40,000	\$ 2,6000	\$ 104,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. LARJAN	CADA UNO	40,000	\$ 3,1590	\$ 126,36	C.
	4686 FARMACOM S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. VEINFAR	CADA UNO	40,000	\$ 3,2800	\$ 131,20	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.CEVALLOS	CADA UNO	40,000	\$ 3,5900	\$ 143,60	C.
170	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	1.400,000	\$ 0,2093	\$ 293,02	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. VANNIER	CADA UNO	1.400,000	\$ 0,2200	\$ 308,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	1.400,000	\$ 0,2800	\$ 392,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.VANNIER	CADA UNO	1.400,000	\$ 0,3300	\$ 462,00	C.
173	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAW	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,2187	\$ 656,10	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. CEVALLOS	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,3100	\$ 930,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. INDECO	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,3300	\$ 990,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.ROS PAW	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,3600	\$ 1.080,00	C.
174	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. INDECO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,7400	\$ 1.480,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.CEVALLOS	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,8900	\$ 1.780,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.PHOENIX	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,1000	\$ 2.200,00	C.
175	<b>504 UTRERA NORMA</b>	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. KILAB	MILILITRO	20,000	\$ 10,5000	\$ 210,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. KILAB	MILILITRO	20,000	\$ 10,7300	\$ 214,60	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml.LAFEDAR	MILILITRO	20,000	\$ 15,9200	\$ 318,40	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

176	3867 PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,3248	\$ 324,80	C.
177	3867 PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 1,1165	\$ 334,95	C.
	4686 FARMACOM S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 1,2600	\$ 378,00	C.
	504 UTRERA NORMA	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 1,5000	\$ 450,00	C.
178	3867 PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,9747	\$ 1.949,40	C.
	504 UTRERA NORMA	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,1500	\$ 2.300,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.LARJAN	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,2800	\$ 2.560,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. VEINFAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,3300	\$ 2.660,00	C.
179	504 UTRERA NORMA	PROTECTOR DERMICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA PASTA LAZAR - PRESENTACION POR KG. - FORMA FARMACEUTICA PASTA - LADECE	SIN UNIDAD	8,000	\$ 35,0000	\$ 280,00	C.
180	3867 PILOÑA S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA - GRAY	SIN UNIDAD	100,000	\$ 4,3200	\$ 432,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA MAX VISION	SIN UNIDAD	100,000	\$ 5,5500	\$ 555,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA - BIOL	SIN UNIDAD	100,000	\$ 5,5500	\$ 555,00	C.
182	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml. SURAR	CADA UNO	300,000	\$ 1,6000	\$ 480,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml. FADA	CADA UNO	300,000	\$ 3,3885	\$ 1.016,55	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml.NORGREN	CADA UNO	300,000	\$ 7,5800	\$ 2.274,00	C.
183	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. SURAR	CADA UNO	800,000	\$ 0,9500	\$ 760,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. SURAR	CADA UNO	800,000	\$ 1,0800	\$ 864,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. SURAR	CADA UNO	800,000	\$ 1,1500	\$ 920,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.LARJAN	CADA UNO	800,000	\$ 1,4800	\$ 1.184,00	C.
184	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,8829	\$ 8.829,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 1,1000	\$ 11.000,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. VEINFAR	CADA UNO	10.000,000	\$ 1,2100	\$ 12.100,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 1,4200	\$ 14.200,00	C.
185	<b>504 UTRERA NORMA</b>	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. VEINFAR	CADA UNO	100,000	\$ 2,3000	\$ 230,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. VEINFAR	CADA UNO	100,000	\$ 2,5200	\$ 252,00	C.
186	<b>3364 VERMINAL S.A.</b>	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.	CADA UNO	40,000	\$ 30,0000	\$ 1.200,00	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. RICHET	CADA UNO	40,000	\$ 43,4835	\$ 1.739,34	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. DENVER FARMA	CADA UNO	40,000	\$ 44,0000	\$ 1.760,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. RICHET	CADA UNO	40,000	\$ 56,2400	\$ 2.249,60	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.LAFEDAR	CADA UNO	40,000	\$ 62,3500	\$ 2.494,00	C.
187	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG - BIOTENK	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,4200	\$ 252,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG - MICROSULES	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,6500	\$ 390,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG - MICROSULES	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,7500	\$ 450,00	C.
188	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 0,9950	\$ 199,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	<b>504 UTRERA NORMA</b>	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. VEINFAR	CADA UNO	200,000	\$ 1,1500	\$ 230,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 1,3000	\$ 260,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 1,8600	\$ 372,00	C.
189	<b>504 UTRERA NORMA</b>	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. DENVER FARMA	CADA UNO	500,000	\$ 0,0750	\$ 37,50	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 0,1600	\$ 80,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. DENVER	CADA UNO	500,000	\$ 0,1700	\$ 85,00	C.
190	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. KLONAL	CADA UNO	1.800,000	\$ 0,1116	\$ 200,88	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. KLONAL	CADA UNO	1.800,000	\$ 0,1500	\$ 270,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. KLONAL	CADA UNO	1.800,000	\$ 0,1600	\$ 288,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. KLONAL	CADA UNO	1.800,000	\$ 0,2200	\$ 396,00	C.
192	<b>504 UTRERA NORMA</b>	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG. NORTHIA	SIN UNIDAD	500,000	\$ 0,5600	\$ 280,00	C.
193	<b>504 UTRERA NORMA</b>	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. NORTHIA	SIN UNIDAD	320,000	\$ 0,6900	\$ 220,80	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. NORTHIA	SIN UNIDAD	320,000	\$ 21,1140	\$ 6.756,48	N.C.
194	<b>504 UTRERA NORMA</b>	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. PHARMA DEL PLATA	CADA UNO	150,000	\$ 2,6000	\$ 390,00	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. P DEL PLATA	CADA UNO	150,000	\$ 2,8350	\$ 425,25	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.PHARMA DEL PLATA	CADA UNO	150,000	\$ 3,9500	\$ 592,50	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. FHACNA DEL PLATA	CADA UNO	150,000	\$ 4,0000	\$ 600,00	C.
195	<b>504 UTRERA NORMA</b>	VITAMINA - TIPO VIT K ( KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML SURAR	CADA UNO	50,000	\$ 2,1000	\$ 105,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	VITAMINA - TIPO VIT K ( KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML SURAR	CADA UNO	50,000	\$ 2,6000	\$ 130,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	VITAMINA - TIPO VIT K ( KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/MLBIOL	CADA UNO	50,000	\$ 4,8500	\$ 242,50	C.
196	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML. SURAR	CADA UNO	120,000	\$ 2,5000	\$ 300,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.- BIOL	CADA UNO	120,000	\$ 3,6800	\$ 441,60	C.
197	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI - PHARMA DEL PLATA	UNIDAD	1.500,000	\$ 0,2600	\$ 390,00	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI - KLONAL	UNIDAD	1.500,000	\$ 0,4900	\$ 735,00	C.
198	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 250 MG/ML. RICHET	SIN UNIDAD	10,000	\$ 40,9000	\$ 409,00	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 250 MG/ML. PHOENIX	SIN UNIDAD	10,000	\$ 45,0000	\$ 450,00	C.
200	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG P DEL PLATA	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,1472	\$ 294,40	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG - PHARMA DEL PLATA	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,1700	\$ 340,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG - PHARMA DEL PLATA	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,2200	\$ 440,00	C.
201	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO - KLONAL	SIN UNIDAD	8,000	\$ 1,4310	\$ 11,45	C.
	<b>504 UTRERA NORMA</b>	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO - LEMAX	SIN UNIDAD	8,000	\$ 2,3000	\$ 18,40	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO - LAFEDAR	SIN UNIDAD	8,000	\$ 6,5500	\$ 52,40	C.
202	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIURETICO - DROGA GENERICA DESMOPRESINA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION INTRA NASAL - PRESENTACION 0,1 MG./ML. - TIPO SPRAY NASAL - FERRING	SIN UNIDAD	12,000	\$ 450,0000	\$ 5.400,00	C.
203	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	VITAMINA - TIPO BAGO - DROGA GENERICA B1,B6,B12 - FORMA FARMACEUTICA . - PRESENTACION AMPOLLA - BAYER	SIN UNIDAD	50,000	\$ 4,8500	\$ 242,50	C.
205	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIMICOBACTERIAS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RIFAMPICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. KILAB	CADA UNO	300,000	\$ 0,6500	\$ 195,00	C.
	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	ANTIMICOBACTERIAS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RIFAMPICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 0,6588	\$ 197,64	C.
	<b>4686 FARMACOM S.A.</b>	ANTIMICOBACTERIAS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RIFAMPICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. KILAB	CADA UNO	300,000	\$ 0,6600	\$ 198,00	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	ANTIMICOBACTERIAS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RIFAMPICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. RICHET	CADA UNO	300,000	\$ 1,8500	\$ 555,00	C.
206	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MONTELUKAST - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG. PHOENIX	SIN UNIDAD	120,000	\$ 1,8000	\$ 216,00	C.
207	<b>3867 PILOÑA S.A.</b>	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA - TEVA TUTER	CADA UNO	10,000	\$ 220,7250	\$ 2.207,25	C.
	<b>4467 DNM FARMA S.A.</b>	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA - BAXTER	CADA UNO	10,000	\$ 277,5000	\$ 2.775,00	C.
208	<b>504 UTRERA NORMA</b>	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PRAMIPEXOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. BIOTENK	SIN UNIDAD	250,000	\$ 2,3000	\$ 575,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese la *Licitación Privada N° 01/2011*, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln a las siguientes firmas:

Item	Razón Social	Descripción	Cant.Adj.	Precio Unit.	Costo Total
1	DNM FARMA S.A.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.PERMECIL	140,000	\$ 11,22	\$ 1.570,80
2	DNM FARMA S.A.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.PRIETO	150,000	\$ 18,25	\$ 2.737,50
3	UTRERA NORMA	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML.LAVIMAR	18.500,000	\$ 1,15	\$ 21.275,00
4	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML. SURAR	200,000	\$ 1,49	\$ 297,00
5	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.SURAR	200,000	\$ 1,34	\$ 267,30
6	FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.PUNTANOS	20.000,000	\$ 0,08	\$ 1.600,00
7	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.KLONAL	915,000	\$ 1,97	\$ 1.803,47
9	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. KLONAL	500,000	\$ 0,06	\$ 30,45
10	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	1.950,000	\$ 0,85	\$ 1.661,21
11	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 50 MG/ML. KLONAL	40,000	\$ 3,15	\$ 125,88
12	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.SURAR	2.000,000	\$ 0,91	\$ 1.828,00
13	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML. FADA	200,000	\$ 2,81	\$ 561,60
14	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA - SURAR	1.666,000	\$ 1,89	\$ 3.148,74
15	UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO VENT 3	100,000	\$ 1,60	\$ 160,00
16	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ML - VITARUM	32,000	\$ 3,38	\$ 108,00
17	DNM FARMA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA PROCAINA 50% - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml - TIPO MONODROGA. LARJAN	10,000	\$ 3,85	\$ 38,50
18	UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA GEMEPE	200,000	\$ 3,90	\$ 780,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

19	PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 % - KLONAL	400,000	\$ 0,96	\$ 385,68
20	PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. GRAY	200,000	\$ 3,62	\$ 723,60
21	PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. KLONAL	800,000	\$ 1,04	\$ 828,40
22	UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.ABBOTT	11,000	\$ 998,00	\$ 10.978,00
23	PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%.- GRAY	30,000	\$ 13,50	\$ 405,00
25	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. FADA	12.000,000	\$ 0,06	\$ 777,60
26	VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. AMZIAX CHOBET	13.150,000	\$ 0,11	\$ 1.446,50
27	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. KLONAL	1.200,000	\$ 0,10	\$ 115,80
28	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. SURAR	300,000	\$ 0,82	\$ 246,24
29	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. KLONAL	4.000,000	\$ 0,09	\$ 374,80
30	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. KLONAL	2.400,000	\$ 0,10	\$ 244,32
32	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.- FADA	5.000,000	\$ 0,09	\$ 432,00
33	UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS DUNCAN	2,000	\$ 4,60	\$ 9,20
34	VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. LEPTIC CHOBET	6.000,000	\$ 0,10	\$ 600,00
35	PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.VITARUM	38,000	\$ 6,14	\$ 233,42
36	DNM FARMA S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. VENT 3	12.000,000	\$ 0,11	\$ 1.320,00
37	PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.SURAR	2.000,000	\$ 0,90	\$ 1.806,40
38	FARMACOM S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA - ILAB	20,000	\$ 6,00	\$ 120,00
39	PILOÑA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML. KLONAL	200,000	\$ 1,10	\$ 219,24
40	PILOÑA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - KLONAL	4.000,000	\$ 0,09	\$ 365,60
41	PILOÑA S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS - P.DEL PLATA	300,000	\$ 1,49	\$ 445,50
42	UTRERA NORMA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG. NORTHIA	100,000	\$ 2,40	\$ 240,00
44	UTRERA NORMA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. TECHSPHERE	1.200,000	\$ 0,23	\$ 276,00
45	PILOÑA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. KLONAL	200,000	\$ 1,04	\$ 207,10
46	PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS - DENVER	400,000	\$ 30,46	\$ 12.182,40



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

47	FARMACOM S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR- ATTAS	120,000	\$ 10,60	\$ 1.272,00
48	PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML. PRIETO	80,000	\$ 6,08	\$ 486,00
49	PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. KLONAL	532,000	\$ 1,22	\$ 648,56
50	FARMACOM S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.ATTAS X 200 DOSIS	400,000	\$ 14,00	\$ 5.600,00
51	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 250 MG- KLONAL X 60 ML	9,000	\$ 2,80	\$ 25,20
52	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG FABOP	2.000,000	\$ 1,23	\$ 2.466,20
53	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO - KLONAL	20,000	\$ 5,55	\$ 110,97
54	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. FABOP	8.000,000	\$ 1,38	\$ 11.070,40
55	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. NORTHIA	3.000,000	\$ 5,70	\$ 17.100,00
56	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. KLONAL	500,000	\$ 0,17	\$ 83,70
57	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. ATLAS	40,000	\$ 5,60	\$ 224,00
58	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. KLONAL	1.000,000	\$ 5,18	\$ 5.177,30
59	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. KLONAL	10.000,000	\$ 0,23	\$ 2.282,00
60	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	1.200,000	\$ 2,43	\$ 2.916,00
61	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	400,000	\$ 0,39	\$ 154,44
62	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	10.000,000	\$ 0,33	\$ 3.321,00
63	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml: KLONAL	200,000	\$ 4,97	\$ 994,74
64	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	1.916,000	\$ 3,53	\$ 6.764,05
65	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	189,000	\$ 3,43	\$ 647,57
66	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. SURAR	2.962,000	\$ 0,24	\$ 719,77
67	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml. SURAR	309,000	\$ 4,58	\$ 1.414,14
68	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. DUNCAN	945,000	\$ 1,60	\$ 1.512,00
70	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg. SURAR	200,000	\$ 1,99	\$ 398,80
71	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA	600,000	\$ 0,88	\$ 529,74



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. SURAR			
72	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. SURAR	600,000	\$ 4,58	\$ 2.745,90
73	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	480,000	\$ 0,15	\$ 73,25
74	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI. KLONAL	400,000	\$ 0,43	\$ 173,60
75	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1.000.000 UI. KLONAL	50,000	\$ 2,84	\$ 142,09
76	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml. ATLAS	60,000	\$ 5,60	\$ 336,00
77	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML. FABOP	77,000	\$ 12,50	\$ 962,27
78	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. KLONAL	40,000	\$ 1,91	\$ 76,36
79	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS - KLONAL	100,000	\$ 5,55	\$ 554,85
81	PILOÑA S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG - VENT 3	8.000,000	\$ 0,06	\$ 518,40
82	PILOÑA S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. FADA	357,000	\$ 21,87	\$ 7.807,59
83	UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	1.000,000	\$ 0,40	\$ 400,00
84	PILOÑA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. KLONAL	1.433,000	\$ 0,11	\$ 159,92
86	UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. INTERO	4.000,000	\$ 0,20	\$ 800,00
87	PILOÑA S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. KLONAL	7.817,000	\$ 0,21	\$ 1.619,68
88	PILOÑA S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. FADA	6.000,000	\$ 0,11	\$ 656,40
91	UTRERA NORMA	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. DENVER F	7.000,000	\$ 0,32	\$ 2.212,00
92	PILOÑA S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg. SURAR	200,000	\$ 0,88	\$ 175,50
93	UTRERA NORMA	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG. IVAX	7.000,000	\$ 0,85	\$ 5.950,00
94	PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. KLONAL	1.600,000	\$ 1,41	\$ 2.259,36
96	PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML KLONAL	1.500,000	\$ 1,04	\$ 1.553,25
97	PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 - KLONAL	600,000	\$ 1,08	\$ 645,60
98	UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG. NORTHIA	5.450,000	\$ 0,83	\$ 4.523,50
99	UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG. PHOENIX	295,000	\$ 0,42	\$ 123,90
101	UTRERA NORMA	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML. VITARUM	27,000	\$ 2,30	\$ 62,10



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

102	UTRERA NORMA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. FABOP	12.000,000	\$ 0,08	\$ 900,00
103	UTRERA NORMA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION ORAL - PRESENTACION 10.000.000 UI. CEVALLOS	40,000	\$ 6,99	\$ 279,56
104	FARMACOM S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. CEVALLOS	40,000	\$ 6,30	\$ 252,00
105	UTRERA NORMA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg. LAFEDAR	57,000	\$ 5,90	\$ 336,30
106	UTRERA NORMA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI. CEVALLOS	440,000	\$ 0,42	\$ 184,80
107	FARMACOM S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30mg. CEVALLOS	53,000	\$ 6,76	\$ 358,28
108	PILOÑA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. KLONAL	240,000	\$ 0,51	\$ 121,82
109	DNM FARMA S.A.	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO TRB	3.000,000	\$ 1,48	\$ 4.440,00
111	PILOÑA S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAW	1.200,000	\$ 1,05	\$ 1.263,60
112	PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML. DENVER	16,000	\$ 24,37	\$ 389,88
113	PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. SURAR	8.000,000	\$ 0,18	\$ 1.404,00
114	DNM FARMA S.A.	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML. GRAY	35,000	\$ 21,35	\$ 747,25
115	DNM FARMA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG. GRAY	30,000	\$ 13,20	\$ 396,00
116	PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON. FADA	24,000	\$ 2,73	\$ 65,45
117	PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO PARANOVAL.GRAY	100,000	\$ 10,13	\$ 1.012,50
118	UTRERA NORMA	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG. PHOENIX	200,000	\$ 64,80	\$ 12.960,00
119	UTRERA NORMA	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE TIPO ASOCIACION SALMETEROL + FLUTICASONA AEROSOL X 120 DOSIS PRESENTACION 25/125 MCG PHOENIX	19,000	\$ 133,35	\$ 2.533,65
121	PILOÑA S.A.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. SURAR	600,000	\$ 1,23	\$ 737,10
122	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. KLONAL	300,000	\$ 1,93	\$ 578,76
123	UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- KLONAL	78,000	\$ 4,30	\$ 335,40
124	UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR. LAFEDAR	62,000	\$ 5,60	\$ 347,20
125	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. SURAR	2.000,000	\$ 0,87	\$ 1.744,20
126	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. KLONAL	514,000	\$ 0,09	\$ 46,98
127	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. SURAR	200,000	\$ 5,61	\$ 1.121,58



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

128	UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. SURAR	500,000	\$ 1,90	\$ 949,50
129	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1% - KLONAL	30,000	\$ 5,07	\$ 152,24
130	FARMACOM S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 4mg. KLONAL	270,000	\$ 0,65	\$ 175,50
131	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. KLONAL	600,000	\$ 0,59	\$ 354,78
132	PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. SURAR	1.600,000	\$ 0,90	\$ 1.447,20
134	PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. KLONAL	5.000,000	\$ 0,07	\$ 350,50
135	PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. KLONAL	1.500,000	\$ 0,42	\$ 627,75
136	PILOÑA S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI - BIOL	800,000	\$ 1,92	\$ 1.533,60
137	PILOÑA S.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML. FADA	12,000	\$ 9,86	\$ 118,26
138	PILOÑA S.A.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. BRAUN	10,000	\$ 44,35	\$ 443,48
139	PILOÑA S.A.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. FADA	200,000	\$ 2,09	\$ 418,50
140	PILOÑA S.A.	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. LARJAN	792,000	\$ 1,36	\$ 1.079,89
141	VERMINAL S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.REM CHOBET	1.200,000	\$ 3,20	\$ 3.840,00
142	PILOÑA S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. KLONAL	10.000,000	\$ 0,21	\$ 2.133,00
143	VERMINAL S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE DROGA GENERICAGEMFIBROZIL COMPRIMIDOS PRESENTACION 400 MG.CHOBET	2.000,000	\$ 0,50	\$ 1.000,00
144	UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS DENVER F	13,000	\$ 49,00	\$ 637,00
145	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALFA METIL DOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500MG. FABRA	1.330,000	\$ 1,09	\$ 1.454,36
146	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5% KLONAL	20,000	\$ 6,52	\$ 130,41
147	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. KLONAL	5.908,000	\$ 0,09	\$ 539,99
148	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. KLONAL	12.000,000	\$ 0,07	\$ 889,20
149	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. VITARUM	17.050,000	\$ 0,07	\$ 1.196,91
150	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER	213,000	\$ 0,11	\$ 24,15
152	UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG - NEXO	1.794,000	\$ 0,36	\$ 645,84
153	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	8.000,000	\$ 0,15	\$ 1.163,20
154	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.KLONAL	3.000,000	\$ 0,17	\$ 498,30
155	UTRERA NORMA	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA - MERCK	6.965,000	\$ 0,31	\$ 2.159,15
156	PILOÑA S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. LAZAR	1.500,000	\$ 0,24	\$ 364,50



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

157	UTRERA NORMA	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg. VEINFAR	175,000	\$ 1,20	\$ 210,00
158	UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. LAFEDAR	17,000	\$ 19,90	\$ 338,30
159	UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO. LADECE	12,000	\$ 26,90	\$ 322,80
160	UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG - LADECE	2,000	\$ 32,00	\$ 64,00
161	PILOÑA S.A.	LECHE MATERNIZADA - TIPO MATERNIZADA - PRESENTACION CAJA - CAPACIDAD 1000 GR. BAGO	34,000	\$ 41,62	\$ 1.415,10
163	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml - DUNCAN	100,000	\$ 1,28	\$ 128,25
164	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. DUNCAN	1.500,000	\$ 0,22	\$ 328,05
165	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. DUNCAN	400,000	\$ 1,05	\$ 420,68
166	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. DENVER	1.430,000	\$ 0,15	\$ 214,21
167	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. VANNIER	2.000,000	\$ 0,08	\$ 167,40
168	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	2.000,000	\$ 0,26	\$ 513,00
169	UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. VEINFAR	40,000	\$ 2,60	\$ 104,00
170	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	1.400,000	\$ 0,21	\$ 293,02
173	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAW	3.000,000	\$ 0,22	\$ 656,10
174	FARMACOM S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. INDECO	2.000,000	\$ 0,74	\$ 1.480,00
175	UTRERA NORMA	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. KILAB	15,000	\$ 10,50	\$ 157,50
176	PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.KLONAL	1.000,000	\$ 0,32	\$ 324,80
177	PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	300,000	\$ 1,12	\$ 334,95
178	PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	2.000,000	\$ 0,97	\$ 1.949,40
179	UTRERA NORMA	PROTECTOR DERMICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA PASTA LAZAR - PRESENTACION POR KG. - FORMA FARMACEUTICA PASTA - LADECE	4,000	\$ 35,00	\$ 140,00
180	PILOÑA S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA - GRAY	100,000	\$ 4,32	\$ 432,00
182	UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml. SURAR	300,000	\$ 1,60	\$ 480,00
183	UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. SURAR	800,000	\$ 0,95	\$ 760,00
184	PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. KLONAL	10.000,000	\$ 0,88	\$ 8.829,00
185	UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. VEINFAR	91,000	\$ 2,30	\$ 209,30
186	VERMINAL S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.	40,000	\$ 30,00	\$ 1.200,00
187	FARMACOM S.A.	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG - BIOTENK	463,000	\$ 0,42	\$ 194,46



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

188	PILOÑA S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. KLONAL	200,000	\$ 1,00	\$ 199,00
189	UTRERA NORMA	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. DENVER FARMA	500,000	\$ 0,08	\$ 37,50
190	PILOÑA S.A.	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. KLONAL	1.800,000	\$ 0,11	\$ 200,88
192	UTRERA NORMA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG. NORTHIA	500,000	\$ 0,56	\$ 280,00
193	UTRERA NORMA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. NORTHIA	320,000	\$ 0,69	\$ 220,80
194	UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. PHARMA DEL PLATA	150,000	\$ 2,60	\$ 390,00
195	UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO VIT K ( KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML SURAR	50,000	\$ 2,10	\$ 105,00
196	FARMACOM S.A.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML. SURAR	105,000	\$ 2,50	\$ 262,50
197	DNM FARMA S.A.	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI - PHARMA DEL PLATA	800,000	\$ 0,26	\$ 208,00
198	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 250 MG/ML. RICHET	10,000	\$ 40,90	\$ 409,00
200	PILOÑA S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG P DEL PLATA	2.000,000	\$ 0,15	\$ 294,40
201	PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO - KLONAL	8,000	\$ 1,43	\$ 11,45
202	UTRERA NORMA	ANTIURETICO - DROGA GENERICA DESMOPRESINA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION INTRA NASAL - PRESENTACION 0,1 MG./ML. - TIPO SPRAY NASAL - FERRING	12,000	\$ 450,00	\$ 5.400,00
203	DNM FARMA S.A.	VITAMINA - TIPO BAGO - DROGA GENERICA B1,B6,B12 - FORMA FARMACEUTICA . - PRESENTACION AMPOLLA - BAYER	30,000	\$ 4,85	\$ 145,50
205	UTRERA NORMA	ANTIMICOBACTERIAS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RIFAMPICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. KILAB	300,000	\$ 0,65	\$ 195,00
206	UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MONTELUKAST - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG. PHOENIX	120,000	\$ 1,80	\$ 216,00
207	PILOÑA S.A.	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA - TEVA TUTER	10,000	\$ 220,73	\$ 2.207,25
208	UTRERA NORMA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PRAMIPEXOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. BIOTENK	215,000	\$ 2,30	\$ 494,50

**ARTICULO 2°:** El Ítem N° 08 se da de baja porque en el pedido de cotización en el pliego de la licitación ha sido especificado en forma equivocada en lo que se refiere a la concentración de la droga solicitada, según nota adjunta firmada por el Secretario de Salud y el Farmacéutico del Hospital.-

**ARTICULO 3°:** Los Ítems N° 13, 77 y 141 han sido adjudicados a mayor costo por no satisfacer, los de menor valor, los estándares requeridos en los distintos servicios, según nota adjunta del Director de Salud y el Farmacéutico del Hospital.-

**ARTICULO 4°:** El Ítem N° 155 ha sido adjudicado a mayor valor, por no satisfacer la oferta de menor costo la condición de ranurado solicitada por el servicio de farmacia en dicho ítem en el pliego, según nota adjunta firmada por el Secretario de Salud y el



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Farmacéutico del Hospital.-

ARTICULO 5°: Los Ítems N° 31 y 69 de la licitación 01/2011 se dan de baja por la cercanía de la fecha de vencimiento de los productos cotizados, corriendo riesgo de vencerse en caso de la adjudicación de dichos ítems, según nota adjunta firmada por el Secretario de Salud y el Farmacéutico del Hospital.-

ARTICULO 6°: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 398.204,42 (Pesos trescientos noventa y ocho mil doscientos cuatro con 42/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

ARTICULO 7°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/de MINGO  
Lincoln, 16 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## DECRETO N° 381/2011

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 01/2011 DESTINADA A LA “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 16 Febrero de 2011.

VISTO :

El Decreto N° 162/2011, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 01/2011, destinada a la “Adquisición de Medicamentos”, para el Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO :

El Decreto de Adjudicación N° 380/2011, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Costo Total
1	DNM FARMA S.A.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.PERMECIL	140,000	\$ 11,22	\$ 1.570,80
2	DNM FARMA S.A.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.PRIETO	150,000	\$ 18,25	\$ 2.737,50
3	UTRERA NORMA	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML.LAVIMAR	18.500,000	\$ 1,15	\$ 21.275,00
4	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML. SURAR	200,000	\$ 1,49	\$ 297,00
5	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.SURAR	200,000	\$ 1,34	\$ 267,30
6	FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.PUNTANOS	20.000,000	\$ 0,08	\$ 1.600,00
7	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.KLONAL	915,000	\$ 1,97	\$ 1.803,47
9	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. KLONAL	500,000	\$ 0,06	\$ 30,45
10	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	1.950,000	\$ 0,85	\$ 1.661,21
11	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 50 MG/ML. KLONAL	40,000	\$ 3,15	\$ 125,88
12	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.SURAR	2.000,000	\$ 0,91	\$ 1.828,00
13	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML. FADA	200,000	\$ 2,81	\$ 561,60



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

14	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA - SURAR	1.666,000	\$ 1,89	\$ 3.148,74
15	UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO VENT 3	100,000	\$ 1,60	\$ 160,00
16	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ML - VITARUM	32,000	\$ 3,38	\$ 108,00
17	DNM FARMA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA PROCAINA 50% - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml - TIPO MONODROGA. LARJAN	10,000	\$ 3,85	\$ 38,50
18	UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA GEMEPE	200,000	\$ 3,90	\$ 780,00
19	PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 % - KLONAL	400,000	\$ 0,96	\$ 385,68
20	PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. GRAY	200,000	\$ 3,62	\$ 723,60
21	PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. KLONAL	800,000	\$ 1,04	\$ 828,40
22	UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.ABBOTT	11,000	\$ 998,00	\$ 10.978,00
23	PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%.- GRAY	30,000	\$ 13,50	\$ 405,00
25	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. FADA	12.000,000	\$ 0,06	\$ 777,60
26	VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. AMZIAX CHOBET	13.150,000	\$ 0,11	\$ 1.446,50
27	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. KLONAL	1.200,000	\$ 0,10	\$ 115,80
28	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. SURAR	300,000	\$ 0,82	\$ 246,24
29	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. KLONAL	4.000,000	\$ 0,09	\$ 374,80
30	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. KLONAL	2.400,000	\$ 0,10	\$ 244,32
32	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.- FADA	5.000,000	\$ 0,09	\$ 432,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

33	UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS DUNCAN	2,000	\$ 4,60	\$ 9,20
34	VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. LEPTIC CHOBET	6.000,000	\$ 0,10	\$ 600,00
35	PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.VITARUM	38,000	\$ 6,14	\$ 233,42
36	DNM FARMA S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. VENT 3	12.000,000	\$ 0,11	\$ 1.320,00
37	PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.SURAR	2.000,000	\$ 0,90	\$ 1.806,40
38	FARMACOM S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA - ILAB	20,000	\$ 6,00	\$ 120,00
39	PILOÑA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML. KLONAL	200,000	\$ 1,10	\$ 219,24
40	PILOÑA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - KLONAL	4.000,000	\$ 0,09	\$ 365,60
41	PILOÑA S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS - P.DEL PLATA	300,000	\$ 1,49	\$ 445,50
42	UTRERA NORMA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG. NORTHIA	100,000	\$ 2,40	\$ 240,00
44	UTRERA NORMA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. TECHSPHERE	1.200,000	\$ 0,23	\$ 276,00
45	PILOÑA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. KLONAL	200,000	\$ 1,04	\$ 207,10
46	PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS - DENVER	400,000	\$ 30,46	\$ 12.182,40
47	FARMACOM S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR- ATTAS	120,000	\$ 10,60	\$ 1.272,00
48	PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML. PRIETO	80,000	\$ 6,08	\$ 486,00
49	PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. KLONAL	532,000	\$ 1,22	\$ 648,56



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

50	FARMACOM S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.ATTAS X 200 DOSIS	400,000	\$ 14,00	\$ 5.600,00
51	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 250 MG- KLOAL X 60 ML	9,000	\$ 2,80	\$ 25,20
52	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG FABOP	2.000,000	\$ 1,23	\$ 2.466,20
53	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO - KLOAL	20,000	\$ 5,55	\$ 110,97
54	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. FABOP	8.000,000	\$ 1,38	\$ 11.070,40
55	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. NORTHIA	3.000,000	\$ 5,70	\$ 17.100,00
56	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. KLOAL	500,000	\$ 0,17	\$ 83,70
57	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. ATLAS	40,000	\$ 5,60	\$ 224,00
58	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. KLOAL	1.000,000	\$ 5,18	\$ 5.177,30
59	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. KLOAL	10.000,000	\$ 0,23	\$ 2.282,00
60	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	1.200,000	\$ 2,43	\$ 2.916,00
61	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLOAL	400,000	\$ 0,39	\$ 154,44
62	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLOAL	10.000,000	\$ 0,33	\$ 3.321,00
63	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml: KLOAL	200,000	\$ 4,97	\$ 994,74
64	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	1.916,000	\$ 3,53	\$ 6.764,05
65	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION	189,000	\$ 3,43	\$ 647,57



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		1GR. SURAR			
66	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. SURAR	2.962,000	\$ 0,24	\$ 719,77
67	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml. SURAR	309,000	\$ 4,58	\$ 1.414,14
68	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. DUNCAN	945,000	\$ 1,60	\$ 1.512,00
70	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg. SURAR	200,000	\$ 1,99	\$ 398,80
71	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. SURAR	600,000	\$ 0,88	\$ 529,74
72	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. SURAR	600,000	\$ 4,58	\$ 2.745,90
73	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	480,000	\$ 0,15	\$ 73,25
74	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI. KLONAL	400,000	\$ 0,43	\$ 173,60
75	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1.000.000 UI. KLONAL	50,000	\$ 2,84	\$ 142,09
76	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml. ATLAS	60,000	\$ 5,60	\$ 336,00
77	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML. FABOP	77,000	\$ 12,50	\$ 962,27
78	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. KLONAL	40,000	\$ 1,91	\$ 76,36
79	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS - KLONAL	100,000	\$ 5,55	\$ 554,85
81	PILOÑA S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG - VENT 3	8.000,000	\$ 0,06	\$ 518,40
82	PILOÑA S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. FADA	357,000	\$ 21,87	\$ 7.807,59
83	UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	1.000,000	\$ 0,40	\$ 400,00
84	PILOÑA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA	1.433,000	\$ 0,11	\$ 159,92



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. KLONAL			
86	UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. INTERO	4.000,000	\$ 0,20	\$ 800,00
87	PILOÑA S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. KLONAL	7.817,000	\$ 0,21	\$ 1.619,68
88	PILOÑA S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. FADA	6.000,000	\$ 0,11	\$ 656,40
91	UTRERA NORMA	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. DENVER F	7.000,000	\$ 0,32	\$ 2.212,00
92	PILOÑA S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg. SURAR	200,000	\$ 0,88	\$ 175,50
93	UTRERA NORMA	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG. IVAX	7.000,000	\$ 0,85	\$ 5.950,00
94	PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. KLONAL	1.600,000	\$ 1,41	\$ 2.259,36
96	PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML KLONAL	1.500,000	\$ 1,04	\$ 1.553,25
97	PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 - KLONAL	600,000	\$ 1,08	\$ 645,60
98	UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG. NORTHIA	5.450,000	\$ 0,83	\$ 4.523,50
99	UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG. PHOENIX	295,000	\$ 0,42	\$ 123,90
101	UTRERA NORMA	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML. VITARUM	27,000	\$ 2,30	\$ 62,10
102	UTRERA NORMA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. FABOP	12.000,000	\$ 0,08	\$ 900,00
103	UTRERA NORMA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION ORAL - PRESENTACION 10.000.000 UI. CEVALLOS	40,000	\$ 6,99	\$ 279,56
104	FARMACOM S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. CEVALLOS	40,000	\$ 6,30	\$ 252,00
105	UTRERA NORMA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg. LAFEDAR	57,000	\$ 5,90	\$ 336,30



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

106	UTRERA NORMA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI. CEVALLOS	440,000	\$ 0,42	\$ 184,80
107	FARMACOM S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30mg. CEVALLOS	53,000	\$ 6,76	\$ 358,28
108	PILOÑA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. KLONAL	240,000	\$ 0,51	\$ 121,82
109	DNM FARMA S.A.	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO TRB	3.000,000	\$ 1,48	\$ 4.440,00
111	PILOÑA S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAW	1.200,000	\$ 1,05	\$ 1.263,60
112	PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML. DENVER	16,000	\$ 24,37	\$ 389,88
113	PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. SURAR	8.000,000	\$ 0,18	\$ 1.404,00
114	DNM FARMA S.A.	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML. GRAY	35,000	\$ 21,35	\$ 747,25
115	DNM FARMA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG. GRAY	30,000	\$ 13,20	\$ 396,00
116	PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON. FADA	24,000	\$ 2,73	\$ 65,45
117	PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO PARANOVAL.GRAY	100,000	\$ 10,13	\$ 1.012,50
118	UTRERA NORMA	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG. PHOENIX	200,000	\$ 64,80	\$ 12.960,00
119	UTRERA NORMA	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE TIPO ASOCIACION SALMETEROL + FLUTICASONA AEROSOL X 120 DOSIS PRESENTACION 25/125 MCG PHOENIX	19,000	\$ 133,35	\$ 2.533,65
121	PILOÑA S.A.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. SURAR	600,000	\$ 1,23	\$ 737,10
122	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. KLONAL	300,000	\$ 1,93	\$ 578,76
123	UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- KLONAL	78,000	\$ 4,30	\$ 335,40



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

124	UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR. LAFEDAR	62,000	\$ 5,60	\$ 347,20
125	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. SURAR	2.000,000	\$ 0,87	\$ 1.744,20
126	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. KLONAL	514,000	\$ 0,09	\$ 46,98
127	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. SURAR	200,000	\$ 5,61	\$ 1.121,58
128	UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. SURAR	500,000	\$ 1,90	\$ 949,50
129	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1% - KLONAL	30,000	\$ 5,07	\$ 152,24
130	FARMACOM S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 4mg. KLONAL	270,000	\$ 0,65	\$ 175,50
131	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. KLONAL	600,000	\$ 0,59	\$ 354,78
132	PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. SURAR	1.600,000	\$ 0,90	\$ 1.447,20
134	PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. KLONAL	5.000,000	\$ 0,07	\$ 350,50
135	PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. KLONAL	1.500,000	\$ 0,42	\$ 627,75
136	PILOÑA S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI - BIOL	800,000	\$ 1,92	\$ 1.533,60
137	PILOÑA S.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML. FADA	12,000	\$ 9,86	\$ 118,26
138	PILOÑA S.A.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. BRAUN	10,000	\$ 44,35	\$ 443,48
139	PILOÑA S.A.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. FADA	200,000	\$ 2,09	\$ 418,50
140	PILOÑA S.A.	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. LARJAN	792,000	\$ 1,36	\$ 1.079,89
141	VERMINAL S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.REM CHOBET	1.200,000	\$ 3,20	\$ 3.840,00
142	PILOÑA S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. KLONAL	10.000,000	\$ 0,21	\$ 2.133,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

143	VERMINAL S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE DROGA GENERICAGEMFIBROZIL COMPRIMIDOS PRESENTACION 400 MG.CHOBET	2.000,000	\$ 0,50	\$ 1.000,00
144	UTRERA NORMA	HIPO TENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS DENVER F	13,000	\$ 49,00	\$ 637,00
145	PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALFA METIL DOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500MG. FABRA	1.330,000	\$ 1,09	\$ 1.454,36
146	PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5% KLONAL	20,000	\$ 6,52	\$ 130,41
147	PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. KLONAL	5.908,000	\$ 0,09	\$ 539,99
148	PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. KLONAL	12.000,000	\$ 0,07	\$ 889,20
149	PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. VITARUM	17.050,000	\$ 0,07	\$ 1.196,91
150	PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER	213,000	\$ 0,11	\$ 24,15
152	UTRERA NORMA	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG - NEXO	1.794,000	\$ 0,36	\$ 645,84
153	PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	8.000,000	\$ 0,15	\$ 1.163,20
154	PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.KLONAL	3.000,000	\$ 0,17	\$ 498,30
155	UTRERA NORMA	HIPO TIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA - MERCK	6.965,000	\$ 0,31	\$ 2.159,15
156	PILOÑA S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. LAZAR	1.500,000	\$ 0,24	\$ 364,50
157	UTRERA NORMA	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg. VEINFAR	175,000	\$ 1,20	\$ 210,00
158	UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. LAFEDAR	17,000	\$ 19,90	\$ 338,30
159	UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO. LADECE	12,000	\$ 26,90	\$ 322,80
160	UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG - LADECE	2,000	\$ 32,00	\$ 64,00
161	PILOÑA S.A.	LECHE MATERNIZADA - TIPO MATERNIZADA - PRESENTACION CAJA - CAPACIDAD 1000 GR. BAGO	34,000	\$ 41,62	\$ 1.415,10



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

163	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml - DUNCAN	100,000	\$ 1,28	\$ 128,25
164	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. DUNCAN	1.500,000	\$ 0,22	\$ 328,05
165	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. DUNCAN	400,000	\$ 1,05	\$ 420,68
166	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. DENVER	1.430,000	\$ 0,15	\$ 214,21
167	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. VANNIER	2.000,000	\$ 0,08	\$ 167,40
168	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPROMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	2.000,000	\$ 0,26	\$ 513,00
169	UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. VEINFAR	40,000	\$ 2,60	\$ 104,00
170	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	1.400,000	\$ 0,21	\$ 293,02
173	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAW	3.000,000	\$ 0,22	\$ 656,10
174	FARMACOM S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. INDECO	2.000,000	\$ 0,74	\$ 1.480,00
175	UTRERA NORMA	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. KILAB	15,000	\$ 10,50	\$ 157,50
176	PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	1.000,000	\$ 0,32	\$ 324,80
177	PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	300,000	\$ 1,12	\$ 334,95
178	PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	2.000,000	\$ 0,97	\$ 1.949,40
179	UTRERA NORMA	PROTECTOR DERMICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA PASTA LAZAR - PRESENTACION POR KG. - FORMA FARMACEUTICA PASTA - LADECE	4,000	\$ 35,00	\$ 140,00
180	PILOÑA S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA - GRAY	100,000	\$ 4,32	\$ 432,00
182	UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml. SURAR	300,000	\$ 1,60	\$ 480,00
183	UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. SURAR	800,000	\$ 0,95	\$ 760,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

184	PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. KLONAL	10.000,000	\$ 0,88	\$ 8.829,00
185	UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTÓNICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. VEINFAR	91,000	\$ 2,30	\$ 209,30
186	VERMINAL S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.	40,000	\$ 30,00	\$ 1.200,00
187	FARMACOM S.A.	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG - BIOTENK	463,000	\$ 0,42	\$ 194,46
188	PILOÑA S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. KLONAL	200,000	\$ 1,00	\$ 199,00
189	UTRERA NORMA	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. DENVER FARMA	500,000	\$ 0,08	\$ 37,50
190	PILOÑA S.A.	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. KLONAL	1.800,000	\$ 0,11	\$ 200,88
192	UTRERA NORMA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG. NORTHIA	500,000	\$ 0,56	\$ 280,00
193	UTRERA NORMA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. NORTHIA	320,000	\$ 0,69	\$ 220,80
194	UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. PHARMA DEL PLATA	150,000	\$ 2,60	\$ 390,00
195	UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO VIT K ( KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML SURAR	50,000	\$ 2,10	\$ 105,00
196	FARMACOM S.A.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML. SURAR	105,000	\$ 2,50	\$ 262,50
197	DNM FARMA S.A.	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI - PHARMA DEL PLATA	800,000	\$ 0,26	\$ 208,00
198	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 250 MG/ML. RICHTER	10,000	\$ 40,90	\$ 409,00
200	PILOÑA S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG P DEL PLATA	2.000,000	\$ 0,15	\$ 294,40
201	PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO - KLONAL	8,000	\$ 1,43	\$ 11,45
202	UTRERA NORMA	ANTIURINARIO - DROGA GENERICA DESMOPRESINA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION INTRA NASAL - PRESENTACION 0,1 MG./ML. - TIPO SPRAY NASAL - FERRING	12,000	\$ 450,00	\$ 5.400,00
203	DNM FARMA S.A.	VITAMINA - TIPO BAGO - DROGA GENERICA B1,B6,B12 - FORMA FARMACEUTICA . - PRESENTACION	30,000	\$ 4,85	\$ 145,50



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

		AMPOLLA - BAYER			
205	UTRERA NORMA	ANTIMICOBACTERIAS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RIFAMPICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. KILAB	300,000	\$ 0,65	\$ 195,00
206	UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MONTELUKAST - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG. PHOENIX	120,000	\$ 1,80	\$ 216,00
207	PILOÑA S.A.	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA - TEVA TUTER	10,000	\$ 220,73	\$ 2.207,25
208	UTRERA NORMA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PRAMIPEXOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. BIOTENK	215,000	\$ 2,30	\$ 494,50

Según los contratos celebrados con fecha dieciocho de Febrero de 2011 con las firmas UTRERA NORMA, VERMINAL S.A., PILOÑA S.A., FARMACOM S.A., Y DNM FARMA S.A. para la “ Adquisición de Medicamentos” con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha veintiséis de Febrero de 2011 con las firmas, UTRERA NORMA, VERMINAL S.A., PILOÑA S.A., FARMACOM S.A. Y DNM FARMA S.A. en carácter de Adjudicatarios de la Licitación Privada N° 01/2011 para la “Adquisición de Medicamentos” con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la Ciudad de Lincoln.-

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 398.204,42 (Pesos trescientos noventa y ocho mil doscientos cuatro con 42/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-secretaría legal y técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/de MINGO.-

LINCOLN, 16 de Febrero de 2011.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 382/11**

DISPONIENDO ABONAR LA RENOVACION DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA DE AUTOS Y LA POLIZA DE SEGURO RC MAQUINARIA DESTINADA AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CIUDAD DE LINCOLN POR EL TERMINO DE 2 (DOS) MESES

LINCOLN, 16 de Febrero de 2011

VISTO:

La necesidad de abonar la Renovación de la Póliza de Seguro de la Flota de Autos y la Póliza de Seguro RC Maquinaria destinada al Parque Automotor de la Municipalidad de Lincoln por el termino de dos (2) meses.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma tiene vigencia hasta las 12 hs. del día 17/02/2011.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Abónese la Renovación de la Flota de Autos Póliza N° 5280-0041017-01 y RC Maquinaria Póliza N° 5280-0172507-24, por el termino de dos (2) meses, a partir del día 17/02/2011 hasta el 17/04/2011.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se deberá imputar a la Jurisdicción 111013000, Actividad 01 Coordinación Secretaria de Gobierno, Partida 3.5.4.0 Prima y Gastos de Seguros, fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno Y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados Dirección de Compras, contaduría tesorería y a quien mas corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/BORGOGGIO  
Lincoln, 16 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 383/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. BUSTOS LUIS EDUARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2010

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Bustos Luis Eduardo ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos docientos cincuenta (\$250) al Sr. Bustos Luis Eduardo, DNI. N° 25.035.380, domiciliado en AV. MENARVINO 65, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6684, destinados a solventar gastos por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Febrero de 2010



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 384/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SRA. PEROTTI JUDIT MELISA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Perotti Judit Melisa ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos noventa (\$90 ) a la Sra. Perotti Judit Melisa DNI. N° 27.509.040 domiciliada en Av. Maipú 502 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4933 destinados a solventar gasto por sostenimiento Familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 385/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR DIAZ FRANCO MAXIMILIANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Diaz Franco Maximiliano ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un persona, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) aL Sr Diaz Franco Maximiliano N° 31.817.364 domiciliada en Tiseyra 942 , de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6682, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Febrero de 2011



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 386/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. LETICIA POLATO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Leticia referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Ludovica de La Plata al Servicio de Otorrinolaringología para su tratamiento;

Que se trata de una madre sola , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$400 (pesos cuatrocientos ) a la Sra. Leticia Polato DNI N°30.228.002, domiciliada en Alem 43, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Servicio Social del Hospital Municipal, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 387/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800.- AL SR. ALDO ALBERTO SALUCHO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Febrero 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por el Sr. Aldo Alberto Salucho referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Aldo debe presentarse en el Hospital Roffo de la ciudad de Bs. As., en el Serv. de Oncológica para estudios específicos en el mes de Marzo y Abril;

Que se trata de un matrimonio; que si bien cuenta con trabajo estable y no posee cobertura social y por consiguiente no puede afrontar los gastos que le demanda su problema de salud.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 800.- (pesos ochocientos), al Sr. Aldo Alberto Salucho, DNI N° 13.209.339, domiciliado en la calle Tucumán 700 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud bajo el legajo N° 349 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de 1 Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 17 de febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 388/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$800 A LA SRA. HEMILSE ATILIA ANDRADA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Hemilse referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento kinesiológico con aparatos de alta complejidad que no se encuentran en el Hospital Municipal;

Que se trata de un adulto mayor, con problemas posturales que le impiden desenvolverse normalmente y por lo tanto debe realizar tratamiento y no cuenta con ingresos fijos ni cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 800 (pesos ochocientos ), a la Sra. Hemilce Andrada, DNI N° 6024413, domiciliada en calle Brown 646, registrada en la Secretaría de Salud bajo N° 427 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 389/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000.- AL SR. ANIBAL MARCOS, DE LA CIUDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 17 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Aníbal referida a solventar gastos por problemas graves de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado y medicación que requiere para su tratamiento oncológico detectado a nivel auditivo, por lo cual deberá viajar al Hospital Roffo de la ciudad de Buenos Aires;

Que se trata de una persona adulta mayor, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social con graves problemas de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 1000.- (pesos mil), al Sr. Aníbal Marcos DNI N° 5.032.424, domiciliado en la Localidad de Arenaza, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 554, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 390/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 480.- A LA SRA. TELMA HERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Telma Hernández referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Braian;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor posee problemas de salud y debe realizar control en el Hospital Garrahan, en el Servicio de Cardiología;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a la ciudad de Bs As;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 480- (pesos cuatrocientos ochenta), a la Sra. Telma Hernández, DNI N° 24.348.488, domiciliada en Barrio Héctor Lanes de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 92, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 391/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200.- A LA SRA. CEPEDA MARIA SOLEDAD DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Cepeda Soledad Patricia, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo ;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor fue intervenido por problemas cardiológico, en el Hospital Sor Maria Ludovica de La Plata;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata para su control;

Que se trata de una madre con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$200.- (pesos doscientos), a la Sra. Cepeda Maria Soledad DNI N° 32.918.176 , domiciliada en Obligado 713, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 526, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 392/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 307.- A LA SRA. NADIA RIVERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. S Patricia Brusconi referida a solventar gastos por problemas de Salud de la familia;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor posee problemas de salud y debe realizarse estudios específicos;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de Resonancia Nuclear Magnética de miembros inferiores, en la ciudad de Junín;

Que se trata de un matrimonio joven cuyo jefe de familia, con menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$307- (pesos trescientos siete ), a la Sra. Nadia Rivero, DNI N° 31.213.174, domiciliada en Alberdi 260, registrada en la Secretaria de Salud bajo el numero de legajo N° 599 destinada a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 393/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. VELAZQUEZ GRACIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Velásquez Graciela referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Facundo;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir aparatos de ortodoncia para su hijo,

Que padece grave problema de salud y le repercute en su desenvolvimiento escolar

Que se trata de un madre sola, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500 .- (pesos quinientos), a la Sra. Velázquez Graciela, DNI N° 20.089.610, domiciliada en Fortín Ancalu 1.355 1de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 280, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/ BORGNA.

LINCOLN, 17 de febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 394/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400.- A LA SRA. BARBIERI ROSANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Rosana Barbieri referida a solventar gastos por problema de salud de su esposo;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata al Hospital al San Martín para una inter consulta ya que su esposo debe ser intervenido quirúrgicamente;

Que se trata de matrimonio con una hija a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$400.- (pesos cuatrocientos), a la Sra. Rosana Barbieri DNI N°17.190.232, domiciliada en la calle Viamonte 858, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N°527 destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de febrero de 2011



## **DECRETO N° 395/11**

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS DEL AÑO 2011, DESTINADAS A LA COMUNIDAD DISTRITAL

Lincoln, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

Las actividades culturales y educativas que permiten la participación y capacitación de la población distrital, abarcando la totalidad de las disciplinas del arte, los oficios y la educación no formal con propuestas en cogestión con diversas entidades, fundaciones, ONG, y demás organismos interesados y comprometidos con el progreso integral de las comunidades;

y CONSIDERANDO:

Que el eje fundamental de acción se pone de manifiesto a través de reuniones, cursos, congresos, exposiciones-muestras, seminarios y desarrollo de programas culturales y educativos;

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con el progreso de nuestro pueblo a partir de actividades que integran a profesionales, capacitadores, expositores, investigadores y entidades culturales y educativas que le permiten a la población acceder al conocimiento, eventos y actividades ampliando su espectro cultural;

Que a los fines de la concreción de los objetivos mencionados, se debe prever la erogación que demanda el traslado, combustible, alojamiento y comida, suscripción, resguardo de obras de arte y todo otro gasto que requiera la implementación de los programas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal, las actividades Culturales y Educativas, destinadas a la comunidad distrital en el año 2011.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO.

Lincoln, 17 de Febrero de 2011.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 396/11**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL DR. SERGIO CARRA, M.P. N° 70.805, M.N. N° 77.300, PARA QUE PRESTE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN EN UROLOGÍA EN SEDE DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011.-

VISTO:

La necesidad de contar con persona idónea y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de atención en urología en sede del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes que asisten a la atención de la rama sanitaria de urología de dicho Hospital;

Que es un deber indelegable y una política frecuente del Estado Municipal, proveer a los ciudadanos de una mejor cobertura médica profesional;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el DR. SERGIO CARRA, D.N.I. N° 17.190.304, M.P. N° 70.805, M.N. N° 77.300, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios médicos de atención en urología en sede del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Enero de 2011.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Programa 61.01.00, Código 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO  
LINCOLN, 17 DE FEBRERO DE 2011.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 397/11**

MODIFICANDO EL DECRETO MUNICIPAL 232/10.

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la modificación del monto del subsidio que se otorga cada año a la Reina electa del Carnaval de Lincoln.

Que es menester para ello, proceder al dictado del acto administrativo que modifique el Decreto N° 232/10 que establecía un monto menor.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 232/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Otórgase un subsidio mensual de Pesos Ochocientos (\$800,00) a quien resulte electa cada año como reina del Carnaval de Lincoln, durante los doce meses que dura su reinado.”

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a, Secretaria Privada, Prensa, Cultura, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO  
LINCOLN, 17 de Febrero de 2011.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 398/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. GUERRERO UGARTE TOMASA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Guerrero Ugarte Tomasa ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Guerrero Ugarte Tomasa, DNI. N° 94.408.386, domiciliada J. Newbery 965, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4712, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Febrero de 2011



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 399/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 325 A LA SRA. DELIA GUERRERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Delia Guerrero ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos Veinticinco (\$325) a la Sra. Delia Guerrero DNI. N° 14.612.145 domiciliada en Soldado Heredia 250, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1536, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Febrero de 2011

# **DECRETO N° 400/11**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. BENITEZ LETICIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Benitez Leticia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setenta (\$70) a la Sra. Benitez Leticia, DNI. N° 28.082.190, domiciliada en Av. Maipú 635, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3602 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.